BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.096 EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 12 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare mas de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**,, 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**,, 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**,, 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**,, 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial en el día 11 de Marzo de 1938

Por avisos	5.398.—
,, marcas	880.—
,, adicionales de marcas	474.—
,, suscripciones	44.—
,, venta de ejemplares y folletos	16.10
Total	6.812.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.º, inc. 4.º de la Ley N.º 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.º de la Ley N.º 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.º — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.º 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.º 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.º del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.º 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.º 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.º 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.º 8871, y

CONSIDERANDO:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.º 8871 (Art. 23, inciso 4.º), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Compañía de Seguros Guardian Assurance Company Limited. — Dejando sin efecto un cargo por impuestos a los seguros.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.170. — 2994. — Expte. 913-G-1937. — Dto. N.° 818. — Visto que la Compañía de Seguros Guardian Assurance Company Limited, solicita se deje sin efecto la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos con fecha 5 de marzo de 1937, por la que se le intima el pago de la suma de m$n. 350,50, en concepto de impuesto, y

CONSIDERANDO:

Que empleados fiscales constituídos en las oficinas de la sumariada, comprobaron que ésta había emitido varias pólizas, cuyo detalle corre agregado de fojas 1 a 2 de estas actuaciones, por las que se cobraban primas inferiores a las que indicaba la tarifa respectiva. Circunstancia de la que quedaba constancia en la póliza original al indicar el porcentaje de premio y la disminución concedida. Todo ello ratificado en el texto del contrato por la anotación en letras del importe real que se obligaba a pagar el asegurado;

Que la Administración advirtiendo que el impuesto establecido por el artículo 17 de la Ley 11.252, era liquidado en esas operaciones sobre el líquido fijado y no sobre el premio de tarifa, dió vista a la recurrente, la que, al contestarla, manifestó que bonificaba a los asegurados con descuentos especiales cuando en la tramitación de la operación o en las condiciones del riesgo intervenían factores favorables, tales como medidas precaucionales contra incendios, cuando el seguro había sido contratado sin la intervención de corredores, si la póliza cubría varios períodos, etcétera;

Que la repartición del ramo entendió que el impuesto correspondiente a esas operaciones debía hacerse efectivo sobre la prima de tarifa correspondiente a cada clase de seguro, sin admitirse deducción alguna en concepto de bonificaciones o descuentos, aun cuando la prima estipulada en la póliza fuese la verdaderamente abonada por el interesado, aduciendo para ello la imposibilidad de controlar el cumplimiento de las disposiciones impositivas pertinentes si se carecía de una base fija para su confrontación. Por estos fundamentos resolvió con fecha 26 de noviembre de 1934 imponer a la sumariada la obligación de abonar las sumas de m$n. 3.505 y m$n. 305,50, por el impuesto correspondiente a la parte de prima descontada con más la multa determinada por el artículo 36 de la Ley número 3764, respectivamente;

Que apelado ese pronunciamiento ante la Justicia Federal, ésta resolvió en fallo confirmado por la Exema. Cámara de Apelaciones, dejar sin efecto la multa aplicada, basándose en que la Ley 11.252 no dispone en parte alguna que el impuesto que ella establece deba ser calculado teniendo en cuenta determinados premios, por cuanto no existe disposición legal o reglamentaria que los fije;

Que vueltas las actuaciones a la Administración del ramo, ésta les exigió el impuesto, ya que los fallos judiciales dictados en los recursos establecidos por la Ley 3764, sólo se pronuncian sobre la parte condenatoria de las resoluciones de la Administración, y

CONSIDERANDO:

Que lo expuesto evidencia la necesidad de dictar un pronunciamiento definitivo en cuanto a la procedencia del impuesto para dejar expedita a la causante la acción que estime procedente;

Que con fecha 11 de octubre de 1935, al entender el Departamento de Hacienda en una apelación deducida por la Compañía de Seguros Generales "La República" por una cuestión idéntica a la de autos, se estableció en concordancia con los pronunciamientos judiciales dictados en estas actuaciones, que ninguna disposición legal o reglamentaria obliga a las compañías de seguros a tener tarifas oficiales en cuanto a las primas a cobrar, las que podían ser fijadas según las circunstancias especiales de cada caso; es decir, el temperamento adoptado por la compañía recurrente que procedió a reducir sus tarifas cuando los riesgos eran menores o los gastos administrativos inferiores. — Faltando esas disposiciones, la exigencia de lo contrario implicaría que por razones fiscales, se fijara el precio que las entidades aseguradoras deben cobrar por los distintos riesgos cubiertos o planes adoptados;

Que la Ley 11.252 establece que el impuesto recae sobre la prima, o sea sobre la cantidad real que paga el asegurado al asegurador. No es posible entonces aplicarlo sobre una cifra teórica que en la práctica no es percibida por la compañía aseguradora;

Que tampoco se ha comprobado en estas actuaciones la situación prevista en el cuarto apartado de la resolución del Ministerio de Hacienda a que se ha hecho referencia, es decir, que la compañía haya tomado a su cargo el importe de la diferencia entre la tarifa y la prima cobrada con que se bonifica al asegurado para abonar intermediarios o darle otro destino, lo que importaría una disminución en el gravamen que corresponde percibir al Fisco;

Que, en consecuencia, debe dejarse sin efecto el cargo exigido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el cargo formulado a la Compañía de Seguros Guardian Assurance Company Limited.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ehlert Nash Motors. — Confirmando una resolución ministerial

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.171. — 2995. — Expte. 1144-E-1937. — Dto. N.° 819. — Visto que la Ehlert Nash Motors, Sociedad Anónima de Automóviles, pide sea confirmada por decreto la resolución del Departamento de Hacienda número 268 de fecha 3 de marzo ppdo., por la que le fué denegada la devolución de sumas de dinero abonadas en concepto de impuesto interno a las cubiertas de los carruajes locomóviles que importa, y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo en el caso un error de hecho u otro vicio susceptible de causar la rectificación del mencionado pronunciamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Departamento de Hacienda número 268, de fecha 3 de marzo ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

César de Brito. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.173. — 2997. — Expte. 1672-D-1937. — Dto. N.° 821. — Visto que D. César de Brito, solicita se le exima del pago de la suma de m$n. 450, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y en caso de no acordársele este pedido, facilidades para el pago de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a la condonación solicitada, es improcedente acceder al pedido que se formula, pues no existen razones que justifiquen un tratamiento excepcional a favor del causante;

Que en cuanto a las facilidades de pago, tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en diez cuotas mensuales consecutivas, de m$n. 45, con un interés del 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dolores R. de Rodríguez. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.174. — 2998. — Expte. 1376-R-1937. — Dto. N.° 822. — Visto que doña Dolores R. de Rodríguez García, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 330,50, que en concepto de descuentos por rebajas de economía que no le fueran practicadas oportunamente sobre la pensión acordada a la causante por la Ley N.° 11.704, adeuda al Fisco, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por la recurrente, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas, aunque no en la forma que se solicita, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación total de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para aceptar el pago de la deuda en diez cuotas mensuales consecutivas de m$n. 33 las nueve primeras y m$n. 33,50 la última, previa autorización, por parte de la causante, para que el monto de las mismas se descuente de la jubilación que percibe por intermedio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2.° — Si se dejara de cumplir cualquiera de las disposiciones del artículo precedente, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Contaduría dispondrá lo necesario para la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jesús Amor. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.175. — 2999. — Expte. 1533-A-1937. — Dto. N.° 823. — Visto que don Jesús Amor, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 349,50, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que siendo la deuda en cuestión de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en ciertos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse lo solicitado, si bien no en la forma propuesta por cuanto ella demandaría un plazo excesivamente prolongado para su cancelación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para percibir el importe de la deuda mencionada, en cinco cuotas mensuales consecutivas; de m$n. 70 las cuatro primeras y de m$n. 69,50, la última, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la repartición nombrada dispondrá lo necesario para su cobro por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Miguel Scaletsky. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.176. — 3000. — Expte. 1761-S-1937. — Dto. N.° 824. — Visto que D. Miguel Scaletsky, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 95, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y a lo reducido de su monto, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Comisión Nacional de Ayuda Escolar. — Autorizando entrega de alcohol exento de impuesto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.177. — 3001. — Exp. 1439-C-937. — Dto. N.° 825 — Visto que el Presidente de la Com. Nac. de Ayuda Escolar, solicita se exima del pago de impuesto interno al alcohol para uso médico que incluye en los botiquines de urgencia, destinados a las escuelas; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente es un organismo oficial creado con objeto de aliviar la situación de los escolares indigentes, cumpliendo una función de utilidad pública e índole benéfica que importa una mejora en los servicios del Estado relativos a la educación común, razones en virtud de las cuales puede accederse al pedido formulado, con carácter de excepción,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Administración General de Impuestos Internos, autorizará la entrega del alcohol de referencia exento de gravamen, previa desnaturalización conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, y mediante su intervención.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la repartición nombrada a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Eduardo A. Vélez. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.178 — 3002 — Exp. 144-V-937. — Dto. N.° 826. — Visto que don Eduardo A. Vélez, solicita se le acuerden facilidades para el pago de la suma de pesos 15.350,93 m|nal., que adeuda a la Contaduría General de la Nación en virtud del cargo que le ha formulado solidariamente con don Ignacio Dantas y don Máximo San Emeterio, y en atención a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para aceptar el pago de la suma exigida al recurrente en cuotas mensuales de m$n. 100 cada una, con un interés de 5 o|o anual.

Art. 2.° — Lo dispuesto precedentemente no altera la responsabilidad que le corresponde a don Eduardo A. Vélez por el total de la deuda, a cuyo efecto podrá serle exigida íntegramente, en caso de no hacerse efectiva por los demás deudores.

Art. 3.° — Las cuotas deberán abonarse del uno al cinco de cada mes y la primera dentro del mismo término del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Contaduría General de inmediato dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Victoriano Hernández. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.179. — 3003. — Expte. 1639-H-1937. — Dto. N.° 827. — Visto que D. Victoriano Hernández, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 371,50, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda, y al antecedente que registra el causante en la Oficina de Sumarios de la citada dependencia, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando prescripta una deuda de contribución territorial y nombrando representante del Fisco.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.180. — 3004. — Expte. 2952-J-1936. — Dto. N.° 828. — Visto el oficio del señor Juez de Paz Letrado de la Capital, doctor Raúl de Labougle, secretaría del doctor Bernabé Castillo, por el que se corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación por la Sociedad General Pobladora (en liquidación), sobre prescripción de deuda por contribución territorial, y

CONSIDERANDO:

Que no existen constancias de que la actora haya interpuesto reclamo alguno ante la repartición recaudadora para ampararse en los beneficios de la prescripción invocada; de modo que no habría agotado la vía administrativa a los efectos de entablar la acción judicial, según lo disponen las leyes de la materia;

Que en cuanto a la prescripción que se alega a fojas 13, el Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 30 de la Ley 11.285, ha dispuesto por Decreto N.° 60.164 de mayo 15 de 1934, cuya copia se agrega, la cancelación, entre otras, de la deuda de contribución territorial anterior al año 1924, indicada a fojas 4 y vuelta de estas actuaciones;

Con referencia a los impuestos restantes, anotados bajo partidas Nos. 48.825 y 47.434 del año 1924 que hacen un total de m$n. 13,20, corresponde declarar operada la prescripción, ya que ha transcurrido con exceso el término que fija el artículo 29 de la ley citada sin que, de acuerdo con lo informado a fojas 12, se hayan interpuesto demandas judiciales que la interrumpan;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase prescripta la deuda de contribución territorial correspondiente a los inmuebles ubicados en la calle Guaminí, lote 5, manzana 61, Circunscripción 1.ª, partida 48.825 y Cosquín número 4677, lote 32, manzana 72, Circunscripción 1.ª, partida número 47.434, ambas del año 1924.

Art. 2.° — Desígnase al señor Agente Fiscal ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal, de la Circunscripción 3.ª, para que represente a la Nación en el referido juicio, debiendo tomar las instrucciones correspondientes de estas actuaciones.

Art. 3.° — La Administración General de Contribución Territorial informará a la brevedad posible sobre las causas por las cuales no se demandó el cobro de la deuda cuya prescripción se declara.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese a la Administración General de Contribución Territorial y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado Agente Fiscal, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. —nombramientos

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.353. — 3006. — 367. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 2.° en reemplazo de don Romeo Pablo Valsechi, que falleció, al Auxiliar 3.° don Emigdio Oscar Torres (Cl. 1893, D. M. 2, M. 179.095); en su lugar, al Auxiliar 4.° D. Humberto A. Trujillo (Cl. 1903, D. M. 63, M. 3.938.965); en vez de éste, al Auxiliar 6.° don Fernando González (Cl. 1895, D. M. 3, M. 315.706); en sustitución de éste, al Auxiliar 7.° don José Osvaldo del Socorro Sosa (Cl. 1906, D. M. 1, M. 69.074) y para ocupar este puesto, a don Manuel Nine (Cl. 1874, D. M. 19, M. 1.097.034). — Auxiliar 3.° en reemplazo de don Napoleón A. Camino Gomensoro, al Auxiliar 4.° don Oliverio Bonino (Cl. 1889, D. M. 24, M. 1.410.744) en su lugar al Auxiliar 6.° don Alejandro H. Rusconi (Cl. 1900, D. M. 3, M. 306.302); en vez de éste, al Auxiliar 7.° don Pedro Gerardo de la Hoz (Cl. 1891, D. M. 33, M. 2.113.613); en sustitución de éste, al Auxiliar 8.° D. Juan Manuel Díaz (Cl. 1904, D. M. 68, M. 788.507); en su reemplazo, al Ayudante principal don José María Mejean (Cl. 1879, D. M. 3, M. 307.737); en su lugar al Ayudante 1.° D. Antonio Rodríguez (Cl. 1895, D. M. 2, M. 189.221) y para ocupar este puesto a D. Angel Carlos Marchesini (Cl. 1907, D. M. 15, M. 737.732 Auxiliar 3.° en reemplazo de D. Rafael Pedro Bosch, al Auxiliar 4.° don Carlos Luis de Carabassa (Clase 1900, distrito Militar 2, M. 205.183); en su lugar al Auxiliar 6.° don Juan B. Miras (Cl. 1885, D. M. M. 200. 009); en vez de éste, al Auxiliar 7.° don Esteban F. Ormella (Cl. 1902, D. M. 3, M. 303.384); en sustitución de éste, al Auxiliar 8.° don Juan A. Perrone (Cl. 1899, D. M. 3, Matrícula 353.825); en su lugar, al Ayudante principal don Juan Miranda (Cl. 1884, D. M. 2, M. 173.753) y para ocupar este puesto al Ayudante 1.° (Item 2, peón), don Bartolomé Ballesteros (Cl. 1904, D. M. 58, M. 3.654.605). — Auxiliar 2.° en reemplazo de don José Gregorio Pico, al Auxiliar 3.° don Arturo M. Morello (Cl. 1886, D. M. 68, M. 792.138); en su lugar, al Auxiliar 4.° don Alberto César Solari (Cl. 1888, D. M. 3, M. 330.357); en vez de éste, al Auxiliar 5.° don Eduardo A. González (Cl. 1893, D. M. 3, Matrícula 306.338); en sustitución de éste, al Auxiliar 6.° don José C. Saurral (Cl. 1888, D. M. 4, M. 474.003); en su reemplazo, al Auxiliar 7.° don Manuel Ruiz (Cl. 1903, D. M. 33, M. 2.128.961); en su lugar, al Auxiliar 8.° don Luis Ricci (Cl. 1896, D. M. 2, M. 191.394); en vez de éste, al Ayudante principal don José Ojeda (Cl. 1880, D. M. 15 M. 742.345) y para ocupar este puesto al Ayudante 1.° (Item 2, Peón), don Emilio Tena (Cl. 1902, D. M. 4, M. 455.994). — Auxiliar 4.° en reemplazo de don Julio Aníbal Chamorro, al Auxiliar 6.° don Emilio Cascarano (Cl. 1897, D. M. 2, Matrícula 181.814); en su lugar, al Auxiliar 7.° don León R. Wan Horn (Clase 1877, D. M. 4, M. 490.224); en vez de éste, al Auxiliar 8.° don Carlos Castagnet (Cl. 1901, D. M. 2, M. 160.578); en sustitución de éste, al Ayudante principal don Domingo Santiago Torre (Cl. 1881, D. M. 4, M. 478.581); en su reemplazo, al Ayudante 1.° don José Marticorena (Cl 1892, D. M. 2, M. 205.172) y para ocupar este puesto, a don José D. Galleano (Cl. 1907, D. M. 37, Matrícula 2.422.034), con destino a la Aduana de Rosario. — Oficial 5.° (Vista de 1.ª) de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Enrique Justo Argerich, a don Jorge Bilbao (Cl. 1874, D. M. 2, M. 178.101). — Auxiliar 6.° en lugar de don Aníbal Malvido, al Auxiliar 7.° don José Pelegrino García (Cl. 1884, D. M. 51, M. 3.284.197); en vez de éste al Auxiliar 8.° don Manuel Rodríguez Domínguez (Cl. 1895, D. M. 1, M. 47.339); y en sustitución de éste, al Ayudante principal don Aurelio Jacinto Bergallo (Cl. 1899, D. M. 36, M. 2.332.588); en su lugar, al Ayudante 1.° don Rigoberto Ontiveros (Cl. 1903, D. M. 62, M 3.872.488) y para ocupar este puesto a don Delfín José Evaristo Ovejero (Cl. 1917, D. M. 1, M. 153.227). — Auxiliar 2.° en reemplazo de don Ramón Cano, al Auxiliar 3.° don Pedro Humberto Paoletti (Cl. 1883, D. M. 27, M. 1.624.649); en vez de éste, al Auxiliar 4.° don Daniel F. R. Zenatti (Cl. 1889, D. M. 33, Matrícula 2.112.442) y para ocupar este puesto, al Auxiliar 6.° (Item 3) del Ministerio de Hacienda, don Juan J. V. Rodríguez (Cl. 1893, D. M. 1, M. 3.780). — Auxiliar 2.° (Guardaalmacén) de la Shell Mex Argentine Ltd., dependiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Juan A. López Piñero, al Auxiliar 3.° (Guarda 1.°) del F. C. Oeste Buenos Aires dependiente de la misma Aduana, don Martín E. Martínez (Cl. 1886, D. M. 1, M. 90.022); en su lugar, al Auxiliar 4.° (Guardaalmacén) de la West India Oil Company dependiente de la Aduana de Santa Fe, don Damián J. Benítez (Cl. 1891, D. M. 32, Matrícula 2.016.854); en vez de éste al Auxiliar 6.° (Guardaalmacén) de la Cía. Muelles y Depósitos de La Plata, dependiente de la Aduana de La Plata, D. Martín Taylor (Cl. 1881, D. M. 19, M. 1.077.737); en sustitución de éste, al Auxiliar 7.° (Guarda) de la Cía. Swit de La Plata, dependiente de la misma Aduana, don Eduardo Espejo (Cl. 1892, D. M. 4, M. 471.050); en su reemplazo, al Auxiliar 8.° de Empresas Particulares de la Aduana de Santa Fe, don Juan C. Bustamante (Cl. 1899, D. M. 36, Matrícula 2.343.675) y para ocupar este puesto, a don Manuel Circuncisión Rodríguez (Cl. 1903, D. M. 33, M. 2.117.473). — Auxiliar 2.° (Guardaalmacén) de la Compañía Nacional de Petróleos dependiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Juan Blanco, al Auxiliar 3.° (Guarda 1.°) del Frigorífico Wilson, dependiente de la misma Aduana, don Ubaldo Navarro (Cl. 1893, D. M. 1, M. 50.269); en su lugar, al Auxiliar 4.° (Guardaalmacén) de la Empresa Shell Mex Company Arg. Ltda., en Puerto Galván, dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, don Horacio E. Fernández Fariña (Cl. 1897, D. M. 1, M. 50.266); en vez de éste al Auxiliar 6.° (Guardaalmacén) de la Cía. Muelles y Depósitos de La Plata, dependiente de la Aduana de La Plata, D. Roberto Goirán (Cl. 1899, D. M. 3, Matrícula 306.340); en sustitución de éste, al Auxiliar 7.° (Guardaalmacén) del F. C. Nordeste Argentino (La Laguna), dependiente de la Aduana de Posadas, don Américo Cassani (Cl. 1902, D. M. 2, Matrícula 200.592); en su lugar, al Auxiliar 8.° de Empresas Particulares de la Aduana de Santa Fe, don Benito A. Villarraza (Cl. 1906, D. M. 32, Matrícula 2.036.653) y para ocupar este puesto, a don Enrique M. Lezica (Cl. 1896, D. M. 2, M. 218.003). — Auxiliar 2.° en reemplazo de don Andrés Pons, que se jubiló, al Auxiliar 3.° don Domingo Castoldi (Cl. 1887, D. M. 1, M. 13.606); en su lugar, al Auxiliar 4.° don Joaquín M. Bejarano (Cl. 1903, D. M. 68, Matrícula 797.007); en vez de éste, al Auxiliar 6.° don Agustín Rodríguez Zonsa (Clase 1901, D. M. 24, M. 1.394.673); en substitución de éste, al Auxiliar 7.° don José Castelo (Cl. 1882, D. M. 3, Matrícula 189.417); en su reemplazo, al Auxiliar 8.° don Enrique Uzal (Cl. 1892, D. M. 3, M. 315.748); en su lugar, al Ayudante principal de la Contaduría General de la Nación, don Benito Lorenzo Cuirolo (Cl. 1899, D. M. 4, Matrícula 482.611) y para ocupar este puesto, a doña Delia Felisa Nicolini de Grandoli (Cédula de Identidad N.° 871.287). — Auxiliar 3.° en reemplazo de don Félix Formichelli, al Auxiliar 4.° don José B. Tomé (Cl. 1898, D. M. 3, M. 317.423); en su lugar, al Auxiliar 6.° don Alberto Luis Castro (Cl. 1904, D. M. 4, Matrícula 523.653); en vez de éste, al Auxiliar 7.° don Ignacio Rufrancos (Cl. 1881, D. M. 3, M. 307.828) y para ocupar este puesto, a don Raúl Sobral.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 27, el fallecimiento del jubilado don Juan Angel José Bagnati, y su nacimiento de fs. 9, acreditado el matrimonio de doña Juana Greloz de Bagnati, fs. 28, que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 33 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y atento por último el dictamen legal de fs. 34 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Greloz de Bagnati, madre del jubilado don Juan Angel José Bagnati (fs. 20 y 23), a partir de la fecha del fallecimien-

to del causante (10 de mayo de 1936), con el haber mensual de cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 44.14 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 22 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.067. — 3007. — Expte. 36.041-B-937. — Dto. N.° 1886. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos (pesos 44.14 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Greloz de Bagnati, madre del jubilado don Juan Angel José Bagnati; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 19-B-1937. — Probado con la partida de (fs. 3), que el recurrente tiene 56 años, 3 meses y 15 días de edad; justificado con el cómputo de (fs 29), la prestación de 30 años, y 14 días de servicios; y atento el dictámen legal de (fs. 30); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de un mil ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 1.147.60 m|n.), moneda nacional a don Juan Bautista Berrino, Director Técnico de las Obras Sanitarias de la Nación; (N.° de afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 82.749);

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 22 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.068. — 3008. — Expte. 36.018-B-1937. — Dto. N.° 1887. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de un mil ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 1.147.60 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Berrino, Director Técnico de las Obras Sanitarias de la Nación (N.° 82.749 del R. P. C.); y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 120-B-1936. — Acreditada la prestación de 25 años, 1 mes y 12 días de servicios privilegiados; justificada la edad con la partida de fojas 1; y atento el dictamen legal de fojas 11 vta.; corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento veintinueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 129.87 m|nal.) moneda nacional, a don Felipe Barbieri, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. E., el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.077. — 3009. — Expte. 36.081-B-1937. — Dto. N.° 1888. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento veintinueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 129.87 m|nal.) moneda nacional, a don Felipe Barbieri, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Incluyendo en una pensión acordada

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 46,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Incluir en la pensión acordado a fs. 46, a Cecilia Rosa y América Emilia Benegas, hijas legítimas del jubilado don Felipe Santiago Benegas.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante (23 de junio de 1935), debiendo acreditar previo al pago que Felipe Santiago Benegas o Felipe Benegas era una misma persona, y agregar testimonio del acta de matrimonio del causante.

4.° — Dejar subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución de fojas 46.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 22 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.078. — 3010. — Expte. 36.097-B-1937. — Dto. N.° 1889. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, incluyendo en la pensión acordada por resolución de 15 de Abril de 1936, aprobada por Decreto de 8 de Mayo del mismo año, a doña Cecilia Rosa y América Emilia Benegas; hijas legítimas del jubilado don Felipe Santiago Benegas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 9 meses de servicios, según fojas 16, y tiene 60 años y dos días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos ($ 143.85 m|nal.) moneda nacional, a don Emilio González, portero de Escuelas del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 22 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.081. — 3011. — Expte. 36.051-G-1937. — Dto. N.° 1890. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos ($ 143.85 m|nal.) moneda nacional, a don Emilio González, portero de Escuelas del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 32, el fallecimiento del jubilado don Salvador Grasso; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Clara Maure (fojas 33); acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Antonio, Josefina Margarita y José Salvador Grasso (fojas 34, 35 y 36), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 42 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 42 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con los artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Clara Maure de Grasso, Antonio, Josefina Margarita y José Salvador Grasso, viuda e hijos legítimos del jubilado don Salvador Grasso (fojas 22 y 23), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de enero de 1937), con el haber mensual de ochenta y dos pesos con noventa y dos centavos ($ 82.92 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, previo al pago agregar testimonio de las partidas de nacimiento de los hijos, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Airres, Julio 31 de 1937.

111.071. — 3012. — Expte. 36.027-G-1937. — Dto. N.° 1891. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando pensión de ochenta y dos pesos con noventa y dos centavos ($ 82.92 m|nal.) moneda nacional, a doña Clara Maure de Grasso, Antonio, Josefina Margarita y José Salvador Grasso, viuda e hijos legítimos del jubilado don Salvador Grasso; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 93-M-1934. — Probado con los informes médicos de fojas 36, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 40, la prestación de 24 años y 27 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 41; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintinueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 129.55 m|nal.) moneda nacional, a don Alejandro Martín, portero de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 22 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.082. — 3013. — Expte. 36.060-M-1937. — Dto. N.° 1892. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintinueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 129.55 m|nal.) moneda nacional, a don Alejandro Martín, portero de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 56, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 64, la prestación de 28 años y 20 días de servicios; que en la determinación del sueldo promedio se ha seguido el criterio que impone la resolución de fojas 27 y atento el dictamen legal de fojas 70 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochocientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos ($ 844.38 m|nal.) moneda nacional, a don Angel Alfonso Oberdank Corti, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras del Colegio Nacional de Buenos Aires y de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.084. — 3014. — Expte. 35.674-O-1937. — Dto. N.° 1893. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochocientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos ($ 844.38 m|nal.) moneda nacional, a don Angel Alfonso Oberdank Corti, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras del Colegio Nacional Buenos Aires y de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo General de Ministros sobre incompatibilidades, que rige desde el 23 de Marzo de 1932, no obstante haber establecido en su artículo 7.° que las personas que se dediquen exclusivamente a la enseñanza, podrán desempeñar hasta cuatro cátedras o veinticuatro horas semanales de clases, sean ellas universitarias, secundarias, normales o especiales o de establecimientos dependientes de cualquier ministerio, se dictó el Acuerdo General de 30 de Septiembre de 1932, por el que se dispone que el mencionado Acuerdo de 23 de Marzo del mismo año, comprende las llamadas entidades autónomas de la Administración Nacional y entre ellas las Universidades;

Que, en consecuencia, corresponde excluir del cómputo de servicios prestados por el interesado, el exceso de horas, tal como lo hizo la Caja a fojas 64 y siguientes;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en el caso de González Galé,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ser de setecientos sesenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 767.65 m|n.) moneda nacional, de acuerdo con la liquidación de fojas 64 a 66 vta., debiendo considerarse como Angel Alfonso Oberdan Corti el nombre del interesado, de acuerdo al testimonio de fojas 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 13-O-1936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Luis Ortiz; justificando su matrimonio con doña Rosalía Victoria (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos; Elvira, Juan y Enrique Jorge, con los certificados de fojas 5, 6 y 7; que del cómputo de fojas 45, resulta la prestación de 23 años, 5 meses y 27 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 46 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 47 vta.; corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosalía Victoria de Ortiz, Elvira, Juan y Enrique Jorge Ortiz, viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Luis Ortiz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de Noviembre de 1935), con el haber mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con un centavo ($ 149.01 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.065. — 3015. — Expte. 35.818-O-1937. — Dto. N.° 1894. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y ocho pesos con un centavo ($ 148.01 m|nal.) moneda nacional, a doña Rosalía Victoria de Ortiz, Elvira, Juan y Enrique Jorge Ortiz, viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Luis Ortiz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como Rosalía Victoria de Ortiz el nombre de la viuda del causante, sin perjuicio de que los interesados justifiquen por información sumaria judicial, cuál es el verdadero del ex empleado de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 25, el fallecimiento del jubilado don Agustín Palomino, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Elvira Mazzini, fojas 26, que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 30 vuelta, se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 31 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elvira Mazzini de Palomino, viuda del jubilado don Agustín Palomino (fs. 14 y 16), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de diciembre de 1936), con el haber mensual de ciento treinta pesos (pesos 130 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.079. — 3016. — Expte. 36.054-P-1937. — Dto. N.° 1895. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento treinta pesos ($ 130 m|nal) moneda nacional, a doña Elvira Mazzini de Palomino, viuda del jubilado don Agustín Palomino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 36-P-1937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Benito Paz; justificado su matrimonio con doña María López (fojas 2); acreditado el nacimiento de los hijos Eligio y Pilar, con los certificados de fojas 3 y 4; que del cómputo de fojas 32, resulta la prestación de 21 años, 1 mes y 11 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 35 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que a juicio de esta Caja, es posible prescindir, dada la circunstancia por que pasa España, de la legalización de las partidas de fojas 3 y 4; y atento el dictamen legal de fojas 33 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.150;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María López de Paz y a Eligio y Pilar Paz, viuda e hijos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Benito Paz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de marzo de 1937), con el haber mensual de cuarenta pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 40.49 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 51 de la 11.110, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábase conformidad con la Caja de Empresas Particulares, con la liquidación de fojas 33; teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 28.31 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 12.18.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 22 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.074. — 3017. — Expte. 36.043-P-1937. — Dto. N.° 1896. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de cuarenta pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 40.49 m|n.) moneda nacional, a doña María López de Paz y a Eligio y Pilar Paz, viuda e hijos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Benito Paz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 4-P-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años, 4 meses y 19 días de servicios (fojas 20); y tiene 70 años, 6 meses y 1 día de edad (fojas 2), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 21 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 149.65 m|n.) moneda nacional, a don Guerrino Penzi, oficial modelista de la Dirección General de Obras y Astilleros del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 36 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 12 vuelta.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 22 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.072. — 3018. — Expte. 36.037-P-1937. — Dto. N.° 1897. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 149.65 m|n.) moneda nacional, a don Guerrino Penzi, oficial modelista de la Dirección General de Obras y Astilleros del Ministerio de Obras Públicas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 10

41.855—Obra inédita.
41.856—Obra inédita.
41.857—Obra inédita.
41.858—Obra inédita.

41.859 — El libro de los criollos. Versos criollos. 128 páginas. Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1930.

41.860—El zorzal argentino. Décimas criollas. 96 páginas. Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

41.861—Santos Vega. Poemas. 96 páginas Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

41.862—Señorita, dos palabras. Swing - Fox, letra. Dos páginas Nolo López y José Sassone. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.863—Seis años en la Dirección General de Correos y Telégrafos. Tomo II. y I. 686 páginas. Carlos Risso Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.864—Los incomprendidos. 15 Capítulos de Medicina Optimista. 134 páginas. Mariano J. Barilari. Orientación Integral Humana. S. R. Ltda Buenos Aires, 1938.

41.865—Obra inédita.
41.866—Obra inédita.
41.867—Obra inédita.
41.868—Obra inédita.
41.869—Obra inédita.
41.870—Obra inédita.

41.871—Estudio en mi mayor, para guitarra. Estudio técnico y melódico. Música. Dos páginas. Tomás A. Chamorro. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.872—Obra inédita.
41.873—Swift - La Primera - Recetas. 98 páginas. Anónimo. Cía Swift de La Plata, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.874—Obra inédita.
41.875—Obra inédita.
41.876—Obra inédita.
41.877—Obra inédita.
41.878—Rev. de los Servicios de Ejército. Año I. N.° I. Enero de 1938. Periódico. Asoc. Cooperadora Administrativa de Empleados. Buenos Aires, 1938.
41.879—Obra inédita.
41.880—Obra inédita.
41.881—Mecánica y Ciencia. Vol. II. N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.
41.882—El Noticioso. Año V. N.° 1404. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan A. Ortiz. Buenos Aires, 1938.
41.883—Obra inédita.
41.884—Obra inédita.
41.885—Obra inédita.
41.886—Obra inédita.
41.887—Obra inédita.
41.888—Obra inédita.
41.889—Obra inédita.
41.890—Obra inédita.
41.891—La beba. Tango, música. Dos páginas. Osvaldo Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.
41.892—Recuerdo. Tango, música. Dos páginas. Osvaldo Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.
41.893—Rev. de las Universidades Populares Argentinas "Upa". Año II. N.° 15. Diciembre de 1937. Periódico. Samuel de A. Levy. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 11

41.894—Obra inédita.
41.895—Ideales. Año VII. N.° 148. 10 de enero de 1938. Periódico. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.

41.896—Obra inédita.
41.897—Obra inédita.
41.898—Obra inédita.
41.899—Obra inédita.
41.900—Obra inédita.
41.901—Obra inédita.
41.902—Obra inédita.
41.903—Der Trommler. Año 7. N.° 129. 5 de febrero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
41.904—Obra inédita.
41.905—Obra inédita.
41.906—Obra inédita.
41.907—Obra inédita.

41.908—El Obrero Ferroviario. Año XVI. N.° 357. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria, Soc. de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles. Buenos Aires, 1937.

41.909—Obra inédita.
41.910—Glorias de España. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.911—Gloria de España. Música. Paso - doble. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.912—Besos de amor. Tango, música. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.913—Besos de amor. Letra. Tango. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.914—Disfrazado. Tango, música. Dos páginas. Antonio E. Tello. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.915—Disfrazado. Letra. Tango. Dos páginas Alejandro Da Silva. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.916—Evocación. Tango canción, música. Dos páginas. Carlos Gardel y Terig Tucci. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.917—Evocación. Letra. Tango canción. Dos páginas. Alfredo Le Pera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938
41.918—Quién eres tú? Vals. música Dos páginas. Agustín Magaldi. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.
41.919—Quién eres tú? Letra. Vals. Dos páginas. Mario Battistella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.920—Adiós Buenos Aires. Tango canción, música. Dos páginas. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.
41.921—Adiós Buenos Aires. Letra. Tango canción. Dos páginas. Leopoldo Torres Ríos. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.922—Quisiera hacerte feliz. Fox-trot, música. Dos páginas. Carlos Gassies y Willy Preste. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.923—Quisiera hacerte feliz. Letra. Fox-trot. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.924—Acordes de gloria. Marcha, música. Dos páginas. Willy Preste y Carlos Gassies. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.925—Acordes de gloria. Letra. Marcha, Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.926—Obra inédita.
41.927—Obra inédita.
41.928—Obra inédita.

41.929—Voz del Pueblo. Año IV. N.° 186. 24 de diciembre de 1937. Periódico. J. García Fernández. Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), 1938.

41.930—La Voz de Tapalqué. Año I. N.° 7. 19 de enero de 1938. Periódico. Juan Alfredo y Rúbel Américo Giralde. Tapalqué, 1938.

41.931—La Voz del Colegio. Año XVI. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico Colegio Ado. del Plata. Puiggari (Prov. de E. Ríos), 1938.

41.932—Vitalismo. Año III. N.° 15. Julio a octubre de 1937. Periódico. Federación Naturalista Argentina. Córdoba, 1937.

41.933—Rev. Escolar. N.° 14. Diciembre de 1937. Periódico. María C. Souto de Alonso. Cnel. Dorrego, 1937.

41.934—Internacia. Año I. N.° 8|10. Junio|agosto de 1937. Periódico. Hugo J. Ceretti, Rosario, 1937.

41.935—Rev. de la Asoc. de Propietarios de B. Blanca. N.° 33 y 34. Septiembre y octubre de 1937. Periódico Asoc. de Propietarios de Bienes Raíces. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1937.

41.936—Obra inédita.
41.937—Obra inédita.
41.938—Obra inédita.
41.939—Tratado de corte y confección, sistema "Universal". 172 páginas. Fausto Teniente. Félix Reyna. Córdoba, 1938.
41.940—Catamarca en las exposiciones. Valoración de sus productos y posibilidades económicas. Tomo I. 254 páginas. Ed. 1ra. C. Sánchez Oviedo. El autor. Catamarca, 1938.
41.941—La Prensa. 24.772 al 24.801. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz Anchorena. Buenos Aires, 1938.
41.942—El Mundo. 3499 al 3530. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
41.943—Córdoba. 3234 al 3263. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba 1938.
41.944—Cuyo 7. Enero de 1938. Periódico. Graciela Capdevila. Buenos Aires, 1938.
41.945—El Hogar. 1473 al 1476. 7-14-21-28 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
41.946—Mundo Argentino. 1407 al 1410. 5-12-19 26 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
41.947—Radio Magazine. N.° 65. Febrero de 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
41.948—Rev. Telegráfica. 305. Febrero de 1938. — Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
41.949—Caras y Caretas. 2048 al 2052. 1-8-15 22-29 de enero de 1938. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.
41.950—Billar. N.° 152 al 154. Octubre a diciembre 30 y 31 de 1937. 31 de enero de 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937-38.

41.951—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término. 719 y 720. 11 y 25 de enero de 1938. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.

41.952—El Auto Argentino. 313. 4 de febrero de 1938. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.

41.953—Tipperary. 263. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.

41.954—Revista Argentina. 16. 20 de enero de 1938. Periódico. Juan Pedro Carutchet. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), 1938.

41.955—La Producción. 1230 al 1233. 8-15-22 29 de enero de 1938. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1938.

41.956—Der Trommler. 127 y 128. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

41.957—Sintonía. 246 al 249. 6-13-20-27 de enero de 1938. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938

41.958—Mecánica y Ciencia. 18. Febrero de 1938. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.

41.959—Patentes y Marcas. N.° 12. 1.° de febrero de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

41.960—Claridad del Alma. N.° 11. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc. Esperitista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

41.961—Rev. Medicina Latino Americana. 264 al 267. Septiembre a diciembre de 1937. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1937.

41.962—Rivadavia. 70. Enero de 1938. Periódico. Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural "Juan Bautista Alberdi" y Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". Buenos Aires, 1938.

41.963—Rev. de la Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. 382. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1938.

41.964—Urraca. 8. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Moray Strugo. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1938.

41.965—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. 6. Enero de 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

41.966—Anales de la Propagación de la Fe. 4 de enero de 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.

41.967—Impetu. N.° 2. Vol. 5. Enero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

41.968—Pays Libre (País Libre). 889 al 903. Enero de 1938. Periódico. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

41.969—Mutualidad Telefónica. 83. Febrero de 1938. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.

41.970—Viva Cien Años. 10. Vol. 4.° 8 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.971—Hijo mío . . ! 11. Vol. II. 3 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.972—Bol. Informativo "Biblioteca". T. II. 4 y 6. Julio - diciembre de 1937. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1938.

41.973—Sud-Oeste. 152. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud. Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

41.974—Mundo Médico. 17. Julio de 1937. 18 y 20. Agosto y octubre. 21 y 22. Noviembre y diciembre de 1937. Ismael Solari Amondarain. Buenos Aires, 1937.

41.975—The Riview of The River Plate". 2399 al 2403. 3-10-17-24-31 de diciembre de 1937. 2404 al 2407. 7-14-21-28 de enero de 1938. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.

41.976—Crónica Comercial. 6 al 10. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Enrique Mario Pucciarelli. La Plata (Provincia de Bs. As.), 1937-38.

41.977—Bol. de la Asociación Comerciantes Minoristas. 29. Año IV. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas. Rosario, 1938.

41.978—El Obrero Ferroviario. 358 y 359. 1.° de enero y febrero de 1838. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.

41.979—Proyecciones. 3. 8 de febrero de 1938. Periódico. Armando Julio Rosa. Bánfield, 1938.

FEBRERO 12

41.980—Obra inédita.
41.981—Obra inédita.
41.982—Obra inédita.
41.983—Obra inédita.
41.984—Obra inédita.
41.985—Obra inédita.
41.986—Obra inédita.
41.987—Obra inédita.
41.988—Obra inédita.
41.989—Obra inédita.

FEBRERO 14

41.990—Obra inédita.
41.991—Reflexiones . . .—Moral y Literaria—. 80 páginas. Elena A. Elizagaray. Tall. Gráf. Placente. Azul (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.992—Obra inédita.
41.993—Tumores, Ulceras y Cáncer. Año I. N.° I. 31 de enero de 1938. Periódico. Vicente Bruno. Buenos Aires, 1938.
41.994—Obra inédita.
41.995—Obra inédita.
41.996—Obra inédita.
41.997—Obra inédita.
41.998—Obra inédita.
41.999—Obra inédita.
42.000—Obra inédita.
42.001—Obra inédita.
42.002—La Cordillera es un Mito. Viaje sin apunamiento. Obra literaria. 132 páginas. Ricardo Vaccario. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.003—Río Cuarto Social. Año I. N.° I. 12 de febrero de 1938. Periódico. Libre M. Ferroni. Río Cuarto (Córdoba), 1938.
42004—Cuyanita de mi amor. Zamba, música. dos páginas. Leoncio Santorelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.005—Sistemas genialmente antisociales. Sociología. 329 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.006—Obra inédita.
42.007—Obra inédita.
42.008—Obra inédita.
42.009—English Invasión of The River Plate. Episodios históricos de 1806. 160 páginas, 8 grabados. Ernestina Costa. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.010—Obra inédita.
42.011—Obra inédita.
42.012—Obra inédita.
42.013—Obra inédita.
42.014—Obra inédita.
42.015—Obra inédita.
42.016—Obra inédita.
42.017—Obra inédita.
42.018—La querendona. Polka, letra. Dos páginas. M. Torrellas y C. Bain Binda. Martín Torrellas. Buenos Aires, 1938.
42.019—Obra inédita.
42.020—Obra inédita.
42.021—Obra inédita.
42.022—Obra inédita.

FEBRERO 15

42.023—Obra inédita.
42.024—Obra inédita.
42.025—Nostalgia del corazón. Vals característico, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Gornatti Hnos. Las Rosas (Provincia de Santa Fe), 1938.
42.026—Las matemáticas en la enseñanza secundaria. 78 páginas. E. F. Rondanina. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
42.027—Divina como los nardos en flor. Ranchera, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Edit. Julio Korn. Las Rosas (Provincia de Santa Fe), 1938.
42.028—Obra inédita.
42.029—La Rev. del Hogar. Año I. N.° 12. 21 de enero de 1938. Periódico. Herminio Cher. General Pirán, 1938.
42.030—Pebeta. Año XV. N.° 654. 13 de enero de 1938. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938.
42.031—El Municipio. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Miguel A. Rodríguez de la Torre. Córdoba.
42.032—Obra inédita.
42.033—Obra inédita.
42.034—Obra inédita.
42.035—Caacupé. Guaranía, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.036—Caacupé. Música. Guaranía. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.037—Iporhá Paraguaya. Polka Paraguaya. Música. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires 1938.
42.038—Iporhá Paraguaya. Letra. Polca Paraguaya. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1938.
42.039—Je T'Aime. Vals, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.040—Je t'aime. Música. Vals. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.041—Obra inédita.
42.042—Obra inédita.
42.043—Casado y sin mujer. Ranchera, música. Dos páginas. Carlos L. Baroli. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.044—Obra inédita.
42.045—Obra inédita.
42.046—Obra inédita.
42.047—Milonguita de otros tiempos Milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.048—Adorada princesa. Vals, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor Buenos Aires, 1938.
42.049—Pebete arrabalero. Tango milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.050— El Diario. 17.802 pasa al N.° 17.813, por error en colec. ant. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editora. Buenos Aires, 1938.
42.051—El Fígaro. 13.185 al 13.211. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
42.052—El Crédito Argentino. N.° 3 al 5. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937-38.
42.053—El Asegurador. 104. Febrero día 8 de 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
42.054—El Bermejo. 1 8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Efraín Díaz Olmos. Embarcación (Provincia de Salta), 1938.
42.055—Rev Electrotécnica. N.° 1. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
42.056—La Industria Cervecera. 82. Noviembre. diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937-38.
42.057—Diario de Licitaciones. 4142 al 4172. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires 1938.
42.058—El Constructor. 1690 al 1697. 1-8.15-22 de diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937-38.
42.059—El Día. 304 al 333. 1.° al 31 de enero de 1938 Periódico. H. Stunz & Cía. Buenos Aires. 1938.
42.060—La Cruz del Sud. 293 al 297. 1-8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Antonio Freixa Torre. (Mackena), 1938.
42.061—Bolletino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
42.062—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. 191. Año XVIII. 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Rural de Rosario. (Provincia de Santa Fe), 1938.
42.063—Cumbres. 2 y 3. 15 y 29 de enero de 1938. Periódico. Comercio y Tribunales, S. A. Córdoba, 1938.
42.064—España. N.° 9. Diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937-38.
38.431—Virginia. Fox trot, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.432—De mi novela. Tango, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.433—Zuli. Vals, música. Una página Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.434—Rojo y negro. Bolero, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.435—Cuando hace falta un amigo. Tango, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 16

42.065—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. Libro científico sobre la yerba mate. 124 páginas. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Encuader. "El Arte". Asunción - Paraguay, 1927.
42.066—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. 124 páginas. Libro científico sobre la yerba mate. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Nacional. Asunción - Paraguay, 1937.
42.067—Obra inédita.
42.068—Obra inédita.
42.069—Obra inédita.
42.070—Obra inédita.
42.071—Obra inédita.
42.072—Acuarela, Tango, música. Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.073—Adiós ilusión. Vals, música. Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.074—Obra inédita.
42.075—Obra inédita.
42.076—Obra inédita.
42.077—Obra inédita.
42.078—Obra inédita.
42.079—Jamás olvidaré. Vals, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Yadarola. Buenos Aires, 1934.
42.080—Quiero soñar. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.
42.081—Peñaflor. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1930.
42.082—Acabala Casimiro. Tango. letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires. 1932.
42.083—En Florida. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Grimberg. Buenos Aires, 1927.
42.084—Oime una vez más. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1933.
42.085—Determinación de la elipse y del elipsoide, centrales de inercia. por coeficientes. 23 páginas. Simón A. Delpech. Rev. La Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
42.086—Obra inédita.
42.087—Obra inédita.
42.088—Psicopatogenia de los actos. Autoparahetero - Sugestión. 130 páginas. José F. Capelli y Ovidio J. Marchilli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
42.089—Paladín. Año I. 16 de febrero de 1938. Periódico Herminio Porcel de Saint Georges. Buenos Aires, 1938.
42.090—Obra inédita.
42.091—Obra inédita.
42.092—Casa y jardines. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.093—Nuestra Arquitectura. I. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.094—Rev. de Arquitectura. 12. Diciembre de 1937. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.

42.095—Figura de mujer, simbolizando la paisana. Una pantalla. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1937. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.

42.096—Obra inédita.
42.097—Obra inédita.

42.098—Por tus ojos. Paso-doble, música. Dos páginas. Vicente Ferrara. Ediciones Ferrara. Buenos Aires, 1938.
42.099—Obra inédita.
42.100—Obra inédita.
42.101—Argentinisches Tageblatt. N.° 15.113. al 15.142. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.102—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3226 al 3230. 1-7-15-22 29 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.103—Variedades Médicas 7. Enero de 1938. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
42.104—Guía del Rentista. 82. Febrero de 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.105—Stella Maris. 102. Año VIII. 13 de febrero de 1938. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1938.
42.106—Marina. N.° 18. Enero de 1938. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1938.
42.107—Ahora. 265 al 2731. 3-6-10-13-17-20-24-27-31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
42.108—Mercurio 26 al 28. 6-15-28 de enero de 1938. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chbut), 1938.
42.109—Turf y Elevage. 98. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1938.
42.110—Rev. de Apicultura. 168. 15 de febrero de 1938. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.
42.111—Vida de Hoy. 17. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.
42.112—Unsere Zeitschrift. 2. 8 de febrero de 1938. Periódico. Josefina H. de Weissenhora. Buenos Aires, 1938.
42.113—Rev. Duperial. Febrero de 1938. Periódico. Indust. Químicas Arg. Duperial, S. A.. Buenos Aires, 1938.
42.114—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVII. N.° 186. Febrero de 1938. Periódico. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.
42.115—Darregueira. 34 al 37. 5-12-19-26 de diciembre de 1937. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Provincia de Buenos Aires), 1937.
42.116—Bol. Tradicionalista. 8 y 9 de febrero de 1938. Periódico. Francisco P. Oller. Buenos Aires, 1938.
42.117—Resumen. 26 al 36. Septiembre a enero de 1937|38. Periódico. Francisco Pezzi. Buenos Aires, 1937|38.
42.118—Publicaciones Médicas. 10. Diciembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
42.119—Lasso. 8. Año V. 1.° de febrero de 1938. Periódico. E. Beutelspac Her-. Buenos Aires, 1938.
42.120—Crisol. 1811 al 1835. 1.° al 30 de enero de 1938. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires. 1938.
42.121—Bol. Oficial de la Acción Católica Argentina. 163 y 164. 1.° y 15 de febrero de 1938. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
42.122—"La Scena Illustrata". 21 al 24. 14 y 28 de noviembre, 5 y 23 de diciembre de 1937. N.° I y II. 9 y 30 de enero de 1938. Periódico. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1937.
42.123—El Administrador Rural. 50. Enero de 1938. Periódico. El Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Bs. As. 1938.
42.124—Unificación de Impuestos Internos. 31. 31 de enero de 1938. Periódico. Ismael Pacille. Buenos Aires, 1938.
42.125—La Fraternidad. 636 al 639. 5 y 20 de diciembre 1937. Enero de 1938. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937-38.
42.126—Alerta. 54. 10 de febrero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
42.127—El Scout Argentino. 5 al 7. Diciembre de 1937. 1.° de enero y febrero de 1938. Periódico. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937-38.
42.128—El Despertar. 7. Año II. 1.° al 15 de enero de 1938 Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.
42.129—Libertad. 5. Año 7. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.
42.130—Joyas. 9. Año 23. 15 al 30 de enero de 1938 Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.
42.131—El Amigo. 4. Año 35. 15 al 30 de enero de 1938. 5. 15 al 30|II|938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.). 1938.
42.132—El Boletín de las Escuelas Dominicales. 6. Año 4. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

FEBRERO 17

42.133—Trám. Adm.
42.134—La Melodía de Broadway de 1938. Traduc. del inglés "Broadway Melody of 1938". Pelíc. cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Mc. Gowan. Director: Roy Del Rut, Principales intérpretes: Robert Taylor. Eleanor Powell. George Murphy. Binnie Barnes. Buenos Aires, 1938.
42.135—Obra inédita.
42.136—Obra inédita.
42.137—La Semana. Año I. N.° 37. 12 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Platanía. Gral. O'Brien, F. C. O, 1938.
42.138—Bernal. N.° 54. Año II. 13 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Rodríguez. Bernal. (Quilmes), Provincia de Buenos Aires, 1938
42.139—El origen de la vida humana. Obra científica. 252 páginas. Jaime K. Itunin. A. J. Weiss. Buenos Aires, 1938.
42.140—El Pueblo. Año I. N.° 6. 10 de febrero de 1938. Periódico. Alberto P. Evans. Lincoln (Bs. Aires), 1938.
42.141—El Eco de Pompeya. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Centro de Comerciantes y Propietarios de N. Pompeya. Buenos Aires, 1938.
42.142—Sueño con tus besos. Tango canción, música. Dos páginas. Alberto Cima. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.143—Obra inédita.
42.144—Obra inédita.
42.145—Como flor en el ojal. Tango, música. Dos páginas. Francisco Caso. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 18

42.146—Natalín. Tango milonga. Música. Dos páginas. Oscar H. Ferrari. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.147—Obra inédita.
42.148—Obra inédita.
42.149—Obra inédita.
42.150—Obra inédita.
42.151—Obra inédita.
42.152—Obra inédita.
42.153—La Palabra. Año IV. N.° 181. 11 de febrero de 1938. Periódico. Amis A. Milicián. Bernasconi, F. C. S.
42.154—Obra inédita.
42.155—Haz. (Conjunto de temas para clases de ahorro en las escuelas públicas del país). 160 páginas. Aureliano González Tizón. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
42.156—Cuatro lecciones sobre metafísica. (Itinerario de la realidad en el "Diario Metafísico de Gabriel Marcel"). 53 páginas. Angel Vassallo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.157—El indio. Tango. Letra. Dos páginas. A. Ayala. Editorial Musical. Bs Aires, 1938.

42.158—Obra inédita.
42.159—Obra inédita.
42.160—Obra inédita.
42.161—Obra inédita.
42.162—Reina cubana. Rumba, música. Dos páginas. Roberto Padula Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
42.163—Obra inédita.
42.164—Obra inédita.
42.165—Obra inédita.
42.166—Obra inédita.
42.167—Obra inédita.
42.168—Pan. Año. IV. N.° 142. 5 de enero de 1938. Periódico. Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1938.
42.169. Obra inédita.
42.170—El Censor. 12.602 al 12.425. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú. Entre Ríos, 1938.
42.171.—Argentina (Rev. Polaca). 29. Febrero de 1938. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1938.
42.172—Luz y Fuerza. 26. Enero - febrero de 1938. Periódico. Usina Popular de Lanús (U. P. L. A.). Lanú (Avellaneda), Provincia de Bs. As., 1938.
42.173—Rev. Astronómica. Tomo IX. N.° VI. 29 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1938.
42.174—Veritas. 86. 15 de febrero de 1938. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
42.175—El Lirio de San José. 11. 20 y 30 de enero de 1938. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
42.176—Pro Familia. 2-9-16-23-30 de enero de 1938. Periódico. Sangüinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
42.177—Plenitud. 1.° de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
42.178—Rev. Vida Actual 60. 20 de febrero de 1938. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
42.179—D. S. A. Documentación e Informaciones. 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
42.180—Aquí está. 170 al 78. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.181—Leoplán. 78 y 79. 5 y 19 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.182—Chabela. 26. 3 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires. 1938.
42.183—Maribel. 272 al 275. 4-11-18-25 de enero de 1938. Periódico. Ricardos Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.184—El Monitor de la Educación Común. 781. Enero de 1938. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938
42.185—La Casa. 5. 16 de febrero de 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
42.186—Problemas de Contabilidad. 3. Febrero de 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
42.187—Noticias Automotrices. 58. Febrero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
42.188—Maestros y Profesores Católicos. 14 de febrero de 1938. N.° 3. Periódico. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 19

42.189—Obra inédita.
42.190—Obra inédita.
42.191—Allá en el lejano Oeste. Traduc. del inglés "Way Out West". Pelíc. cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Jevne & Charles Rogers. Director: James Horne. Principales intérp.: Stan Laurel. Oliver Hardy. Sharon Lynne. James Finlayson. New York.
42.192—Yo no soy de esos. Tango, música. Dos páginas. José Tarantino. El Autor. Buenos Aires, 1938.

42.193—Cosmópolis. I. Enero de 1938. Periódico. H. Alexander. Buenos Aires, 1938.

42.194—Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina, desde los orígenes del correo en el Río de la Plata hasta la Revolución de Mayo de 1810. 440 páginas. Tomo II. Ramón de Castro Esteves. Correos y Telégrafos de la Nación. Bs. Aires, 1938.

42.195—Reglamento General de la Dirección Administrativa N.° 37 - 38. (Colección de disposiciones vigentes). 286 y 277 páginas. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.
42.196—Reglamentaciones de la Correspondencia N.° 14. 150 páginas. (Colección de disposiciones vigentes). Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.
42.197—Guía de Correos y Telégrafos. Año VI. N.° 6. Publicación Oficial 1937-1938. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937-38.
42.198—En un jardín de suiza. Vals, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1937.
42.199—Mi ideal es un chauffeur. Foxtrot canción, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe 1938.
42.200—Lágrimas del alma. Vals, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Ortelli Hnos. Santa Fe, 1932.
42.201—Ciudad de Messina. Tango canción. Dos páginas. Música. Gelso Sacchi. Gaetano Dominicis. Santa Fe, 1932.
42.202—El indio. Tango canción, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
42.203—Obra inédita.
42.204—Obra inédita.

FEBRERO 21

42.205—"El gallito". Vals valesano con aires populares. Dos páginas. Música. Bensiri Julio. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.206—Obra inédita.
42.207—Obra inédita.
42.208—Obra inédita.
42.209—Obra inédita.
42.210—Apuntes de genética. Científica. 147 páginas. Contardi Héctor G., y Molina Luis C. — Los autores. Buenos Aires, 1938.
42.211—Obra inédita.
42.212—Obra inédita.
42.213—Obra inédita.
42.214—Obra inédita.
42.215—Obra inédita.
42.216—Obra inédita.
42.217—Hay que ver! Polka. Música. Dos páginas. Mutarelli Vicente. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.218—Mapa de comunicaciones de las Provincias Argentinas y Gobernaciones. Un pliego. Montenegro Paz Oscar. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.219—Obra inédita.
42.220—Rev. del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 53. Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Rosario de Santa Fe, 1937.
42.221—El eco de La Riestra. N.° 250. Año V. 8 de enero de 1938. Periódico. Barzola Teves Rogelio. La Riestra, 1938.
42.222—La casa de los pollitos. Cuentos. 114 págs. Tanimoto Sakae. El autos. Bs. As., 1938.
42.223—Política. Año I. N.° 1. 20 de febrero de 1938. Periódico. Suen Raúl. Buenos Aires, 1938.
42.224—Boletín Municipal. Año XIV. N.° 84. 30 de junio de 1937. Periódico. Intendencia Municipal de General Pueyrredón. Mar del Plata, 1937.
42.225—Obra inédita.

42.226—Flor de amor. Vals. Música. Dos páginas. Ciarallo Pedro Arturo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.227—Obra inédita.
42.228—Obra inédita.
42.229—Obra inédita.
42.230—Obra inédita.
42.231—Obra inédita.
42.232—Lógica. Traducción del alemán, por Pérez Bances José. 422 páginas. 25 de enero de 1938. Pfander A. Espasa Calpe, Argentina S. A.. Bs. Aires, 1938.
42.233—Obra inédita.
42.234—Cha'que bagual. Ranchera. Música. Dos páginas. Godano Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.235—La República. N.° 8145 al 8173. XXX. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 8174 al 8209. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937 - 1938.
42.236—Buenos Aires Herald. N.° 11.115 al 11.144. 1.° al 31 de diciembre de 1937. 11.145 al 11.174. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1937 - 1938.
42.237—El purrete. N.° 564 al 568. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Número 569 al 573. 1.° al 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.238—Información marítima Sudamericana (Exportación). N.° 2805 al 2826. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2827 al 2846. 1.° al 31 de enero 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.239—The Times of Argentina. N.° 2318 al 2321. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2322 al 2326. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.240—Información Marítima Sudamericana (Importación). N.° 3557 al 3581. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 3582 al 3605. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.241.—Mundo Bancario. N.° 1187. Febrero de 1938. Cap. Periódico. Domínguez Calbachi Sergio P. Cap. 1938.
42.242—El Eco de Las Lomitas. N.° 35 al 39. 1.°, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Lavagna Héctor R. Las Lomitas (Formosa), 1938.
42.243—Revista parlamentaria. N.° 64 al 69. Julio al mes de diciembre de 1937. Buenos Aires. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1937.
42.244—Tambo y chacra. N.° 352 al 354. 1.°, 8, 16, de noviembre de 1937. Bs. As. N.° 355 al 357. 1.°, 8, 16 de diciembre de 1937. N.° 358 al 360. 1.°, 8, 16 de enero de 1938. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.
42.245—La industria lechera. N.° 220. 26 de noviembre de 1937. N.° 221. 29 de diciembre de 1937. N.° 222. 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.
42.246—El Imparcial. N.° 2392 al 2400. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero de 1938. Campana (Pcia. de Buenos Aires). Periódico. Sánchez Souto José, Campana (Pcia. de Bs. As.), 1938.
42.247—Yunque. N.° 10 y 11. 20 y 27 de enero de 1938. Posadas. Periódico. Centro Socialista, Sección Posadas. Misiones. Posadas, Misiones, 1938.
42.248—Sophia. Vol. 1. N.° 3. Marzo 1938. Buenos Aires. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

e.12 mar.-v.24 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899 o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.75	319.36
Francia	9.50	10.14
Italia	15.77	16.82
Alemania	120.68	128.72
Holanda	167.64	178.44
Bélgica	50.64	53.98
Suiza	69.49	74.07

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para atender los servicios de telégrafos, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 5 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.12 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial. — Camino de Tucumán a Salta, pesos 308.491.

Hasta el día 6 de abril en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elena Saravia de Font, María Angélica y María Mercedes Font**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don Jaime Gines Font.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar. v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Erqueta de Oyarzú**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Adm. Gral. de Impuestos Internos, don Anselmo Silvio Oyarzú.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar. v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Ocane de Bado**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Bado.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar. v.15 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emma Rosa Brancia**, por sí y tutora de la menor Blanca Estela Brancia, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Brancia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar. v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Silveria Reynoso de Argañaraz**, por sí y su hija menor Alicia Del Valle Argañaraz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ordenanza de la Escuela N. M. Chilecito, La Rioja, don Manuel Darío Argañaraz.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Gimez González Oreja**, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Rosa Matilde González Oreja.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Venancia Peña de Marquis**, por sí y sus hijos menores Horacio Alfredo e Iris Hebe Marquis. En su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos P. Fiscales, don José Marquis.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Frais**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Inés P. de Gervasio**, por sí y su hijo menor Raúl Alberto Gervasio, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex profesor de ejercicios físicos del Consejo Nacional de Educación, don Salvador Amadeo Gervasio.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Esther García de Berrondo**, por sí y sus hijos menores Edmundo, María Esther, Carlos Alberto y Horacio Berrondo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cámara de Diputados, don Edmundo Adeodato Berrondo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Arlía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Zulema Roccatagliata de Meliman**, por sí y sus hijas legítimas Sofía Gladys y Elsa Dora Meliman, por sí, **Cecilia Liglay Meliman**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Meliman Reyes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Gottardi de Murua**, por sí y sus hijos menores Irma Rosa, Raúl Antonio y Maura Rosa Murua, por sí, **María Olga** y **Blanca Lidia Murua**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Benito Gregorio Murua.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Margarita A. R. de Joseff**, por sí y su hija menor Isabel Juana Cruz Lezama, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Director de la Escuela N.° 32 de Quehué don Gabriel Cruz Lezama.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión **Mercedes Esquivel de Badaro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Sebastián Badaro.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Palmira Morales de Ibáñez**, por sí y sus hijos menores María Trinidad, Palmira, Cecilio Carlos y David Ibáñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Mercedes Gerardo Ibáñez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Ofelia Gutiérrez**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José Manuel Gutiérrez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Marcelina B. de Puerta**, por sí y su hija menor Blanca Haydée Puerta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Marina, don Jesús Puerta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clarisa Pastora Iturriza de Gambarte**, por sí y sus hijos menores Blanca Rosa, Petrona Lilia, José Bernabé, Olga del Valle y Carlos Horacio Gambarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don José Bernabé Gambarte.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Justa del Carmen Amarfil de Tello**, por sí y su hija menor Alcira Tello, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ordenanza del Juzgado Federal de San Luis, don Lucas Tello.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Pastora Burbridge de Gesino**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Tomás Norberto Gesino.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Mendoza y Alvarez de Portela** y **Ana María Portela**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel Ramón Portela.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa García de Sorrosa** y doña **Eleuteria Benita Rosa Sorrosa**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ignacio Sorrosa.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Francisca Fullana de Amengual**, en su carácter de viuda del ex peón del M. de Marina, don Miguel Amengual.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don **Miguel Abal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar-v.19 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Graziadio de González**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Justicia e I. Pública, don Ricardo González.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dora Alonso de Bianchi**, por sí y su hija menor Dora Bianchi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Luis Bianchi.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Visitación Iglesias de Figueira**, por sí y su hija menor Francisca Leonor Figueira, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Hospital Nac. de Clínicas, don Francisco Figueira.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Teodolinda Grimaldi de Morello**, en su carácter de madre del ex empleado del M. de Agricultura, don Raimundo Luis José Morello.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Carlos Ranzini** y doña **Antonia B. de Ranzini** y doña **Antonia Abolla**, para su hijas menores **Irma** y **Nieves Ranzini**, en su carácter de padres e hija del ex empleado de Correos don Anselmo Carlos Ranzini.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Juan Antonio Ortelli**, tutor de la menor **María Eda Coronado**, en su carácter de hija legítima del ex Secretario del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil, don Juan José Coronado.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sofía Emilia Sitja Balbastro de Sitja**, por sí y sus hijos menores Juan Ramón, Carlos Alberto y Raúl Sitja, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alberto Enrique Sitja Nin.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina Lara de Vila**, **Carolina y Ernestina Vila**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Hospital Rivadavia, don Luis Francisco Vila.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Felica Caro de Montiel**, por sí y sus hijos menores Mario, Isidora, Selsa, Blanca, Néstor, Juan Pastor y Julio César Montiel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sargento de Policía de la Gobernación de La Pampa, don Liberato Montiel.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María P. de Berardo** por sí y sus hijos menores María y Martín Victorio Berardo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Antonio Berardo.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Catalina T. de de la Canal**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Héctor Faustino de la Canal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Antonio Sotil**, en su carácter de viudo de la ex profesora de la Escuela N.° 1 y 9 de la Capital, doña Amelia Pilar Luisa Pacherotte de Sotil.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clara Nacchivelli de Ljungstedt**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Carlos Mauricio Waldemar Ljungstedt.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Maggi de Centenaro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Domingo Centenaro.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Cornelia Corvalán de Cepeda**, en su carácter de viuda del ex empleado de las O. S. de la Nación, don José Cepeda.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Balbina Ana Serrano de Fernández Etchegaray**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan José Daniel Fernández.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Artayeta de Nattino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Prudencio Pedro Nattino.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Aurora Cazaux de Gorostiaga**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Augusto Gorostiaga.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 mar.-v.15 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CORDONES LUMINOSOS-PIETRANERA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores doctor Julio Florentino Pietranera, vecino de la Ciudad de Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa, de tránsito aquí; doña Elvira Cabanne de Ortiz, domiciliada en esta Capital, calle Arenales número mil seiscientos veintitrés; e Ingeniero Horacio Pietranera, con domicilio en esta Ciudad, calle Las Heras número cuatro mil cincuenta y uno; todos los comparecientes de nacionalidad argentina, de estado casados en primeras nupcias; personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regirse, además de lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de "**Cordones Luminosos-Pietranera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y tendrá su domicilio legal, en esta Capital Federal. — Segunda: El objeto de esta Sociedad, será dedicarse a la explotación de la patente de invención número treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, referente a "un nuevo cordón luminoso", con cuya patente de invención, la Sociedad que se constituye, ha obtenido la concesión municipal de esta Ciudad, por Ordenanza número ocho mil setecientos cuarenta y seis, promulgada en fecha siete de Diciembre próximo pasado. — Tercera: La duración de este contrato, es por tiempo indeterminado, y el socio que deseara retirarse, deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, en cuyo caso, los socios restantes tendrán opción para continuar con los negocios de la Sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, abonando al socio saliente sus cuotas, de acuerdo al balance que se practicará al efecto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, estando dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, las cuales son suscriptas por los socios, así: Doctor Julio Florentino Pietranera: treinta y siete cuotas; señora Elvira Cabanne de Ortiz: diez cuotas; e Ingeniero Horacio Pietranera: tres cuotas, de las cuales proceden a integrar en este acto, el cincuenta por ciento a efecto de depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo dentro de los noventa días de la fecha. — Quinta: La representación legal, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por el socio Ingeniero Horacio Pietranera, quien tendrá el uso de la firma para todos los actos y contratos sociales, la que sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándole prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En caso de impedimento o ausencia del socio Ingeniero Horacio Pietranera, lo reemplazará indistintamente, cualesquiera de los otros socios, con las mismas facultades. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales o prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; gestionar y aceptar créditos y financiaciones; adquirir, ceder y transferir créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías y productos; permutar; dar y recibir en pago; otorgar y aceptar prendas y garantías; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas; denunciar; acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas o patentes de invención, por todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones Oficiales o particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, el día treinta de Septiembre, se practicará un balance e inventario, y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas, corresponderá el setenta y cuatro por ciento al socio doctor Julio Florentino Pietranera; el veinte por ciento al socio señora Elvira Cabanne de Ortiz; y el seis por ciento al socio Ingeniero Horacio Pietranera, cuyos porcentajes podrán retirar los socios al fin de cada ejercicio anual. — Las pérdidas que resultaran, serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Novena: El socio Ingeniero Horacio Pietranera, deberá dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias, para el mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros negocios u operaciones que las especificadas en este contrato. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, de uno de los socios, proseguirá el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — En caso de disconformidad de partes, la Sociedad, disuelta legalmente, se liquidará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas Sociedades, se convienen que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran, en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los tres socios integrantes, conforme a las disposiciones de la ley. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Con el sello de siete pesos con cincuenta centavos, número cero cero cuatro mil seiscientos cuarenta, año en curso, que se agrega a la presente, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a este acto. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto, don Rodolfo César Garibaldi y don Carmelo Vitale Nocera, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Elvira Cabanne de Ortiz. — Horacio Pietranera. — Julio Piètranera. — Tgo.: R. C. Garibaldi. — Tgo.: Carmelo Vitale Nocera. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 mar.-N.° 2171-v.17 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION Y COMERCIO AFRICA - RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: F.° 56. — Primer testimonio. — Número Diez y siete. — Contrato social de la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio Africa - Río de la Plata, Soc. de Responsabilidad Ltda.». — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen: Don Roberto Teodoro Salaberry, soltero, argentino, de veintiocho años de edad, con domicilio en la calle Santa Fe número mil setecientos cincuenta y dos; Don Juan Carlos Mason Lugones, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Uruguay número mil ciento treinta y tres, y Don Raúl Remigio Repetto Dumais, soltero, argentino, de treinta y un años de edad, con domicilio en la calle Ayacucho número mil doscientos cuatro, todas personas de mi conocimiento personal, y exponen: Que tienen resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual vienen a formalizar bajo las siguientes cláusulas: Primero: Don Roberto Teodoro Salaberry Durañona, que firma «Roberto Salaberry»; Don Raúl Remigio Repetto Dumais, que firma «Raúl R. Repetto», y Don Juan Carlos Mason Lugones, que firma «Juan Carlos Mason», constituyen en la fecha y de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto explotar el tráfico marítimo y comercial, entre la Isla de Santa Helena, en la costa de Africa y la República Argentina, pudiendo extender dicho tráfico hasta donde la sociedad lo estimare conveniente, sin limitación alguna, a cuyo efecto establecerán en esta Capital, su caso o sede central, pudiendo además la Sociedad explotar los negocios de exportación, importación, consignaciones, comisiones, representaciones en general y compra-venta de mercaderías. — Segundo: La Sociedad girará desde esta fecha, bajo la razón social de «Compañía Argentina de Navegación y Comercio - Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y se constituye por tiempo indeterminado, retrotrayendo los efectos de la misma, al día trece de Julio del año mil novecientos treinta y seis. — Podrá instalar agencias o sucursales, dentro y fuera del territorio de la República, para lo cual se requiere la conformidad de las dos terceras partes del capital integrado y tendrá su domicilio en esta Capital, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas en la siguiente proporción: Don Roberto Teodoro Salaberry Durañona, se suscribe con cien cuotas, totalmente integradas con el aporte del buque denominado «Sentinel Segundo», inscripto en la matrícula de buques mercantes, bajo el número mil treinta y nueve, de porte de doscientos noventa y cinco toneladas, cincuenta y siete centésimos de otra, de Registro neto, al que los socios atribuyen el valor de cien mil pesos, en concepto de valor de casco y mejoras efectuadas en el mismo, cuyo bien queda transferido a la Sociedad en pleno dominio, con todos sus útiles, aparejos, motores y demás enseres que forman parte integrante del mismo. — Le correspondió al Señor Salaberry, por compra que él mismo hiciera a los señores Pío Frascaroli, Juan Lorenzo Boggiano, Pablo Calamani y Santiago J. Borzone, por escritura de fecha veintidós de Junio de mil novecientos treinta y siete, otorgada por el Escribano Nacional de Marina, Don Rodolfo R. Zúñiga, al folio setecientos cuarenta y tres vuelto, del Registro a su cargo, cuyo testimonio para este acto, tengo a la vista, doy fe, y que se tomó razón en la Prefectura General Marítima, con fecha siete de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Se deja debida constancia de que la suma de cien mil pesos, asignado como valor del buque «Sentinel Segundo», es la que resulta una vez deducida la suma de sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos, importe de una hipoteca que reconoce a favor de la Sociedad Anónima Astilleros Hansen-Puccini, Industrial y Comercial (S. A. A. H. P. I. C.), según escritura de fecha siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, por ante el Escribano de Marina Don Rodolfo R. Zúñiga, al folio ciento veintitrés vuelto del Registro número tres a su cargo; y de una prenda industrial por cuarenta mil novecientos noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos, a favor de la «Compañía Comercial Sueco Argentina», Sociedad Anónima, inscripta en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo el número mil ochocientos noventa y nueve K., con fecha veintidós de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — A los efectos de dar debido cumplimiento a las disposiciones legales, el señor Salaberry, transfiere por este acto a favor de la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el vapor «Sentinel Segundo», relacionado anteriomente, y la Sociedad expresada toma a su cargo el pago de los expresados gravámenes, quedando por lo tanto, siempre fijo el aporte de cien mil pesos, hecho por el señor Salaberry. — Don Juan Carlos Mason Lugones, se suscribe con veinticinco cuotas, de las cuales integra el cincuenta por ciento, como consta en la boleta del Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante, se compromete a integralo dentro de los treinta días de firmado el presente contrato. — Don Raúl Remigio Repetto Dumais, se suscribe con veinticinco cuotas, de las cuales integra el cincuenta por ciento, como consta en la boleta del Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante, se compromete a integrarlo dentro de los treinta días de firmado el presente contrato. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada, indistintamente por todos los socios, quienes quedan designados en tal carácter, como Gerentes, a cuyo cargo estará indistintamente el uso de la firma social adoptada, siendo indispensable la firma de dos socios o del representante que a tal efecto nombran en este acto, cada uno de ellos, en el artículo décimo, para todas las operaciones, actos y negocios de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en asuntos o negocios ajenos al giro de su comercio, no dar garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar a más de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y o enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, de prendas comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca naval, o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, tomar y o dar posesión de los bienes materia de este contrato. — b) Constituir depósito de dinero o valores, en los Bancos del país o extranjeros y en caso de reconocida solvencia, extraer total o parcialmente, los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina,

Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios de plaza, de otros países, de casas comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. — d) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero; hacer depósitos en los Bancos del país o extranjeros, mover la o las respectivas cuentas corrientes. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Como empresa naviera los socios pueden encarar todos los problemas que ella implique, negocios de fletes, compra-venta, arrendamiento de buques, grúas, remolcadores, lanchas y cualquier otro medio flotante de explotación de transporte y demás operaciones inherentes al comercio marítimo y fluvial, con las únicas limitaciones que el Código y el presente contrato establecen, a cuyo efecto la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se constituye en armadora de sus propios barcos o de aquéllos que tome en arrendamiento, o a su cargo. — h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar o declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, retirar correspondencia, toda clase de documentos de oficinas de Correos y Aduanas. — i) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la firma de dos o más socios o del representante o de los representantes de alguno de ellos, que representen las dos terceras partes del capital integrado, para realizar operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar o enajenar cualquier bien mueble o inmueble, como así también para otorgar poderes. — Estas facultades deben considerarse enunciativas y no limitativas. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas por las dos terceras partes del capital integrado y se hará constar en un libro especial que se denominará «Libro de Actas», que se llevará con ese fin, el que será firmado en cada caso por los socios asistentes al acto. — Sexto: Anualmente en el mes de Julio, los socios administradores practicarán un balance general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se presentará a los socios dentro de los diez días de finalizado cada viaje del o de los barcos que utilice la Compañía. — Séptimo: Se aplicará un interés del cinco por ciento al capital integrado que figura por contrato, con cargo a gastos generales, interés que será acreditado en la cuenta personal de cada socio, de acuerdo con las cuotas integradas. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará: Primero: El cinco por ciento para fondo de Reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: Veinte por ciento a Don Juan Carlos Mason Lugones; diez por ciento a Don Raúl Remigio Repetto Dumais y veinte por ciento al señor Roberto Teodoro Salaberry Durañona, como organizadores del negocio que emprende la Sociedad. — Tercero: El cuarenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la proporción que a cada uno corresponde de acuerdo con las cuotas del capital integrado. — Noveno: Todos y cada uno de los socios, están obligados a prestar a la Sociedad, todo su concurso personal y no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de la índole de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otras personas o entidad que ejerzan el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. — Décimo: Para el caso de ausencia o enfermedad, los socios designan como sus representantes, el señor Roberto Salaberry, a su hermano Manuel Bautista Sebastián Salaberry Durañona, que firma «M. Salaberry»; el señor Juan Carlos Mason Lugones, a su hermana, la señora María Esther Mason de Cánepa, que firma «María Esther M. de Cánepa», y el socio señor Raúl Remigio Repetto Dumais, al señor Carlos Alberto Recondo. — Si llegara a fallecer alguno de los socios, los herederos del mismo unificarán la persona de su representante para actuar en la Sociedad, quien podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que se resolvieran practicar de inmediato los demás socios, y recibirá dentro de los noventa días de producido el deceso o la declaración de incapacidad por juez competente, el diez por ciento del capital y de las utilidades habidas, y el noventa por ciento restante, en seis cuotas iguales, trimestrales, gozando de un interés del cinco por ciento anual. — Si alguno de los socios resolviera retirarse, podrá hacerlo comunicando sus deseos a la Sociedad, previo aviso de noventa días, por telegrama colacionado y a contar de la expiración de ese plazo, le será entregada la parte que le correspondiere, en la siguiente forma: el diez por ciento del capital y utilidades habidas, dentro de los noventa días y el noventa por ciento restante en seis cuotas iguales, trimestrales, que gozarán del cinco por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios bajo la representación de la persona designada a tal efecto y para los demás actos de esta Sociedad en el presente artículo. — c) Por ceder su o sus cuotas a alguno de los socios. — Undécimo: La Sociedad se disolverá: a) Por voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital integrado, de lo que se dejará constancia por acta firmada. — b) Disuelta la Sociedad, ésta será liquidada por los socios sobrevivientes y el representante del socio fallecido o incapaz. — En el caso de que el saldo de la liquidación fuera favorable y una vez deducido el capital integrado que figura en el contrato, el cual será repartido de acuerdo al monto de las cuotas integradas por cada uno de los socios, el saldo se repartirá en la misma proporción que los beneficios. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital social, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los árbitros designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional, en favor de la Sociedad, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, pues las partes, desde ahora a él se someten y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo los doce artículos que anteceden, dejan formalizada la Sociedad «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan los otorgantes. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto, Don Carlos H. Ferrari y Don Armando Defino, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Roberto Salaberry. — Juan Carlos Mason. — Raúl R. Repetto. — C. H. Ferrari. — A. Defino. — Está mi sello. — Ante mí: Julián A. Goitía. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cincuenta y seis del Registro doscientos diez y ocho de mi adscripción. — Para la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: del ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis, al ciento treinta y cuatro mil quinientos y el presente, ciento treinta y cuatro mil quinientos dos, todos del corriente año, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 mar.-N.º 2200-v.17 mar.

SUCESION ANTONIA USANNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sucesión Antonio Usanna", que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen la Señora Virginia Badino de Usanna, de estado viuda, y sus hijos las Señoras Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, que firma "Elisa Usanna de Vincente", casada; Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, que firma "Sara Usanna de Sansuste", viuda; Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, que acostumbra y usa llamarse y firmar en todos sus actos "Nélida Usanna de Perdomo", viuda y María Elena Usanna y Badino de Iacapraro, que firma "María Elena Usanna de Iacapraro", casada; y los señores Héctor Francisco Usanna y Badino, que firma "Héctor F. Usanna", soltero; Hugo Antonio Usanna y Badino, que firma "Hugo Usanna", soltero; Antonio Juan Usanna y Badino, que firma "Antonio J. Usanna", casado, y Armando Leopoldo Usanna y Badino, que firma "A. L. Usanna", casado; todos son argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Independencia número mil setecientos treinta y ocho, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que según resulta de la escritura pública de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí, el autorizante, al folio trescientos ochenta y seis de este Registro, los exponentes y las Señoras Paulina Milani de Gerino, —ésta por sí y su hijo menor de edad, Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani y especialmente facultada—, Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley, Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero; Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani de Speroni y Señor Angel José Fidel Gerino y Milani, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal era la elaboración y venta al por mayor y menor de harinas y la fabricación de pastas alimenticias y productos similares que ejercería tanto en esta República como en cualquier punto del Extranjero, continuando así con las operaciones de la Sociedad colectiva, que giraba en plaza bajo la razón social de "Usanna y Gerino". — El capital de dicha Sociedad, su domicilio, plazo y demás condiciones, surgen debidamente de aquella escritura que, en su matriz y en testimonio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento noventa y dos, al folio cuarenta y nueve del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto y copio sus partes pertinente que son del siguiente tenor: "... En ... Buenos Aires ... a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano, ... comparecen, por una parte la Señora Paulina Milani de Gerino, viuda y sus hijos las Señoras Ana Posefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley ... casada; Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero ... casada; Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani ... soltera y don Angel José Fidel Gerino y Milani ... soltero; y por la otra parte, comparece el Doctor Antonio Juan Usanna y Badino ... casado ... todos los comparecientes son mayores de edad ... hábiles ... doy fe, así como de que concurren .. ... por su propio derecho y además la Señora Milani de Gerino, en nombre y representación de su hijo menor de edad, sobre quien ejerce patria potestad, llamado Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani y especialmente facultada al efecto ... y el Doctor Usanna concurre también en representación de su señora madre doña Virginia Badino de Usanna y sus hermanos Doña Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, Doña Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, Don Héctor Francisco y don Hugo Antonio Usanna y Badino, Doña Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, Don Armando Leopoldo Usanna y Badino y Doña María Elena Usanna y Badino de Iacapraro, debidamente facultado, según resulta del poder especial que ... le otorgaron ... por escritura pasada ante mí, el autorizante, el diez y seis de Mayo del corriente año, al folio doscientos veinticuatro vuelto de este mismo Registro y Protocolo ... Y los comparecientes dicen: Que ... vienen ... a formalizar legalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Usanna y Gerino", a cuyo efecto ... otorgan y declaran: Artículo Primero). — Queda constituída entre las Señoras Virginia Badino de Usanna, Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, María Elena Usanna y Badino de Iacapraro, Paulina Milani de Gerino, Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley, Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero, Señorita Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani, Señores Héctor Francisco Usanna y Badino, Hugo Antonio Usanna y Badino, Antonio Juan Usanna y Badino, Armando Leopoldo Usanna y Badino, Angel José Fidel Gerino y Milani, y el menor de edad Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani, todos argentinos, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal será la elaboración y venta al por mayor y menor de harinas y la fabricación de pastas alimenticias y productos similares, que realizarán tanto en esta República como en cualquier punto del Extranjero, continuando así con las operaciones de la Sociedad que gira en plaza, bajo la razón social de "Usanna y Gerino", la que, en virtud de las facultades que confiere el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda transformada en la que por este acto se constituye. — Artículo tercero). — El asiento y domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital. ... — Artículo cuarto). — El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Se lo divide en cuotas de un mil pesos y corresponde a los asociados, así: a las Señoras Virginia Badino de Usanna y Paulina Milani de Gerino, cuatrocientas cuotas a cada una; a las Señoras Elisa Virginia Usanna de Vincente, Sara Catalina Usanna de Sansuste, Virginia Nélida Usanna de Perdomo, María Elena Usanna de Iacapraro y Señores Héctor Francisco, Hugo Antonio, Antonio Juan y Armando Leopoldo Usanna y Badino, cincuenta cuotas a cada uno; a las Señoras Gerino y Milani de Dowbley y Gerino y Milani de Palmero, ciento cuatro cuotas a cada una; y a los Señores Angel José Fidel, Clelia Amalia Paulina y Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani, sesenta y cuatro cuotas a cada uno. —

El expresado capital social lo constituyó el activo y pasivo de la recordada Sociedad "Usanna y Gerino", que por este acto se transforma, según balance y reajuste de avalúo practicado al día veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, todo lo cual detalladamente resulta de las transcripciones precedentes y está representado por dinero efectivo, créditos, títulos, acciones, mercaderías, derechos, maquinarias, instalaciones, bienes muebles, semovientes, rodados y marcas pertenecientes al precitado Establecimiento industrial, denominado "La Europea", y además por los siguientes muebles inmuebles: ... Asimismo, dentro del expresado balance, —del que se agrega un ejemplar suscripto por los cotratantes de conformidad—, figura también como formando parte integrante del activo y en el rubro "Inmuebles", una fracción de campo en el Departamento de Lavalle, de la Provincia de Mendoza... — Artículo quinto). — La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de "Usanna y Gerino", Sociedad de Responsabilidad Limitada ... Artículo octavo). — El plazo de duración de la Sociedad, será el de cuatro años, que han comenzado a correr y contarse desde el día veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cinco... — Bajo los diez y seis artículos precedentes, queda definitivamente constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Usanna y Gerino", quedando obligados los contratantes al estricto y fiel cumplimiento de todo lo expuesto ... — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firmaron junto con los testigos ... Paulina Milani de Gerino. — Ana J. Gerino de Dowbley. — Laura A. Gerino de Palmero. — Clelia A. Gerino. — Angel J. Gerino. — Antonio J. Usanna. — Tgo.: J. C. Rocca Rivarola. — Tgo.: Gabriel Lombar. Hay un sello. Ante mí: Roberto V. Valiante". — ... Conforme con su original, doy fe. — Segundo). — Que por otra escritura del treinta y uno de Diciembre último, pasada también ante mí, al folio setecientos once de este Registro, la expresada señora Paulina Mi-

lani de Gerino, por sí y su hijo menor de edad nombrado y las Señoras Gerino y Milani de Dowbley, Gerino y Milani de Palmero, Gerino y Milani de Speroni y Señor Gerino y Milani, hicieron cesión a favor de los exponentes, de las ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que en conjunto les correspondían, dentro del capital social de la Sociedad "Usanna y Gerino", de Responsabilidad Limitada, cuotas que los dicentes adquirieron en la proporción determinada en esa escritura, o sea la siguiente: cuatrocientas cuotas, la Señora Virginia Badino de Usanna y cincuenta cuotas cada uno de sus hijos y a mérito de lo cual, el capital total de aquella sociedad de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una, les corresponde íntegramente y en la siguiente forma: ochocientas cuotas a la Señora Badino de Usanna y cien cuotas a cada uno de los otros ocho socios dicentes. — La recordada escritura de cesión la tengo en testimonio a la vista, con la constancia de su inscripción, en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno del corriente mes, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que certifico. — Tercero). — Prosiguen diciendo los exponentes: Que a mérito de los antecedentes expuestos y en su carácter actual de únicos y exclusivos socios de la recordada Sociedad "Usanna y Gerino", de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el contrato social de la misma, formalizado como ha quedado dicho por escritura de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, a cuyo efecto y por medio de la presente, declaran que la Sociedad se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero). — Queda constituída entre las Señoras Virginia Badino de Usanna, Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, María Elena Usanna y Badino de Iacapraro y los Señores Héctor Francisco, Hugo Antonio, Antonio Juan y Armando Leopoldo Usanna y Badino, una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal será la elaboración y venta al por mayor y menor de harinas y la fabricación de pastas alimenticias y productos similares, que ejercerán tanto en esta República como en cualquier punto del Extranjero, continuando así las operaciones de las Sociedades que giraron en plaza bajo las razones sociales de "Usanna y Gerino" y "Usanna y Gerino", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo). — La Sociedad podrá realizar por intermedio de sus Gerentes que más adelante se nombrarán, todas las operaciones convenientes o necesarias a la buena marcha de sus negocios; girar letras de cambio, cheques, giros, vales y pagarés como libradora, aceptante o endosante, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos o renovarlos a sus respectivos vencimientos, aceptar y hacer transferencias de créditos total o parcialmente, recibir y dar toda clase de bienes en pago, contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, conferir poderes generales y especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar todas las escrituras y documentos que correspondan, estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que celebren y nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes del comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones, atribuciones todas éstas que los Gerentes ejercerán con sujeción a las limitaciones establecidas más adelante. — Artículo Tercero: El asiento y domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, en la calle Constitución número dos mil trescientos cuarenticinco al dos mil trescientos setentisiete, donde actualmente tiene instalado su Establecimiento de Molino y fábrica de fideos denominado «La Europea», pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Está dividido en cuotas de un mil pesos cada una y corresponde a los asociados, según resulta de las transcripciones precedentes, así: A la Señora Badino de Usanna, ochocientas cuotas, y a cada uno de los otros ocho socios, cien cuotas. El expresado capital social, —que es el mismo de la Sociedad «Usanna y Gerino», de Responsabilidad Limitada, de cuyas operaciones la actual es continuadora—, está constituído por todo el activo y pasivo de aquélla, de acuerdo al balance y reajuste de avalúo a que hace referencia el anterior contrato de fecha treintiuno de Julio de mil novecientos treintiséis, agregado a esa escritura, e integrado por todos los bienes allí citados, de acuerdo a los antecedentes que se consignaron en esa oportunidad, los que son de pertenencia del precitado Establecimiento industrial denominado «La Europea» y entre cuyos bienes figuran los siguientes inmuebles: a) Una finca ubicada en la Zona Sud del Municipio de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Norte, Octava Circunscripción electoral, calle Constitución número dos mil trescientos cuarenticinco, dos mil trescientos cuarentisiete y dos mil trescientos cincuentitrés, entre las de Pichincha y Matheu, con su terreno formado por los lotes designados en el plano a que se refiere su título respectivo, con los números diez, once y doce, los cuales se encuentran unidos y miden: El lote diez, que tiene la figura de un exágono irregular, consta de doce metros veintiocho centímetros de frente al Sud por setentiséis metros veintiún centímetros de fondo en el costado Oeste y treintiséis metros noventitrés centímetros en el del Este, a cuya terminación se miden en dirección al Este, catorce metros setentisiete centímetros y desde este punto hacia el Norte, treintiocho metros cincuenta centímetros, hasta dar con el contrafrente al Norte, que tiene veintitrés metros seiscientos noventiocho milímetros. — Linda: por el frente, con la calle Constitución; por el fondo, con el lote dos; por el Este, con don Ricardo Parodi, don Manuel W. Bello y don Constancio A. Rossi, y por el Oeste con el lote once, que se pasa a deslindar. El lote once mide: doce metros ochentiséis centímetros de frente al Sud, lindando con la calle Constitución; setentiséis metros quinientos noventiséis milímetros en el Oeste, lindando con el lote doce, que se describirá; setentiséis metros veintiún milímetros en el Este, lindando con el lote diez ya deslindado y doce metros doscientos cuarentiún milímetros en el Norte, lindando con parte de los lotes uno y dos. — Y el lote doce mide: doce metros veintiséis centímetros de frente al Sud, lindando con la calle Constitución; doce metros doscientos cuarentiún milímetros en el contrafrente al Norte, lindando con parte del lote uno; setentiséis metros quinientos noventiséis milímetros en el Este, lindando con el lote once, anteriormente descripto, y setentisiete metros quince centímetros en el Oeste, por donde linda con las Señoritas de Gazzano y don Urbano Belin. — Y los tres lotes deslindados, unidos miden: treintisiete metros cuarenta centímetros de frente al Sud por setentisiete metros quince centímetros de fondo en el costado Oeste y treintiséis metros noventitrés centímetros en el del Este, a cuya terminación se miden en dirección al Este catorce metros setentisiete centímetros y desde este punto hacia el Norte treintiocho metros cincuenta centímetros, hasta dar con el contrafrente al Norte, que mide cuarentiocho metros dieciocho centímetros, lindando: por el frente, con la calle Constitución; por el Oeste, con las Señoritas de Gazzano y don Urbano Belin; por el Este, con don Ricardo Parodi, don Manuel W. Bello y don Constancio A. Rossi, y por el contrafrente con fondos del lote uno y parte del fondo de lote dos. — b) Otra finca ubicada en el Municipio de esta Ciudad, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que la anterior, con frente a la calle Constitución número dos mil trescientos cincuenticuatro, entre las de Pichincha y Matheu, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su correspondiente título de dominio, con el número treinticinco de la Manzana letra A., compuesta su extensión de ocho metros sesentiséis centímetros de frente al Norte por sesenta metros sesentidós centímetros de fondo, lindando: por el frente, con la calle Constitución; por el fondo con el lote dieciséis; por el Este con el lote treintiséis y por el Oeste con don Pedro Canninati. — c) Otra finca situada en esta Ciudad, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Pasco números mil doscientos cincuentiuno, mil doscientos cincuentitrés, mil doscientos cincuenticinco y mil doscientos sesentiuno, entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en terreno cuya extensión se compone de veinticinco metros noventiocho centímetros de frente al Este por sesentisiete metros cincuenticuatro centímetros de fondo en el costado Sud, teniendo sesentiocho metros cuatrocientos catorce milímetros en el del Norte y veinticinco metros trescientos treintisiete milímetros en su contrafrente al Oeste, y linda: por su frente al Este, con la calle Pasco; por el fondo con los Señores Nicolás Nocetti, de Luca y otros, por el Norte con don Joaquín Santianes y por el Sud con los señores Guesala y Scarpito. — d) Otra finca situada en el Municipio de esta Capital, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Matheu número mil trescientos sesentidós, entre las de Constitución y Cochabamba, construída en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número nueve, compuesta su extensión de ocho metros sesentiséis centímetros de frente al Oeste por cuarentiún metros setenticuatro centímetros de fondo en el costado Sud y cuarentiún metros setenta centímetros en el del Norte, lindando: por el frente, con la calle Matheu; por el fondo con don Sebastián Casares; por el Norte con don Juan M. Gazzano y por el Sud con el lote ocho, del Señor Valle. — e) Otra finca ubicada en esta Ciudad, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Constitución número dos mil trescientos sesentisiete, entre las de Pichincha y Matheu, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número uno, compuesta su extensión de siete metros setentinueve centímetros de frente al Sud por cuarentinueve metros cuarentiocho centímetros de fondo en el costado Oeste y cuarentinueve metros seis centímetros también de fondo en el opuesto costado del Este, y linda: por el Sud, con la calle Constitución; por el Oeste con don Julio del Valle, don Ricardo Mujica y otros; por el fondo con los mismos y por el Este con la sucesión de don Sebastián Casades. — f) Otra finca situada en el Municipio de esta Capital, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Constitución número dos mil trescientos setentisiete, entre las de Pichincha y Matheu, construída sobre el lote de terreno designado en el plano a que alude su correspondiente título de dominio, con el número dos, y su extensión, según la tasación que refiere ese mismo título, se compone de siete metros setenticinco centímetros de frente al Sud; siete metros noventicuatro centímetros en el contrafrente al Norte por cuarentiún metros de fondo, y con arreglo a un título anterior, tiene de frente al Sud, siete metros setentinueve centímetros por cuarentiún metros veinte centímetros de fondo en el costado Oeste y cuarenta metros ochentidós centímetros en el del Este, lindando: por el primer rumbo, con la calle Constitución; por el fondo con Ricardo Mujica y otros; por el Oeste con los lotes tres y siete, y por el Este con el lote número uno. — Los inmuebles deslindados le corresponden a la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Usanna y Gerino», a mérito de los antecedentes consignados en las escrituras a que antes se hiciera referencia, de fechas treintiuno de Julio de mil novecientos treintiséis y treintiuno de Diciembre de mil novecientos treintisiete, la primera de las cuales he tenido en testimonio a la vista con la constancia de su inscripción en el Registro de la Propiedad, en la forma siguiente: al Tomo trescientos ochentinueve, Folio cuatrocientos tres, bajo el número veintisiete mil trescientos dieciséis, inscripción séptima, con respecto a la finca Constitución número dos mil trescientos cuarenticinco al dos mil trescientos cincuentitrés; al Tomo doscientos cincuenticinco, Folio doscientos ochenticuatro, bajo el número cuarentiocho mil seiscientos veinticuatro, inscripción séptima, respecto al inmueble Constitución dos mil trescientos cincuenticuatro; al Tomo trescientos ochentinueve, Folio cuatrocientos seis, bajo el número cuarentitrés mil veinticinco, inscripción novena, respecto de la finca Pasco mil doscientos cincuentiuno al mil doscientos sesentiuno; al Tomo doscientos ochentiséis, Folio quinientos cuarentiocho, bajo el número cincuenticinco mil quinientos treintiocho, inscripción séptima, respecto de la finca Matheu mil trescientos sesentidós; al Tomo ochocientos doce, Folio trescientos ochentiocho, bajo el número doce mil cuatrocientos cincuentiuno, inscripción décima cuarta, respecto del inmueble Constitución dos mil trescientos sesentisiete y al Tomo trescientos ochentinueve, Folio trescientos noventicinco, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenticuatro, inscripción novena, respecto de la finca Constitución dos mil trescientos setentisiete, todas de la Zona Sud. — Asimismo, dentro del balance a que antes se aludiera y como formando parte del activo de la Sociedad, se encuentra otro inmueble o sea una fracción de campo ubicada en el Departamento de Lavalle, de la Provincia de Mendoza, de esta República, el cual consta de una superficie de dos mil quinientas ochentitrés hectáreas, y está constituída por el ángulo Sud-Este del inmueble adquirido por don Ricardo Cúneo, antecesor en el dominio de los herederos de don Daniel Guevara, midiendo por el lado Sud dos mil ciento cincuenta metros, lindando con don Benigno Solanilla; al Este linda con Cabrera y otros, y al Norte y Oeste con lo demás del campo de que forma parte, de propiedad del mismo señor Cúneo, debiendo ubicarse las dos mil quinientas ochentitrés hectáreas de Sud a Norte, trazando al Oeste una línea paralela a la del Este, y al Norte otra línea recta, de manera que con el perímetro que se forma se abarque la expresada superficie de dos mil quinientas ochentitrés hectáreas. — Este inmueble deberá ser oportunamente inscripto en el Registro respectivo. — Artículo quinto: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de «Sucesión Antonio Usanna», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los Señores Héctor Francisco Usanna y Badino, que firma «Héctor F. Usanna», y Armando Leopoldo Usanna y Badino, que firma «A. L. Usanna», ambos argentinos y domiciliados en la calle Independencia número mil setecientos treintiocho, o los que designara en su reemplazo la Asamblea. — Los citados tendrán así el carácter de Gerentes y representarán a la Sociedad en todos sus actos, obligándola con su firma separada o conjunta, indistintamente, o en la forma que determine la Asamblea. — Las operaciones que se refieran a la modificación o restricción o que de cualquier modo afecten el dominio de los bienes raíces de la Sociedad, serán resueltas en Asambleas Extraordinarias a que se convocará a todos los socios, y el otorgamiento por parte de los Gerentes en esas oportunidades de las escrituras o documentos pertinentes, quedará sujeto a la previa y especial autorización que les otorgará la Asamblea recordada. — Le queda terminantemente prohibido a los Gerentes, emplear la firma social en negociaciones extrañas a las del giro del negocio ni comprometerla en fianzas, garantías ni cartas de presentación ante terceros. — Artículo Séptimo: Los sueldos y asignaciones de que gozarán los Gerentes, serán fijados también por una Asamblea de socios, quedando desde ya establecido que tales erogaciones se imputarán a la cuenta de gastos generales y que ellas obligarán a los Gerentes a la atención exclusiva de los negocios de la Sociedad. — Artículo octavo: El plazo de duración de la Sociedad es el de trece años que han comenzado a correr y contarse desde el día veintidós de Marzo de mil novecientos treinticinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, ratificando expresamente los otorgantes todas las operaciones de cualquier naturaleza verificada desde entonces hasta hoy. — Artículo noveno: Vencido el plazo fijado sin que los socios lleguen a acordar la continuación de la Sociedad, tendrán derecho a proseguir el giro de los negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios que lo deseen debiendo entregar a los que se retiren el importe que por capital y utilidades les corresponda según balance, valuación y tasación que se practicará por peritos nombrados uno por los salientes y uno por los restantes y un tercero para el caso de discordia. — La entrega que corresponda a los socios salientes se hará al contado en dinero efectivo y en el acto del otorgamiento de las escrituras respectivas. — Si vencido el plazo de duración fijado no se resolviese la prórroga de la Sociedad o no se produjere la situación contemplada precedentemente, la Sociedad se liquidará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo décimo: El treintiuno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el cual se someterá a la consideración de la Asamblea ordinaria que se convocará al efecto por los Gerentes dentro de los cuarenticinco días de esa fecha. — Podrán efectuarse balances parciales o de comprobación cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo resuelvan los socios en Asamblea. — Artículo décimo primero: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual se apartará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, hasta completar el porcentaje que la misma fija; el resto se distribuirá entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción

de los aportes. — Artículo décimo segundo: Producido el fallecimiento de cualquier miembro de la Sociedad sus herederos, que no sean socios de ésta, deberán tomar intervención por medio de un representante único, el cual ejercerá todos los derechos del socio fallecido. — Revistiendo ya los herederos la calidad de socios, su cuota quedará aumentada con la parte que proporcionalmente les correspondiera como sucesores del fallecido. — Artículo décimo tercero: Cualquier duda o desinteligencia que se suscitare entre los asociados durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución y liquidación y no fuera posible dirimir por mayoría de votos, será resuelta por tres árbitros nombrados por las partes quienes decidirán las cuestiones que se sometan a su decisión formando Tribunal entre ellos. — Artículo décimo cuarto: Además de la contabilidad determinada por el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de actas donde se anotarán todas las resoluciones que se adopten en las Asambleas — La convocatoria a Asambleas Extraordinarias se efectuará a requerimiento de un socio o socios cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social o por cualquiera de los Gerentes. — La citación a cada socio se hará por telegrama colacionado. — Tendrán validez las resoluciones de las Asambleas cuando obtengan mayoría de votos computados según el capital social, salvo los casos en que la ley de la materia establece un porcentaje mayor. — Artículo décimo quinto: Justificada una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la Asamblea podrá resolver la liquidación de la Sociedad, conviniendo la mejor forma de realizarla. — Bajo los quince artículos precedentes se regirá la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sucesión Antonio Usanna», quedando obligados los contratantes al estricto y fiel cumplimiento de todo lo expuesto. — Con los informes que se agregan a esta escritura, se justifica: Que ni los contratantes, ni la razón social «Usanna y Gerino», de Responsabilidad Limitada, así como tampoco los ex socios de la misma Sras. Paulina Milani de Gerino, Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley, Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero, Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani de Speroni y Señores Angel José Fidel y Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani, se encuentran inhibidos de disponer de sus bienes; que los inmuebles deslindados, cuyo dominio consta inscripto sin restricciones en la forma expresada, no reconocen gravamen ni embargo; no adeudan Contribución Directa ni Impuestos Municipales hasta el treintiuno de Diciembre último, tomando a su exclusivo cargo el pago de la deuda que por ambos impuestos corresponda por el año en curso, de acuerdo a lo que resulta de las constancias respectivas de cuyo tenor han quedado enterados; no adeudan tampoco suma alguna por Afirmado, Cercos y Veredas, imponiéndose debidamente de que el inmueble de la calle Matheu está afectado al pago de un pavimento a construirse de acuerdo a una de las leyes en vigencia. — Con otros certificados que también se incorporan se justifica: Que los inmuebles de pertenencia de la Sociedad no adeudan suma alguna por agua corriente y cloacas, obligándose los contratantes a poner en condiciones reglamentarias las obras sanitarias de las fincas de la calle Constitución números dos mil trescientos cuarenticinco al dos mil trescientos setentisiete y Pasco número mil doscientos cincuentiuno al mil doscientos sesentiuno y a solicitar el corte de las conexiones de agua y cloacas por el inmueble de la calle Constitución número dos mil trescientos cincuenticuatro. Del último de los certificados anexados resulta asimismo que el Establecimiento «La Europea», de propiedad de la Sociedad, no reconoce deuda alguna por Impuestos Municipales varios hasta el día treintiuno de Diciembre próximo pasado, de todo lo que certifico. — Los exponentes consienten en que de este contrato se expidan las copias necesarias y se entreguen ellas a los Gerentes nombrados para practicarse las inscripciones que correspondan en los registros respectivos, haciéndose constar a los fines de su anotación en el de la Propiedad que los inmuebles están avaluados por la Administración de Contribución Territorial en la siguiente forma: Los deslindados en los puntos a), e) y f) o sean las fincas calle Constitución dos mil trescientos cuarenticinco, dos mil trescientos cuarentisiete y dos mil trescientos cincuentitrés; Constitución dos mil trescientos sesentisiete y Constitución dos mil trescientos setentisiete, en la suma de cuatrocientos tres mil pesos moneda nacional de curso legal; el deslindado en el punto b) o sea la finca Constitución dos mil trescientos cincuenticuatro, en la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; el deslindado en el punto c) o sea la finca calle Pasco números mil doscientos cincuentiuno, mil doscientos cincuentitrés, mil doscientos cincuenticinco y mil doscientos sesentiuno, en la cantidad de ciento treintisiete mil pesos moneda nacional de curso legal y el deslindado en el punto d) o sea la finca calle Matheu número mil trescientos sesentidós en la suma de treintidós mil pesos moneda nacional de curso legal. — Previa lectura que de la presente dí a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores don Domingo Jusso y el Doctor José V. Martínez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — Virginia B. de Usanna. — Elisa Usanna de Vincente. — Sara Usanna de Sanjuste. — Nélida Usanna de Perdomo. — María Elena Usanna de Iacapraro. — Héctor F. Usanna. — Hugo Usanna. — Antonio J. Usanna. A. L. Usanna. — Tgo.: D. Yusso. — Tgo.: J. V. Martínez. — Hay un sello. Ante mí: Roberto V. Valiante. — Está conforme con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento diecinueve del Registro número cien a mi cargo, doy fe; la que se refiere a la modificación y prórroga del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Usanna y Gerino», hoy «Sucesión Antonio Usanna», siendo el capital social de la misma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dentro del cual existen los inmuebles que se deslindaron cuya valuación fiscal, en cojunto, es de quinientos noventiséis mil pesos moneda nacional. — Para la presente operación se han solicitado al Registro de la Propiedad los certificados entrados bajo los numeros cuatro mil setecientos ochentiocho; cuatro mil setecientos ochentinueve; cuatro mil setecientos noventa; cuatro mil setecientos noventiuno; cuatro mil setecientos noventidós; cuatro mil setecientos noventitrés y cuatro mil setecientos noventicuatro, todos los que fueron despachados libres el veintitrés de Febrero último y por los cuales se abonó en concepto de derechos de busca: diez pesos moneda nacional por el que lleva el número cuatro mil setecientos ochentiocho y treinta pesos moneda nacional por cada uno de los otros seis. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sucesión Antonio Usanna», expido el presente primer testimonio en diez sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados: del trescientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres correlativos a éste que lleva el número trescientos cincuenta y un mil setecientos noventa y dos, todos los que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entrelíneas — millón seiscientos — Constitución — Vale. — Enmendado — hábiles — Sud — la — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Roberto V. Valiante.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.— Isaac Leff, secretario.

e.12 mar.-N.º 2209-v.17 mar.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Schmidel de Oliden a Tellier; Schmidel de Escalada a Miralla; Segunda Parral de Warnes a Martínez Rozas; Potosí de Bulnes a Medrano; Pringles de Sarmiento a Guardia Vieja; Yatay de Rivadavia a Querandíes; Beazley de Griveo a Ladines; Pasaje Sin Nombre de Juan F. Seguí a Avda. Alvear y Pizarro de Escalada a Miralla, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase por tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Murillo entre Godoy Cruz y Hunboldt; Orán entre Av. San Martín y Cabezón; Caracas entre Larsen y Vías del F. C. C. A.; Bariloche entre Av. Chicago y Francisco Bilbao; Irigoyen entre Arregui y José P. Varela; Dorrego entre Cabildo y Vértiz; Guevara entre Céspedes y El Cano; Los Telares entre Aconcagua y Aconquija y El Refrán entre Atuel y Elía, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso, Oficina N.º 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3.º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Felipe Restano entre Avda. América y San Alberto; Larsen entre Bolivia y Nazca; Iberá entre Ceretti y Avenida de los Constituyentes; Montesquieu entre Los Patos y Tupungato; Esperanza entre Jonte y Avenida Tres Cruces; Pasaje Sin Nombre entre Sunchales y Cassafoust; Desaguadero entre Nogoyá y Pedro Morán; Terrero entre Vírgenes y Deseado y Ladines entre Caracas y Avenida de los Constituyentes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso, oficina N.º 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Allende, de Nogoyá a Avenida Tres Cruces; Marcos Paz, de Jonte a Nogoyá; Pasaje Sin Nombre, de Teodoro Vilardebó a Arregui; Pasaje Sin Nombre, de Teodoro Vilardebó a Arregui; Pasaje Sin Nombre (Plazoleta) (e) Teodoro Vilardebó, Lascano y Arregui; San Pedro, de Tellier a Avenida Chicago; Patagones, de Avenida Chiclana a Avenida La Plata; Bragado, de Pilar a Montiel; y José P. Varela, de Cortina a Avenida General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso, Oficina N.º 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Granaderos, de Rivadavia a Bacacay; Estévez Seguí, de Rivadavia a Vías del F. C. O.; Jachal, de Boquerón a José E. Rodó; Olavarría, de Montes de Oca a General Hornos; Besares, de Melián a Plaza; Delfín Gallo, de Murguiondo a Cafayete; Cachi, de Ancaste a Traful; Iguazú, de Los Patos a Uspallata; y Orán, de Cabezón a Avenida General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso, Oficina N.º 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes, las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.503, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938

e.10 feb.-v.18 mar

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 656.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E" 11.671, v$n. 671.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1938, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1938, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos 53.500 moneda nacional v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos, de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo y hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alvaro Outerelo, martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 37-2627, comunica que con su intervención, la razón social **Martínez Hermanos**, compuesta por los señores Venancio, Angel y Manuel Martínez, y sus hermanas doña Jesusa Martínez de Barrios y María Martínez de Vilas, venden libre de gravamen el negocio de chocolatería, restaurant, vinos y cervezas, establecido en esta Capital, calle Rivadavia 709|11 y Maipú 16. Reclamos término de ley. — Compradores: **Leopoldo y Manuel Pereira**, domiciliados mismo negocio. — Domicilio vendedores en mis oficinas.

e.12 mar.-N.° 2165-v.17 mar.

Hácese saber disolución sociedad de hecho constituída entre **León Palatnik** e **Isaac Lifman**, con negocio restaurant y anexos, Corrientes 2261, haciéndose cargo activo y pasivo León Palatnik. — Reclamaciones Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.12 mar.-N.° 2183-v.17 mar.

Avisa: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle Tandil 2899, esquina San Pedrito. — Vendedor: **Julián Novoa**, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Compradores: **Aurelio Novoa** y **José Pérez**, domiciliados negocio.

Buenos Aires, 12 Marzo 1938.

e.12 mar.-N.° 2187-v.17 mar.

Manuel Lago Louro, comunica que vende su negocio de restaurant, ubicado en Avenida Alcorta 2301 al señor **Ramón López Núñez**, domiciliándose ambos en Avenida Alcorta 2301.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.12 mar.-N.° 2189-v.17 mar.

Al comercio avisan: Que se vendió la fábrica de camas de hierro, sito Nazarré 4342. Vendedor: **León Sor**. Comprador **Mendel Bujman**, domiciliados en la misma. Reclamaciones de ley Potosí 3966.

e.12 mar.-N.° 2193-v.17 mar.

Aviso al comercio, que don **Francisco Timberini**, vende su despacho pan, Moreno 2150, su domicilio a don **Lorenzo Volperá**, domiciliado Moreno 2150. Reclamos: mismo negocio.

e.12 mar.-N.° 2204-v.17 mar.

Aviso al comercio que doña **María Sirne** vende su despacho pan, El Cano 3725, su domicilio a doña **María L. Mariño**, domiciliada en Díaz Vélez 3857. Reclamos ley, mismo negocio.

e.12 mar.-N.° 2203-v.17 mar.

Se hace saber por cinco días que la señorita **Martha D. Mezquita**, ha vendido a la copropietaria, señorita **Jenny Podcaminsky** su parte en el negocio de artículos para regalos "Maison Vendôme" ubicado en la calle Pueyrredón 1377, debiendo formularse las reclamaciones ante el comprador en el mismo domicilio.

e.12 mar.-N.° 2197-v.17 mar.

Henry Alhante, domiciliado en la calle Malabia 363, transfiere a la sociedad **Alhante y Garguir**, domiciliada en la calle Piedras 77, el negocio de tienda y mercería sito en la calle Piedras 77. — Reclamos, Piedras 77.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938.

e.12 mar.-N.° 2191-v.17 mar.

Gaspar Paroli, se retira de la sociedad "Paroli Hermanos", que explota fábrica de camas de hierro, elásticos y sus anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo don **Juan Antonio Paroli**, que firma "Antonio Paroli", ambos domiciliados en Carabobo 844. Reclamos de ley, escribano Arturo Bravo Laguna, interinamente a cargo del Registro número 5, calle Perú 84.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

e.12 mar.-N.° 2174-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que ha sido designado gerente de "**La Cumbre**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Sr. Arnoldo Jorge Krüger en reemplazo del señor Rodolfo Pedro Gerdol, que renunció con fecha 3 de marzo de 1938.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.12 mar.-N.° 2177-v.17 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COFIEL COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos y lo resuelto por el directorio en sesión del 26 de febrero ppdo., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo en curso, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rechazo del convenio celebrado ad referéndum con don Modesto González; previa lectura del balance general o informe del directorio y síndico.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, los certificados de suscripción de acciones, o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Camilo González, vicepresidente.

e.12 mar.-N.° 2198-v.30 mar.

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Convócase a los señores socios, a la 9.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Rivadavia 3599 el día 18 de marzo de 1938, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1937 e informe del síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres directores en reemplazo de los señores Estanislao Franco, Emilio Napolitano y Domingo Baldino por haber finalizado su mandato.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Igualmente se hace saber a los socios que una hora después de celebrada la Asamblea Ordinaria, se celebrará otra Asamblea Extraordinaria, para tratar la modificación de los estatutos sociales, artículo 1.°, 33, 34, 36, 39, 40, 41.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Avisamos a los señores socios, que para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones en la Administración de este Banco.

El Gerente.

e.12 mar.-N.° 2002-v.18 mar.

S. A. FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1938, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para que acepten y firmen el acta de la asamblea.

2.° Prorrogar de duración la sociedad.

3.° Reforma de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres de anticipación constancia en forma del depósito de los Títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2184-v.30 mar.

CADEC

Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2182-v.30 mar.

S. A. FRANCO-ARGENTINA S. A. F. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1938, a las 16 horas, en el lugar social calle Potosí 4060, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los señores directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2188 v.30 mar.

UNION FABRIL, S. A.

25 de Mayo N.° 145

CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1937.
2.° Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2168-v.30 mar.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha número 172, el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.
3.° Nombramiento de síndico y síndplente, para el ejercicio 1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.

e.12 mar.-N.° 2164-v.29 mar.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad S. A., Tucumán 694

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (1937).
2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938.

e.12 mar.-N.° 2166-v.30 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1937.
2.° Elección de Directorio, síndico y tres síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2180-v.30 mar.

Compañía Inmobiliaria y Ganadera SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo a los artículos 15 y 25 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Florida número 229, escritorios 511 y 513, el día 2 de abril de 1938, a las 11 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

e.12 mar.-N.° 2167-v.30 mar.

LYON - ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1938, las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 50.000.
4.° Elección de dos directores, de un síndico y un síndico suplente.
5.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2176-v.2 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nro. 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2172-v.30 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera Agrícola Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio por terminación de mandato.
4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2190-v.30 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES

Sociedad Anónima

El directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.° de sus estatutos, ha resuelto en su sesión de fecha 10|3|1938, emitir y llamar a suscripción de capital de las series C, D, E, F, G, H, I, y J, por el término de quince días, a contar de la primera publicación.

Los actuales posedores de acciones A y B, podrán hacer uso de la preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las acciones que posean, dentro de los primeros quince días de la presente publicación. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2199-v.14 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. El Presidente.

e.12 mar.-N.° 2178-v.30 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 8 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 18, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondientes al 3er ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de reserva general, al fondo de reserva especial de previsión y sobre la creación de la cuenta intereses en suspenso.
3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 3er. ejercicio.
4.° Consideración de los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la comisión consultiva.
5.° Fijación de la remuneración del señor síndico.
6.° Designación de dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriben el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2096-v.30 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.° 11.867, comunicamos haber formalizado la compraventa del 40 o|o sobre el negocio de hotel (casa amueblada), sito calle Bouchard N.° 672, donde constituímos nuestro domicilio legal, a los fines pertinentes. Reclamos en el término fijado. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — **Cina Artman de Mittelchtein**, vendedora. — **José María Echenique**, comprador.

e.9 mar.-N.° 2008-v.14 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 - Mayo 5275, avisa que con su intervención, la señora **Ezequiela Fernández Vda. de Mesa**, vende a don **Mariano Pambianchi**, el negocio de fiambrería, quesería y anexos, establecido en el puesto N.° 16 del Mercado "Versalles", calle Arregui 6297 y domicilio de ambas partes, para reclamaciones de ley.

e.9 mar.-N.° 2011-v.14 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Fortunato Gómez**, vende a **José Miguel Echichiquía**, su despensa de comestibles, vinos y cervezas, **Calderón** 3506, esquina Pedro Morán, domicilio de contratantes.

e.9 mar.-N.° 2033-v.14 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio que los señores **Núñez y Groba** venden su almacén, despacho bebidas y restaurant calle Méjico 802 al 8, libre de gravamen, a los señores **Feito y Lorences Hno.**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.9 mar.-N.° 1991-v.14 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que el **14 de Marzo**, rematará la despensa de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Luis Viale 3201 esquina Cuenca 1600, por cuenta y orden de sus dueños, Venancio Martínez y Casiano Alonso, domiciliados en el mismo negocio.

e.9 mar.-N.° 2017-v.14 mar.

Al comercio: Hijos de **Aragón** Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Roque Baca**, vende a la señora **Carmen Miguel**, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Juez Estrada N.° 2858, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores **Angel Miguel** y **Carmen Miguel**. Reclamos de ley. Buenos Aires, 9 Marzo de 1938.

e.9 mar.-N.° 2024-v.14 mar.

La sociedad **Trincavelli y Arias**, con negocio de compraventa de artículos para hombres, señoras y niños, con casa matriz en la calle Santa Fe N.° 1636, y formada por los señores **Virginio Trincavelli** y **José Arias**, ha quedado disuelta, por fallecimiento del primero y sus herederos se retiran de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo y quedando como único dueño, el señor **José Arias**. — La escritura se otorgará ante el escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay N.° 412.

e.9 mar.-N.° 2022-v.14 mar.

Al comercio: **Francisco Pereira Matanza** vende su negocio restaurant, vinos y cervezas, situado Sarmiento 334, su domicilio a **José Mosquera Piñeiro** y **Santiago García Abión**, domiciliados en la calle Humberto I. 1741. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.9 mar.-N.° 1999-v.14 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Jorge Raimundo Laplace**, vende su panadería y facturería, calle Directorio 499, su domicilio al señor **Arsenio Lorenzo**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.9 mar.-N.° 1998-v.14 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **José Gallo** vende su restaurant y cancha bochas, Caseros 4167, su domicilio, a **Ida Canova de Marletti**, domiciliada, Rivadavia 1976.

e.9 mar.-N.° 2001-v.14 mar.

Al comercio, Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Inocencio Aurelio Rodríguez**, vende el negocio de Café Bar Billares, situado en esta Capital, calle Avenida San Martín 2273, a los señores **Angel Actilio** y **Arturo Blanco**, reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.

e.9mar.-N.° 2002-v.14 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Ortiz y Berasategui, Victoria 724, el señor **David de Cabo** vende su parte mitad del negocio de restaurant y parrilla sito en esta Ciudad, calle Rivera 601, esquina Canning, al señor **Generoso de Cabo**, haciéndose cargo el vendedor del pasivo y constituyendo ambos una sociedad bajo el rubro de "de Cabo y de Cabo". — Reclamaciones Ley 11.867, Rivera 601.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.

e.9 mar.--N.° 1988-v.14 mar.

El señor **Panos Boyajian** vende a don **Seikan Higa** el negocio de tintorería, lavado y planchado, establecido en la calle Asamblea N.° 186, donde ambos se domicilian. — A los efectos legales constituyen ambas partes domicilio en la Escribanía de Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde deberán dirigirse los reclamos en la forma que la ley respectiva determine.

e.9 mar.-N.° 1996-v.14 mar.

A. Merchán, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Juan Altuna, vende despacho pan, Humberto Primo 2999, a Carlos Pistono. Constituyen domicilio para reclamaciones ley, mis oficinas.**

e.9 mar.-N.° 2012-v.14 mar.

Pedro C. Rodríguez, balanceador público, oficina Victoria 913, avisa al comercio, que **Carmelo Vitale**, vende a **Próspero Musso**, su negocio de despensa y café, calle Nueva York 4999. Reclamos en mis oficinas.

e.11 mar.-N.° 2099-v.16 mar.

Rosa M. de Naidich, vende a **Esther Barberá** la farmacia calle Bartolomé Mitre 4099, donde ambas constituyen domicilio. Reclamaciones misma farmacia. Marzo 9|938.

e.9 mar.-N.° 2016-v.14 mar.

Yakichi Higa, avisa que vende taller de planchado y tintorería Canning 2295, a **Kokichi Nakandakari**. Reclamos en dicho domicilio, en término de ley.

e.10 mar.-N.° 2043-v.15 mar.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Julio y Manuel Alvarez Fernández**, venden a **Ramiro García Jardón**, la despensa calle Tres Arroyos 2202, domicilio éste, ambas partes.

e.9 mar.-N.° 1994-v.14 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendiéronse los negocios del ramo de despacho de pan y factura, establecidos en esta Capital, calle Chiclana 3664 y San Francisco 1067, Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Juan Segura** y **Andrés Miguel**. Compradores: **Andrés Sánchez, Jacinto Vázquez, Ricardo Ramos** y **José Gómez**. Domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 mar.-N.° 1979-v.12 mar.

Alvarez y Compañía, Sarmiento 2972, avisan que el señor **Delfín Alvarez**, Sarmiento 2972, vende a los señores **Luciano Rodríguez y Adolfo Costa**, Rivadavia 2900, el rest. y despacho de bebidas, calle Rivadavia 2900 esquina Catamarca. — Reclamos término de ley.

e.10 mar.-N.° 2054-v.15 mar.

José E. Gorriz, martillero público, oficina Castro Barros 1110, remataré despensa José Bonifacio 2301, **el 14 del corriente**, orden señor **Julio R. Cufré**, reclamos ley en mi oficina.

e.9 mar.-N.° 2007-v.14 mar.

Don **Fernando Serradell**, domiciliado en Av. Sáenz 883, vende a don **Luis Mungai**, domiciliado en Boedo 811, su negocio de zapatería, ubicado en la calle Av. Sáenz 883.

e.10 mar.-N.° 2071-v.15 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Dorrego número 1287. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: **Ramona Aparicio Pisabarro**; Dorrego 1287. Comprador: **Benedicto Ramón Buide**, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 mar.-N.° 1980-v.12 mar.

Al comercio: Se comunica que vendióse negocio de restaurant, sito en Patagones 2976. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en Zelarrayán 1146. Vendedores: **José y Ferdinando Pechini**. Compradores: **Angel Luis Gerardini y Agustín Rinaldo Rebottaro.**

e.10 mar.-N.° 2069-v.15 mar.

(1) José Greco, M. Púb. Avisa, que por su intermedio **Suetaro Shimoyama**, vende su negocio de tintorería, Chile 782, a **Kamato Maetakera**. Rec. ley, Garay 1880.

e.11 mar.-N.° 1831-v.13 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

García, Díaz y Cía., Corrientes 1212, (U. T. 35 Libertad 8560), comunican que doña **Teresa Inchausti**, vende a **Constantino Casal**, su negocio despacho pan y confitería, sito en la calle Juncal 1379, donde constituyen domicilio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.11 mar.-N.° 2150-v.16 mar.

Hácese saber por cinco días, que don **Arnoldo Pedro Kuenzli y doña Angela Rochetta de Kuenzli**, domiciliados Bartolomé Mitre 1620, han vendido su negocio de hotel denominado "Metropol", calle Bartolomé Mitre 1620, a los señores **Plácido González de las Gradillas** y **Jesús Vázquez Coya**, domiciliados Victoria 2162, piso 1.°.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2101-v.16 mar.

Al comercio: "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.", rematarán por cuenta y orden de sus dueños señores **Juan Segura** y **Andrés Miguel**, todas las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles que componen el negocio de panadería mecánica, sita Deán Funes N.° 2160|62, **el día Martes 29 de Marzo de 1938**, a las 15 horas, en el mismo local. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los martilleros Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 mar.-N.° 2093-v.16 mar.

Al comercio avisa, que **el 16 de Marzo**, M. Petruschansky, oficina Potosí 3966, rematará el negocio, almacén, calle Juan Jaures 317, dueño **Mendel Bujman**. — Reclamos dentro del término de ley, en mi oficina.

e.11 mar.-N.° 2091-v.16 mar.

Se hace saber que don **Jacobo Eddi**, ha vendido al señor **Marcos Zilvestein**, el negocio de tienda, ropería y anexos sito en la localidad de Allen (F. C. S.), Territorio de Río Negro, domiciliado en la misma localidad.

e.11 mar.-N.° 2121-v.16 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor **Domingo Pérez**, vende a su socio señor **Bartolomé Lavezzolo**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Pichincha N.° 573|77, quedando el activo y pasivo, a cargo del comprador, reclamaciones de ley en las oficinas de los Intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 mar.-N.° 2131-v.16 mar.

Delmiro García, balanceador, Catamarca 855. Avisa que la **Sucesión José Manchado** vendió a **Florencio Buil**, negocio almacén, Paraguay 2302. Domicilio de ambos. Reclamaciones ley. Marzo 9-1938.

e.11 mar.-N.° 2135-v.16 mar.

A. Merchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Ramón Narciso Depretto** vende despacho pan sito Guayaquil 874 a **Pedro Aldecoa**, constituyen domicilio para reclamaciones ley, mis oficinas.

e.11 mar.-N.° 2142-v.16 mar.

Se hace saber que la Sociedad **Roccatagliata, Luján y Cía.** o **Roccatagliata y Cía.**, con domicilio en esta Capital, calle Callao 1121, vende a la Sociedad en formación **Angélico Fagioli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el activo y pasivo de la fábrica de tejidos "Tartanlana", ubicada en José C. Paz, Partido de General Sarmiento, calle Moreno y Castelli. Reclamaciones de ley a escribanía Arce Castro - Mackinlay, La Plata 9-1570 y Carlos Pellegrini 385, Capital.

e.11.-N.° 2094-v.16 mar.

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica que **José Luaces**, domiciliado Garay 1039, vende a **José Mourazos**, domiciliado Pozos 33, el hotel - restaurant, calle Garay 1039|43. Reclamos ley mis oficinas.

e.11 mar.-N.° 2151-v.16 mar.

Avisamos que con la intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Compañía, con oficinas en la calle Uruguay 251, U. T. 38 - Mayo 0372, se vende el negocio de café, bar, confitería y billares, denominado "El Pedigrée", ubicado en esta Ciudad, calle Santa Fe N.° 4084, al 4100, esquina a la de Serrano números 2473 al 2499. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal, en el referido negocio. — **Vendedor: Jaime Valls. — Compradores: González, Del Cueto y Compañía.** — Ambas partes domiciliadas en el **mismo**. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2127-v.16 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores **Salvador López Marta** y **Manuel Aldao Docampo**, domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de panadería y confitería, sito Victoria número 1402, esquina San José, donde es mi domicilio. **Angel José Mosquera Rodríguez**, reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.11 mar.-N.° 2134-v.16 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c| ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **Manuel Abal**, vende al señor **Domingo Vaccaro**, el comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor, establecido en la calle Tarija N.° 3799, esquina Castro Barros y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.11 mar.-N.° 2129-v.16 mar.

Miguel Gatti, vende a **Alejandro Salvador** y **Miguel Yano**, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en Suárez 269, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2128-v.16 mar.

Comunicamos al comercio, que en la fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo el rubro de **J. Ponte y Cía.**, haciéndose cargo el señor **Julio Ponte**, del activo y pasivo de la misma. Reclamaciones dentro del término legal. — Domicilio social: 25 de Mayo número 158, piso 2.°, escritorios 221, 222, Capital.

e.11 mar.-N.° 2152-v.16 mar.

Avísase que **Ernesto Casal** vende a **Serafín Casal**, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde del puesto 9 y 10, Pabellón "E", Mercado Abasto Proveedor, calle Corrientes 3247, domicilio ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.11 mar.-N.° 2103-v.16 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderemos a los señores **José Antonio Lago Rey, Modesto Lago Rey** y **José Benito Lago Costa**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería mecánica, sito calle Boedo N.° 352|54, donde es nuestro domicilio, **Antonio Torrens Casanovas** y **Máximo Díaz Cuervo**, reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.11 mar.-N.° 2132-v.16 mar.

Notifico que con mi intervención, se disolverá la sociedad **Berti, Morella y Cía.**, domiciliada en esta Ciudad, calle San Martín 113, que trafica en el ramo de fábrica de papel y sus afines, retirándose el señor **Antonio D. Morella**, y tomando a su cargo el activo y pasivo social, los socios **José Berti, Mauricio Brunstein y Leopoldo Jelem**, quienes constituirán una nueva sociedad. — **El domicilio de todas las partes, es San Martín N.° 113.** — Manuel Zadoff, San Martín 235, escribano.

e.11 mar.-N.° 2126-v.16 mar.

Avisamos: venta de parte del señor **Matías Rodríguez** al señor **José Dobarro**, del almacén sito en José Bonifacio 4000, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.
Marzo 7 de 1938.
e.8 mar.-N.° 1959-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Francisco Martínez Barreiro**, vende a su socio señor **Benigno Martínez Barreiro**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle Tandil 7343|45. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.8 mar.-N.° 1981-v.12 mar.

José Laruffa, Carmelo Laruffa y Angela Miano viuda de Laruffa, hacen saber que constituyen la sociedad "**Laruffa Hermanos y Compañía**", y se ha cen cargo del activo y pasivo de la fábrica de calzado de la firma "Laruffa Hermanos", con domicilio en esta Ciudad, Cevalios N.° 1965, para continuar explotando el mismo ramo y en el mismo domicilio. — Reclamos de ley en la escribanía Daniel J. Ferro, Avenida de Mayo 953, domicilio constituído.
e.8 mar.-N.° 1925-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Emilio Redondo** vende señor **Juventino Redondo**, la mitad su negocio despensa comestibles líquidos calle Raulíes 1951, domicilio ambas partes, reclamos mismo negocio.
e.8 mar.-N.° 1945-v.12 mar.

M. A. Rodríguez, martillero público, Of. Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa: **Santiago Devoto** vende a **Camilo Barletta**, su carnicería Pedro Goyena 399, domicilio de ambos.
e.10 mar.-N.° 2049-v.15 mar.

S. Mosicovich, Lavalle 1268. — Remataré **día martes 15 de marzo**, a las 14.30 horas, el taller mecánico calle Cucha Cucha 2451, por orden del dueño **Gregorio Pap**, por término de ley.
e.10 mar.-N.° 2087-v.15 mar.

Por escribanía a mi cargo, **Rita A. de Rivera** vende a **Jesús Fernández Suárez** y **Alfredo Alvarez**, su negocio denominado Hotel Dalmato, calle Mitre sin número, de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, doctor Carlos Vidal Smith, calle San Martín, San Julián.
e.10 mar.-N.° 2074-v.15 mar.

Ariosto F. Mayrata, martillero público, oficinas Río Bamba 78, U. T. 1187 Cuyo. — Mueblería Sucursal Muebles Mayo, Rivadavia 2122, propiedad del señor **David Gordon**, domiciliado en la misma, remataré **los días Martes 15 de Marzo, 16 y 17**, hasta terminar, a las 16 horas. Comisión 10 o|o.
e.10 mar.-N.° 2082-v.15 mar.

Angel Rodríguez balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa **Florentino García Arguelles vende a Constantino García Arguelles y Manuel García Arguelles**, la parte que tenía en el negocio de almacén y despacho bebidas, sito en esta Capital, calle Ituzaingó 1200 esq. Guanahaní 206, quedando activo y pasivo a cargo de los compradores.
e.8 mar.-N.° 1947-v.12 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 535, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta Ciudad, calle Simbrón 5671 al 73. — Vendedor: **Joaquín Domínguez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Ubaldo García**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 10 Marzo 1938.
e.10 mar.-N.° 2081-v.15 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad **Carrodani y Marré**, domiciliada calle Directorio 979, ha sido modificada, constituyéndose una nueva sociedad, que se hace cargo de su activo y pasivo, la que continuará las operaciones, bajo la denominación de **Carrodani y Marré**.
e.8 mar.-N.° 1963-v.12 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle Gana N.° 602, esquina Marcelo Gamboa. — Vendedor: **Sergio Alvarez**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Antonio Rodríguez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938.
e.8 mar.-N.° 1975-v.12 mar.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina en la calle Aráoz 1226, U. Telef. 54-0287, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, calle Quesada 1757. Vendedor: **Francisco Denegri**. — Comprador: **Tomás Vergara**, ambos domiciliados en el negocio, donde constituyen sus domicilios. Reclamaciones término de ley.
e.8 mar.-N.° 1923-v.12 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de bebidas establecido en la calle Leandro N. Alem 1488. Vendedor: **Lorenzo Sánchez**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Ramón Fernández**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 8 Marzo 1938.
e.8 mar.-N.° 1934-v.12 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en Victoria número 2201 esquina Paseo. Vendedor: **Antonio González**, domicilio, Paraná 335. — Compradores **Antonio y Emilio Vieytes**, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 8 marzo 1938.
e.8 mar.-N.° 1935-v.12 mar.

Avisan: Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de café y bar sito en esta ciudad, calle Victoria número 583. Reclamaciones término legal. Vendedor: **Alejandro Alvarez Vicente**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Francisco Yunta**, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 8 de Marzo de 1938.
e.8 mar.-N.° 1941-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395 al comercio avisa: **Juan Fernández Santos** vende a **Manuel Rodríguez** y **David García** el negocio de almacén y despacho de bebidas, situado en esta capital calle Sanabria 2402 al 2406 esq. Santo Tomé 4401, domicilio ambas partes reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.8 mar.-N.° 1946-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa, **Juan Cabanas** y **Agustín Barcala**, venden a **José Pahor** y **Augusto Krali**, el negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas situado en esta Capital, calle Warnes 2101, esquina Garmendia 4995, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.8 mar.-N.° 1950-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Enrique Mencia** vende a **José Salgado**, despensa comestibles y líquidos, Congreso 1899, esquina Tres de Febrero 2801, domicilio ambas partes. — Reclamos mis oficinas.
e.8 mar.-N.° 1949-v.12 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de café, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en ciudad, calle Salado 1200 esquina Patricios 202. Vendedora: **Joaquina González**, domiciliada calle Patricios 202. Comprador: **Antonio Blanco**, domiciliado calle Lima 537.
e.9 mar.-N.° 2020-v.14 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo 178. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Manuel Fernández Bueno** y **Domingo Díaz López**; Veinticinco de Mayo 178. Compradores: **Alejandro Antuña Fernández y Luis Díaz Blanco**; Bartolomé Mitre 2258.
e.8 mar.-N.° 1978-v.12 mar.

José Sabelli vende a **A. C. Axenfeld**, la farmacia en Villa Regina, **Territorio Río Negro**, donde constituyen domicilio. Reclamaciones misma farmacia. — Marzo 1.° 1938.
e.8 mar.-N.° 1974-v.12 mar.

Avísase que **Manuel Tejo y José Triñanes** venden libre gravámenes, a **Manuel y Modesto Lagares**, negocio chocolatería, anexos, calle Lavalle 529. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios **Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831**, domicilio contratantes.
e.8 mar.-N.° 1960-v.12 mar.

Taller de tintorería Boyacá 2053. venden **Fischer y Cía.** a **Boris Kúpchik**. Reclamos término de ley al comprador en su domicilio, San Luis 3045.
e.10 mar.-N.° 2052-v.15 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio don **Darío García Rebon**, vende a **Roque Fernández** y **Jesús Prieto**, negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Alsina 2202, esquina Pasco 205, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.9 mar.-N.° 2019-v.14 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Pedro Argüelles** vende a sus socios, señores **Florentino Vallina** y **César Sánchez Nachon**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle Chilabert 6622|24, y anexo Chilabert 6965. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.10 mar.-N.° 2090-v.15 mar.

Franco y Cía. Río Bamba 188, avisan: don **Angel Alfonzo Montedeoca**, vende su negocio carnicería Cangallo 4396, su domicilio, a don **Bautista Rodríguez Fernández**, domiciliado Tucumán 780. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.10 mar.-N.° 2048-v.15 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terreno 2395, al comercio avisa **Vicente Medina y Bernardo Costado** venden a **Carmen Nusso de Merediz** y **Esteban Preciado**, el negocio de almacén y despacho de bebidas situado en esta Capital, calle Humahuaca 4596 al 4600 esq. Lambaré, domicilio ambas partes, reclamaciones ley en mis oficinas.
e.8 mar.-N.° 1948-v.12 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina N.° 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.
2.° Elevación del número de directores hasta el límite de 10, establecido por los estatutos, y elección de un director por el término de 2 años.
3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 2026-v.26 mar.

SEDALANA
Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1938, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 149, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937 como también la repartición de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 1992-v.26 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Adquisición del edificio propio.
5.° Elección de 1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 1 vocal por 2 años; 1 síndico titular por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

(Goethe — Schule)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1938, a las 21.15 horas, en el local de la asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.10 mar.-N.° 2042-v.28 mar.

LAVADERO Y TINTOTERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 37.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2055-v.28 mar.

AUTO OMNIBUS LA INTERNACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1938, en el local social Avenida América N.° 2863, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio para el ejercicio de 1938.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se les recuerda a los señores accionistas el artículo 38 de los estatutos, para concurrir a las asambleas. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2036-v.28 mar.

AUTO-OMNIBUS LA INTERNACIONAL S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida América 2863 el día 2 de abril pmo., a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución con respecto al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 2 de febrero ppdo., referente a la valuación de la empresa efectuada por la Comisión Especial de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley N.° 12.311, y de la presentación hecha al señor Ministro del Interior el día 16 de febrero 1938, relativa a la vista concedida sobre valuación de los bienes.

2.° Facultar al presidente, secretario y tesorero, conjunta o separadamente, para suscribir las escrituras traslativas de dominio de la Sociedad Auto Omnibus La Internacional S. A., a favor de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, finiquitar las operaciones relacionadas con aquel traspaso de dominio patrimonial de la Compañía, percibir su precio, y demás gestiones a este fin, siempre sujeto todo a las defensas opuestas ante el señor Ministro del Interior con respecto a la valuación de los bienes y procura de una mejora.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2037-v.28 mar.

F. RAUL LAPLACETTE

S. A. Agro - Ganadera — San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2041-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado al 30 de noviembre del año 1937.

2.° Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10mar.-N.° 2057-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Autorización al Directorio para tramitar administrativamente e inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma que sea aprobada. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2057-v.28 mar.

SOCIEDAD BIBLIOTECA DEL CONSEJO DE MUJERES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se convoca a las señoras socias de la institución, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 17 del corriente mes de marzo, a las 17 y 30 horas, en el local social, Charcas 1155, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, corrección y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Autorizar a la comisión directiva para efectuar el traspaso de la hipoteca que grava la finca propiedad de la sociedad, del Banco El Hogar Argentino al Banco Hipotecario Nacional.

3.° Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta respectiva. — Mercedes Moreno, secretaria.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, si a la hora prefijada no concurriera el número de socias que requiere dicho artículo, la asamblea se constituirá media hora después, con las señoras presentes.

e.10 mar.-N.° 2083-v.12 mar.

HERO

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo 1938, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano N.° 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico; aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2089-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 29 de marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Designar una suma para el fondo de rescate.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 1 vocal.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar-N.° 2079-v.28 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO, S. A.

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las diez, en el local de la sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de utilidades.

2.° Renovación parcial del directorio y elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Remuneración a los directores asesores de la administración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2080-v.28 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cíe., de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su presentación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — N. Láinez, director secretario.

e.10 mar.-N.° 2039-v.15 mar.

CIA. A G A DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 marzo próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2056-v.28 mar.

QUIMICA SCHERING, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1.° de abril 1938, a las 17 horas en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para contraer préstamos en los Bancos locales y en especial en el Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2044-v.28 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 2109-v.30 mar.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la compañía, Corrientes 4002, el 31 de marzo del corriente año, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Conformidad sobre constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transporte Ley N.° 12.311, resuelta por Decreto del Gobierno Nacional número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. —

e.11 mar.-N.° 2137-v.29 mar.

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú número 1341, el día 29 de marzo de 1938, a la hora 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta asamblea; y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-2115-v.29 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del octavo ejercicio para el 30 de marzo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de siete directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2034-v.26 mar.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
Cangallo 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores en reemplazo de los señores Federico Bracht, Eduardo Bracht, Pierre Lombard, Armando Muller, Dr. Jorge A. Robirosa y Juan E. Martín, cuyos mandatos terminan; la elección se efectuará por el término de tres años, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2118-v.29 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.
Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938, a las 10 horas en su local social, calle Sarmiento 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio del año 1937.
2.° Elección de síndico.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2095-v.29 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Marzo 1938, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2139-v.29 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 20°. ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2154-v.29 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril p. v., a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración del directorio y síndico, y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2110-v.29 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 16 horas en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Modificación de los artículos 38 y 39 de los estatutos, propuesta por el directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
6.° Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et. Cie., de Bruselas y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938. — El Director Secretario.

e.11 mar.-N.° 2097-v.15 mar.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1748-v.18 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1938, en el local del Instituto calle 25 de mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y de un director titular por el término de un año.
3.° Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas tener presentes las disposiciones del artículo 22 de los estatutos a los efectos de concurrir y votar en las asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2113-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2108-v.29 mar.

HELVECIA
Sociedad de Socorros Mutuos
CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 254 (1er. piso), previniéndose que la sesión se abrirá 30 minutos después de la hora fijada con cualquier número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937, y del informe de la comisión revisadora.
2.° Elección de miembros titulares del consejo directivo:
a) Por terminación de su mandato:
Presidente (por dos años); secretario (por un año); tesorero (por dos años); bibliotecario (por un año); dos consejeros (por dos años); un consejero (por un año).
b) Por renuncias:
Vicepresidente (por un año); prosecretario (por dos años); protesorero (por un año); vicebibliotecario (por dos años); dos consejeros (por un año).
3.° Elección de consejeros suplentes:
a) Por terminación de su mandato:
Un suplente (por un año).
b) Por renuncia:
Un suplente (por un año).
4.° Elección de la comisión revisadora:
a) Tres titulares (por un año).
b) Tres titulares (por un año).
5.° Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea.
6.° Nombrar socios honorarios.
7.° Propuestas individuales.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.11 mar.-N.° 2100-v.12 mar.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS

Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de los estatutos de la sociedad, los señores liquidadores convocan a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 582, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y de las actuaciones de los liquidadores y su retribución como tales.

2.° Elección de un liquidador en reemplazo del doctor Héctor P. Ríos, que renuncia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un establecimiento bancario. (Art. 34 de los Estatutos). — Los Liquidadores.

e.7 mar.-N.° 1908-v.24 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1919-v.24 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Retribución de los servicios de los directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.7 mar.-N.° 1920-v.24 mar.

FEDERICO TROTZ

S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1918-v.24 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de un director suplente.

6.° Elección de un síndico.

7.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario tesorero.

e.4 mar.-N.° 1828-v.22 mar.

e.23 mar.-N.° 1849-v.23 mar.

Compañía Comercial RADIOLUX, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 marzo 1938, 10 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente cuarto ejercicio.

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1886-v.23 mar.

"LA RIOPLATENSE"

Compañía de Navegación y Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1909-v.24 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Socoiedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1937.

2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.7 mar.-N.° 1913-v.24 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

El Directorio de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo a las 15 horas, en su local de la Galería Güemes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la samblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1937 y presupuesto para 1938.

3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la Asamblea.

4.° Consideración del Proyecto de Reformas y Modificaciones del estatuto.

5.° Consideración del aumento de la cuota.

6.° Consideración del Proyecto de Ayuda Mutua.

7.° Elección de vicepresidente 2.°, 3 años. Directores titulares: Dos del Ejército y tres de la Armada, 3 años.

Directores suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada, 3 años.

Comisión de Cuentas (1 año), titulares: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada.

Enrique G. Plate, presidente. — Pablo Peralta, secretario.

e.26 feb.-N.° 1697-v.16 mar.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección del síndico por el ejercicio de 1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.26 feb.-N.° 1730-v.17 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las once horas, en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de director por un período de tres años y de síndico hasta la próxima asamblea.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Director.

e.23 feb.-N.° 1581-v.14 mar.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 mar.-N.° 2021-v.26 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 1715-v.15 mar.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Bs. Aires, Febrero 26 1938. — Virginio Maffei, presidente.

e.26 feb.-N.° 1705-v.15 mar.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección por tres años: de presidente del directorio, en reemplazo del Dr. Manuel A. Portela, y de tres directores en reemplazo de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín, que terminan su mandato. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.26 feb.-N.° 1738-v.17 mar.

LA PREVIDENZA

Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 de marzo 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1937.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1747-v.18 mar.

SUD AMERICA

Compañía de Seguros de Vida
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743-v.23 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2°. Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo número 560, quinto piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1519-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, el día 25 de marzo, a las quince horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de una fracción de campo.
2.° Venta de otras fracciones de campo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1911-v.24 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172-82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1622-v.15 mar.

DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial

Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de marzo de 1938, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Artículo 23). — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1825-v.22 mar.

ITACA
Compañía Argentina para la Elaboración de productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 1867-v.21 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 marzo 1938, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1932-v.25 mar.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 20 de marzo próximo, a las quince horas, en Arenales N.° 1324, a los efectos de designar síndicos, titular y suplente, por el término de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1681-v.17 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas
ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 511.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente la 14.° ejercicio social.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González; Carlos A. Deferrari y Amadeo R. Sanguineti, por terminación de mandato, de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos M. de la Torre, igualmente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 mar.-N. 2061-v.31 mar.

PAPELERIA PEDOTTI S. A.
Asamblea General Ordinaria
del 30 de Marzo de 1938

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 17 horas en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 y distribución de las utilidades.
2.° Ratificar la emisión de la 5.° Serie de Acciones (preferidas), en la forma hecha por el Directorio.
3.° Considerar y autorizar la propuesta hecha por el directorio, a los efectos de los artículos 22 y 39 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 7 Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 671, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza.

e.10 mar.-N.° 2076-v.30 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA
Sociedad Civil reconocida por Superior Decreto del P. E. Nacional, del 15 de Noviembre 1926.

San Martín 132 U. T. 33 - Avenida 4115

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. —

— Señor asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea Anual Ordinaria, que de conformidad al artículo 57 de los estatutos, se realizará en los salones de la Unión Tranviarios, calle Moreno N.° 2967, el día 20 del corriente, a las 16.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de presidente, secretario, tesorero, dos vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Modificación del artículo 18, hoy 23, de los estatutos.
5.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la asamblea.

Saludamos a usted atte.

Carlos A. Vallejo, presidente. — José Malacrida, secretario.

e.10 mar.-N.° 2035-v.18 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938 a las 16 horas, en nuestra sede social Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.24 feb.-N.° 1628-v.15 mar.

Establecimiento Vitivinícola

E L O M B U

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su sede social Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio de la sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 14 de marzo de 1933. — El Presidente.

e.24 feb.-N.° 1627-v.15 mar.

SABARIA & GARASSINO LIMITADA

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1938, a las 15 horas, en la Galería Güemes, Edificio Supertielle (piso 3.°), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2013-v.26 mar.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos de la sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229 el día 17 de marzo próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el sábado 12 de marzo próximo inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El secretario.

e.21 feb.-N.° 1539-v.16 mar.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y suplente.

3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — A. A. Anewalt, presidente.

e.8 mar.-N.° 1986-v.28 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar las acciones o un recibo de depósito de ellas de cualquier Banco de la República con tres días de anticipación al acto, en la secretaría de la sociedad, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1990-v.26 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2030-v.26 mar.

B O L S A D E C O M E R C I O DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria
15 de Marzo 1938

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1937.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, Ernesto Traverso, Pedro Etchegaray, Germán Hilger, Ambrosio Tognoni, Rufino de Elizalde y Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 45 del estatuto en la forma siguiente,

Títulos:

Por el inciso 1.°. — Un socio.
" " " 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.
" " " 3.° — Un cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un corredor).
" " " 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de ferretería).
" " " 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de cereales y el otro al de lanas).
" " " 6.° — Un productor o industrial (de ramo distinto a los que continúan, los cuales pertenecen a la Industria Azucarera, el uno y el otro a la de carpintería mecánica).
" " " 11. — Un rematador (con casa establecida o corredor de Bienes Raíces).
" " " 12. — Un representante de Compañía de Seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 del estatuto.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1938. Antonio M. Delfino, presidente. — José P. Hernández, secretario.

e.24 feb.-N.° 1631-v.15 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1846-p.22 mar.

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros, Sdad. Anón.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1938, en su domicilio calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario del directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1922-v.24 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 marzo 1938, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.7 mar.-N.° 1916-v.24 mar.

C A N N I N G

Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 mar.-N.° 1917-17 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.

2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio año 1936|37.

2.° Nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1542-v.12 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.°) Aprobar dividendo provisorio y distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2004-v.26 mar.

LA TRANSATLANTICA
S. A. de Inmuebles y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 16.30 horas, en su local Avenida 9 de Julio 781.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar el procedimiento seguido por el Directorio según acto N.° 5, del 31 diciembre 1936.

2.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Elian J. Azize, presidente.

e.9 mar.-N.° 1997-v.26 mar.

"PLANTADORA DE YERBAMATE"
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de marzo de 1938, a las diez horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2124-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 15 horas, Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Aprobación dividendo provisorio del 23 diciembre 1937.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2149-v.29 mar.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 3679, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1600-v.14 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

— Compañía de Seguros generales —

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana del Papel)

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta.

Y Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2005-v.26 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 30 de marzo de 1938, a las 19 y media horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

SABARIA & GARASINO LTDA. S. A.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 31 de Marzo, a las 15 1|2 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos de la sociedad, conforme al proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2144-v.29 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.2 mar.-N.° 1745-v.18 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración al directorio.

4.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1753-v.18 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — El Directorio.

Alberto Padilla, presidente

e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.
(En Liquidación)
Asamblea General Extraordinaria
1ra. Convocatoria

Por resolución de la comisión liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del convenio privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S. A. G. A., (En Liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las 9 horas y 30 minutos en el local Lavalle número 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la comisión liquidadora por terminación de su mandato, así como del informe pericial producido por el contador público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la comisión.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.

3.° Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la comisión liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir al acto, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, debiendo asimismo los señores acreedores que deseen asistir, comprobar satisfactoriamente su carácter de tales y munirse de la respectiva tarjeta. — Las oficinas de la comisión liquidadora funcionan de 9 a 12 y de 15 a 18 todos los días hábiles, a los efectos indicados, en la calle Carlos Pellegrini número 672.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.7 mar.-N.° 1902-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, Paseo Colón 185, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del consejo de administración.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-N.° 1885-v.23 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1937.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1900-v.23 mar.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1910-v.24 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.

2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1553-v.12 mar.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos, S. A.
Bartolomé Mitre 341

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio del año 1937.

2.° Nombramiento de síndicos y suplentes. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1658-v.16 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 16 de marzo de 1938 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Mareneo, salientes por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1661-v.16 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico durante 1938.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar [illegible], vicepresidente. — Arturo C. Steed, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 1633-v.16 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1837-v.22 mar.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.3 mar.-N.° 1770-v.24 mar.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Esmeralda 1388
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las diez horas en el local social calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1938, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento de un director suplente efectuada por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1966-v.29 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial de Películas Cinematográficas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 1755, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1547-v.12 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1931-v.25 mar.

HUMBOLDT SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano - Argentina Belgrano

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 25 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del vicepresidente por dos años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años
4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.
5.° Designación de dos revisores de cuentas.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
7.° Discusión libre.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1938. — La Comisión Directiva.

e.8 mar.-N.° 1962-v.25 mar.

M. COMERO Y CIA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1639-v.15 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión a la Intendencia del Palacio de Justicia, de doscientos cincuenta mil a trescientos cincuenta mil kilos de carbón coke especial, con destino a la calefacción del Palacio.

El carbón deberá entregarse en los depósitos del Palacio durante la presente temporada, de acuerdo con las necesidades y cantidades parciales de diez mil kilos aproximadamente.

El importe del combustible será abonado parcialmente y dentro del corriente año.

Las propuestas se reciben y serán abiertas en la Secretaría de la Corte Suprema, a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el día cinco de abril de 1938, a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel T. Padilla, Intendente.

e.11 mar.-v.16 mar.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 mar.-v.22 mar.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1938, a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Contribución Territorial, Avenida de Mayo 878. — El Administrador General.

e.8 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 de febrero de 1938, para la adquisición de puertas y ventanas con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Formosa.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de marzo de 1938, a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 12 de Marzo de 1938 para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil, agricol, kerosene y nafta. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16" (406.4 mm.) c|u. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros, con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar R. Gutiérrez de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938 a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 12 de marzo de 1938, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos y mercería, necesarios para la confección de 150 uniformes con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación, se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938, a las 16.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 mar.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 8 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos de racionamiento de presos, con excepción de papas, y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 28 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 8 de Marzo de 1938. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.8 mar.-v.12 mar.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días a contar del 9 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan y combustible, indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de Marzo de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 mar.-v.14 mar.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 9 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel local, de pan, grasa, café y combustible indispensable al racionamiento de reclusos durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), Marzo 9 de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.9 mar.-v.14 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. —Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 11|I|938, llámase a segunda licitación pública hasta el día 23 del mes actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuno y galleta, durante el segundo semestre del corriente año.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.5 mar.-v. 14 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Encausados, Pasco 2113

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

166 Metros de tartán de 1.40 metros de ancho.
130 Metros percalina para manga de 1.30 metros de ancho.
185 Metros percalina negra de 0.60 metros de ancho.
185 Metros entretela de hilo de 0.80 metros de ancho.
20 Metros de paño colorado de 1.40 mts. ancho.

600 Torreones de metal dorados.
200 Escarapelas argentinas.
200 Hebillas para pantalones.
500 Botones dorados chicos para gorras.
200 Alambres de acero, con resorte para gorras.
200 Tafiletes de cuero.
200 Biseras para gorras.
3 Cajas de tiza de color, de 50 panes cada caja.
50 Ovillos de algodón para hilvanar marca "Llave".
1 Carretel de milanesa N.° 14.
20 Kilos de cartón satinado para gorras.
12 Kilos de acolchado.
150 Agujas para máquina marca "Sínger" número 2 y 3.
300 Agujas de mano, ojos azules, números 4 y 5.
12 Dedales para sastre, surtidos.
300 Metros de cinta hilera de 0.02 cms. de ancho.

La licitación privada de referencia se efectuará en la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, el día 14 de marzo de 1938, a las 15 horas en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran.

Por planillas, datos, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, exceptuando los sábados. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.8 mar.-v.14 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. número 535|1938. (Autoriz. p. Res. Ministerial número 130, número 53 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 14,30 horas, para la provisión de las siguientes frazadas y colchas, con destino al alumnado de esta Institución:

200 frazadas tipo ejército.
200 colchas blancas, tipo hospital.

Expte. número P. 1263|937. — (Autoriz. p. S. Decreto número 122.227-321 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 15,30 horas, para la provisión con destino a la Sección Talleres de Mosaiquería de este Establecimiento, de:

1. (una) máquina pulidora y lustradora de mosaicos, transportable.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Director, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación Expte. número ... y serán abiertas el día y horas fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14.30 a 18 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

Exp. N.° 1090|938. — (Autoriz. p.|Res. Ministerial N.° 219-N.° 85-Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución, de: 20.000 kilos de afrechillo de trigo de 1ra. calidad.

Las propuestas deben ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 1090|938" y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública para 7 abril próximo, 17.30 horas, para construcción edificio "Observatorio Naval" en Capital Federal.

Consulta documento y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Urugay 466, 4.° piso, horas hábiles. Entregas propuestas Bolívar 65, Capital.

e.9 mar. v.17 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 marzo 1938, por: víveres frescos (pliego 5037), a las 14.30 horas. Retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para el día 21 marzo 1938, por armarios metálicos (pliego 5040), a las 14.30 horas. Retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 marzo 1938, por herramientas para montajes (pliego 5038), a las 14 horas. — Cadenas de transmisión (5039), 14.30 horas. Retirarlos, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Bs. Aires.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para el día 4 abril 1938, por: construcción galpón para envasados en destillería La Plata (pliego 5042), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mar. v.15 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 marzo 1938, por: construcción galpón en destilería La Plata (5045), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mar. v.15 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, sección Km. 0, a Km. 43, pesos 261.851.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4991-v.17 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista a Las Garzas, pesos 443.888.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4983-v.12 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de neumáticos con destino a los automotores de la Repartición, pesos 103.240.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5005-v.16 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de útiles de escritorio y dibujo, hasta $ 80.000.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5006-v.16 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Maruja, $ 24.201.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5042-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paramillos a Uspallata y Cortadera, Sección Km. 0 a Km. 13,788, $ 421.250.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5039-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Castex a General Pico, pesos 330.033.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5037-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Cerri, pesos 972.723.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5034-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar.-v.29 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Juárez a González Chaves, pesos 977.063.

Camino de González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pocho a Chancani y límite con La Rioja, pesos 1.008.875.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 mar.-N.° 5031-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de tres automóviles, dólores 2.130.

Hasta el día 28 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5044-v14 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Quilino a Totoralejos, pesos 225.384.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4986-v.12 mar.

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 283.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte. 1771.DT-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mar.-v.16 mar.

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

Expte. 53.534-DT-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas perforadoras portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.17 mar.

(Expte. 2913. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 600 toneladas de leña dura, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840,

primer piso, hasta el día 28 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.7 mar.-v.12 mar.

(Expte. 27.696-D.C.-937 OSN)
Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debía tener lugar el día 2 de marzo próximo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, ha sido postergada para el 23 del mismo mes, a las 15 horas.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.
e.25 feb.-v.16 mar.

FERROCARILES DEL ESTADO

Expte. N.° OC-209|38.
Llámase a licitación pública para la provisión de bigornias y cruecetas de acero fundido, de acuerdo con las cantidades, características y demás condiciones del pliego N.° 209|38.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1938 y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|nal. cada uno. — La Administración.
e.10 marz.-v.15 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Alfredo Molteni**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Jacinto Aráuz", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° . . ., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 57-|361-L. 15). — Los secretarios.
e.9 mar.-N.° 15 s|p|p.-v.21 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 438.14 m|nal., importe los conceptos a que se refiere la resolución N.° 532. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. F. 51|1937). — Los secretarios.
e.2 mar.-N.° 2 s|p|p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Ramón Español**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4024|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — C. Fiscal N.° 50|937. — Los Secretarios.
e.2 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la **IV. zona** de la Dirección General de Arquitectura (M. de Obras Públicas), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos (4.428.31 m|nal.), cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 538. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.
e.2 mar.-N.° 13 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Félix C. Fernández, ex contador de la IV zona de la Dirección General de Arquitectura (Gualeguaychú), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.415.48 m|n. (cuatro mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 693. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.
e.9 mar.-N.° 16 s|p.p.-v.21 mar.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 29, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 29

Vapor Koscinsko, paquete 6472, fecha de entrada al Puerto, Mayo 25|937; marca S. J.; números 89, 90, 91; cantidad: 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 30

Vapor Manila Marú; paquete 11.626; fecha de entrada al Puerto, octubre 31|935; marca A. C.; s|n.; cantidad: 17 cajones.

Legajo de rezagos N.° 31

Vapor Gral. Artigas; paquete 12.255; fecha de entrada al Puerto, Noviembre 8|936; marca E. S. W.; número 4506; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N. 32

Vapor Gral. Artigas; paquete 12.255; fecha de entrada al Puerto, Noviembre 8|936; marca Embajada Brasileña; número 1; cantidad: 1 cajón.
El Jefe.
e.11 mar.-v.16 mar.

Dirección General de Aduanas

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a la firma **Juan F. Tuduri**, a fin de que comparezca a tomar intervención en los expedientes sumarios Nros. 20-B-1938 y 170-B-1937. Asesoría y Sumarios Aduana de la Capital.
e.10 mar. v.12 mar.

Aduana de Rosario

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 2|A|938, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor Rapot, paquete 1667, fecha de entrada al Puerto 4|4|937, marca Federico Marz, s|n. cantidad: 1 cajón.
El Jefe
e.11 mar.-v.16 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Dias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depsositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Miranda, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.
c.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
c.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Bogdan, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.
c.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El Secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Cásares, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramon Sevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luisa Farías**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso**, **Antonio Montagna** y **Diego Radduso**, procesados por el delito de homicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225. s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco**.

Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p|p.-v.13 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Yannelli**.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Pedro Lacourrege o Lacorreye**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de la Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado: "Procurador Fiscal c.| doña **Rosa Aramburu de Almeida**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramburu de Almeida o sus sucesores, para que dentro del término de quince días, a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación de un terreno de propiedad de la demandada, compuesto de trescientos cuarenta y seis mil metro cuadrados, ubicado en Estación Carbo del Departamento Gualeguaychú, lindando: al Norte, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa; al Oeste y Sud, con más propiedades de la Señora Rosa Aramburu de Almeida y al Este, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa y más propiedad de doña Rosa Aramburu de Almeida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Concepción del Uruguay, Marzo 4 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Willy Probst**, **Erif Larruigne y Otto Stilbe**, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 mar.-N.° 215 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva o Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

El señor Juez doctor Horacio H. Dubranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 a, Sec. 25, Frac. B, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, de los años 1929|31. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2768 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2768 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — **Alfredo Persiani**, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Larrazábal sin número, entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, manzana 256, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo internamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Odoacre Polastri o Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, que les corresponde por el año 1935, reclamado por el Fisco Nacional, en el expediente 369|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2508 s|p.p.-v.-11 dic.
e.23 feb.-N.° 2508 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 47, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1108, de los años 1929, 30 y 32. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2769 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2769 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio D Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la **primera publicación** del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Independencia número 831|43, parroquia 9, manzana 19, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo **hicieren**.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — **Luis A.** Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 372|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2511 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2511 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lotes 3 y 8, ~~Sec. 21, Frac.~~ C, Río Negro (Viedma), Colonia Gregoria, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1140-30, del año 1932. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2766 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2766 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 368|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2518 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2519 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13-9d y 14 S., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 371|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2510 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 24, Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1147, de los años 1929|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.° 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2767 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2767 s|p.p.-v.14 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Reinaldo Broman.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle General José Artigas sin número, entre las de Escobar y Albarellos, manzana 514, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 364|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2507 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2507 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alvaro Dou Padín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don Mateo Hulgich, propietario del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Valenzuela, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gillermo Buti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Margarita Lafon, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Marta González, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Roberto Núñez, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Del Cerro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Américo Mancuso, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a Arcadio o Arcagio González o Cordobés González, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa Pampa. — R. González Palau, secretario.

e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco Vallencich.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Lavalle San Martín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Ernesto José Crouch, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Benito Castro, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Luis Molinaro.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Eloísa Carrizo procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Paulino Irruti.

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal,** doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti,** procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Alonso,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, de la propiedad sita en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Heredia sin número, entre las de Avenida del Campo y Montenegro, manzana 249, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle José Artigas sin número, entre las de Bazurco y Cochrane, manzana 469, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 1.° Septiembre 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Vicente Delevandri, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O., Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 370|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2509 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito,** procesado por homicidio: **Carlos López,** por robo; **Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelín y Andrés Arkstoller,** por hurto; **Antonio Garufa,** por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti,** por defraudación y **Juan Mut y Pedro Schwegler,** por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gueruno,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938. — Daniel J. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E., sec. 24, frac. ..., de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2516 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2516 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aperc.bimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb. N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 Pte., Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930. Esta providencia se dictó a fojas 4, del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2765 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2765 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 Sud, Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935, 1.° y 2.° cuota, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 373|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2512 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2512 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 15 y 14 rios o poseedores..., sec. 2, frac. C de Puerto Deseado, S. O. Pte. de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por vía de apremio, expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2513 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2513 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos, expediente 360|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2514 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2514 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la calle Quesada entre las de Arcos y Cuba, parroquia 18, manzana 400. A., parcela 27 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor I. Ruiz Moreno, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, O. Pte., sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 361|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2515 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2515 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Lecera**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4|5, sec. 15, frac. D. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 362|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2517 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2517 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937 — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Riss** y **Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble Republiquetas 2312.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheve, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v-6 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado de doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo o Domingo Gelache o Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, parroquia 18, manzana 46, parcela 3, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril veintiseis de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — R. D. Mantilla. Ante mí: Manuel C. Olmos".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 203 s|p.p.-v. 18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 205 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19 A, manzana 18, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Lope de Vega sin número, entre las de Camarones y San Blas, manzana 103, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 210 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau o Andrés Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar** y **Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha isdo prorrogado el término de duración de la sociedad **Constructora Argentina de Pavimentos y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo término de duración venció el nueve de febrero del corriente año, cuya prórroga se efectúa bajo los siguientes artículos: Primero: Declaran prorrogada por diez años más o sea hasta el día nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, el plazo de duración de la expresada sociedad, constituída por los seis primeros y el extinto don José Ramón Torres. — Segundo: La prórroga del plazo de vigencia o duración de la sociedad se pacta para que la misma dé cumplimiento a las obras ya contratadas o licitadas y compromisos contraídos con anterioridad a esta fecha y para atender a la conservación de las obras que ya se han ejecutado o efectuado bajo el régimen del contrato social, cuyo plazo de duración prorrogan ahora y para el cobro de todos los créditos sociales. — Tercero: Se dejan subsistentes todas las cláusulas o disposiciones del antedicho contrato, en cuanto no se opongan a la presente. — Cuarto: Los comparecientes dejan además expresamente establecido que a partir del día nueve de febrero en curso, cualquiera de ellos individualmente o bien asociándose mediante contrato, podrán libremente, en nombre propio y por su cuenta, contratar y ejecutar obras de la misma clase de las que ejecutaba la sociedad, y que en caso de asociarse y sus componentes no fueran menos de cuatro, de ellos, podrán utilizar el rubro de "Constructora Argentina de Pavimentos y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única condición en ese supuesto de tomar a su cargo el activo y pasivo de la actual sociedad, que se prorroga en los términos de su respectivo estatuto. — Quinto: Una vez terminadas las obras de asfalto en curso, se procederá a la valuación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad, a los efectos de proceder a su venta o distribución entre los socios.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.9 mar.-N.° 2000-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que don Jorge (George) Guillermo (William) Goodwin, cede y transfiere a don Carlos (Charles) Mellor, ciento ochenta cuotas del capital que le corresponde en la sociedad **Mellor - Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuya cesión se efectúa por la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, según escritura otorgada ante el escribano don J. Agustín García, con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.9 mar.-N.° 2025-v.14 mar.

Por disposición Juez Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura cuyas partes principales dicen: En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 de Enero de 1938, comparece Pedro Tomás Ezcurra, en el carácter de Apoderado General de la Sociedad Anónima denominada "**Minerva S. A.**", dice: Que por escritura pasada ante el Escribano Mario Benítez Cruz, el 15 de diciembre de 1937, inscripta, su mandante como socio, aumentó el Capital de la Sociedad "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada", en dicha escritura como propietaria de la mayoría dal Capital Social, modificó los artículos quinto y sexto del acto constitutivo. Que en la escritura referida, al Gerente y Subgerente le fueron acordadas facultades para ser ejercidas en forma conjunta, declarando en este acto: Que para lo sucesivo serán también facultades exclusivas del Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada": Transar pleitos, cuestiones o diferencias, o someter su decisión al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, en que la sociedad fuere parte o tuviere interés, con facultades de: interponer recursos legales y renunciarlos, prestar juramentos, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, celebrar arreglos, transacciones, desistir y las atingentes a dichas representaciones. — Pedro Ezcurra. — Tgo.: D. R. Sarando: Tgo.: H. Colombo. — Ante mí: Enrique Maschwitz.

Buenos Aires, 8 Marzo de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 mar.-N.° 2075-v.15 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE PUBLICACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 de febrero de mil novecientos treinta y ocho, los señores Dr. Carlos Dreyfuss, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín 768, y don Pedro von Haselberg, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Chile 986, ambos de nacionalidad alemana, declaran que han convenido de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que formalizan el contrato respectivo en los siguientes términos. — Primero: Los señores Dr. Carlos Dreyfuss y Pedro von Haselberg, constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada con los derechos y obligaciones que surgen de la ley y del presente contrato. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la publicación y edición de libros, revistas, folletos y moldes, y en general de toda clase de artículos impresos, su venta por mayor y menor e interviniendo en toda clase de negocios de publicación y edición sea en calidad de principales agentes, comisionistas o representantes. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes entre los cuales se incluyen especialmente los siguientes: comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamieno toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes o títulos, constituyendo o aceptando prendas sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo activo y pasivo; solicitar de los poderes públicos del país y extranjeros, marcas de fábrica y comercio, así como de propiedad intelectual, renovarlas transferirlas, ceder y adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas; aceptar y otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en sociedades de su ramo, comerciales o industriales; concurrir a licitaciones públicas o bancarias que sean necesarias o convenientes, con particulares, sociedades o bancos, inclusive el Central, Nación Argentina, Provincial de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro, aceptando las cláusulas que correspondan según los reglamentos de estas instituciones; abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto; obtener créditos de cualquier naturaleza o concederlos; otorgar, aceptar, ceder, avalar, endosar, descontar, cheques, giros, vales, letras de cambio y pagarés y cualquier otro documentos o efectos de comercio; celebrar toda clase de contratos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios. Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá celebrar cuantos más actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal y girará gajo el nombre de Compañía Continental de Publicaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: el capital de la sociedad es de Cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de cien pesos (m|n. 100) cada una, suscriptas totalmente por mitades por los dos socios: El Sr. Dr. Carlos Dreyfuss, veinticinco cuotas y el Sr. P. v. Haselberg otras veinticinco. — Los socios integran en efectivo trece cuotas cada uno, o sea la cantidad de Un mil trescientos pesos m|n. cada uno, cuyo importe total hacen efectivo en este acto debiendo depositar en total en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la Ley 11.645. — Quinto: La representación legal de la sociedad para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos en este contrato, será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los dos socios, quienes tendrán carácter de gerentes, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño de su cargo de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y aun para aquéllos para los que los artículos 1881, 782, 836 y 839 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal requiera poder especial. — Sexto: Como única excepción a lo establecido en el artículo anterior, se establece que será necesaria la firma conjunta de los dos socios en los cheques, pagarés, letras de cambios y demás documentos bancarios. — Séptimo: La duración de la presente sociedad será de diez (10) años, a partir del 21 de Febrero de 1938. — Octavo: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general de negocios y las utilidades realizadas y líquidas que se hubieren obtenido se repartirán entre los socios por partes iguales, deduciendo previamente el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. — Se podrá deducir cualquier otro porcentaje para el destino que los socios resuelvan. — Noveno: La sociedad comenzará a funcionar el día 21 de Febrero de 1938. — Décimo: En cualquier caso en que la sociedad deba liquidarse, los socios designarán la persona o personas que deban actuar como liquidadores, que deberán desempeñar su cometido de acuerdo a lo que disponen los artículos 434 y ss. del Código de Comercio. — Se firman dos ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto en los sellos de diez centavos números 239.310 y 239.314 y números 239.311 y 239.313 respectivamente, cuyo original sellado con el impuesto de ley servirá para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Doctor Carlos Dreyfuss. — Pedro Haselberg.

e.11 mar.-N.° 2161-v.16 mar.

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Reg. Público de Comercio el siguiente edicto:

Folio 67 vto. — Primera copia. — Escritura número treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Federico Francisco Keen, que firma "F. F. Keen', argentino; Don Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy, que firma "Alfredo G. Mulcahy", argentino; Don William Edgar (Guillermo Edgardo) Thomas, que firma "W. E. Thomas',, británico; Doctor Jorge Lovat Ashe Mulcahy, que firma "Jorge L. A. Mulcahy", argentino; y Don Jorge Heriberto Keen, que firma "G. H. Keen', paraguayo, los tres primeros comparecientes y el último son de estado casados, y el Doctor Mulcahy de estado, soltero, todos domiciliados legalmente para este acto en la calle San Martín número doscientos treinta y dos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que todos concurren a este acto por sus propios derechos, y el señor Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy lo hace a la vez en nombre y representación del Señor Frank (Francisco) Earle Crawford, de estado casado, norteamericano, residente en Nueva York, Estados Unidos de América, personería que justifica con el poder otorgado a su favor en la citada Ciudad de Nueva

York, el cual se encuentra agregado e integramente transcripto al folio mil setenta y dos vuelto de este Registro, año mil novecientos treinta y siete, que en testimonio tenga a la vista y copiado en lo pertinente dice así: "Poder Especial. —

En la Ciudad de Nueva York a nueve de Octubre de 1937, compareció el Señor Frank (Francisco) Earle Crawford, de estado casado, de nacionalidad Estados Unidos de América, domiciliado en 76 Beaver, Street, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dijo: Que confiere poder especial a favor del Señor Alfredo G. D. Mulcahy, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que realice los siguientes actos: ... Segundo. — Formalice en la mencionada Ciudad de Buenos Aires, con los Señores Don Alfredo G. D. Mulcahy, Don Federico Francisco Keen, Don William Edgar Thomas, Doctor Jorge Lovat Ashe Mulcahy, Don Jorge Heriberto Keen y el otorgante, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de "Crawford, Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El capital de la sociedad será de $ 325.000 m|n. de c|l. aportado en dinero efectivo así: $ 98.000 m|n. por el Señor Mulcahy; $ 98.000 m|n., por el Señor Federico Francisco Keen; $ 100.000 m|n., por el Señor Thomas; $ 2.000 m|n., por el Doctor Mulcahy; $ 2.000 m|n., por el Señor Jorge Heriberto Keen; y pesos 25.000 m|n., por el otorgante Señor Crawford. — Los Gerentes de la Sociedad serán los Señores Alfredo G. D. Mulcahy, Señor Federico Francisco Keen y Señor Thomas, por separado e indistintamente, con facultades y poderes ilimitados. — Al efecto autoriza ampliamente a su mandatario para que pueda establecer el objeto, facultades, radio de acción, domicilio, término de duración, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios, Gerentes o Administradores, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especialmente todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.° 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio gerente y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar los Gerentes, Administradores, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir ... Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder ... Hace constar el Señor Crawford: Que todas las facultades que contiene el poder transcripto podrá ejercitarlas el mandatario que deja nombrado aún cuando éste o la persona en quien lo sustituya, revista el carácter de socio ... de ... Sociedad de Responsabilidad Limitada, que le encomienda constituir. — Leída que le fué sé ratificó y firmó junto con los testigos de que doy fe. — Frank Earle Crawford. — Hay una firma ilegible (Testigo). — Hay una firma ilegible (Testigo). — Firmado ante mí, a los nueve días del mes de octubre 1937. — William J. Sherry — Notario Público". —

Es copia fiel de que doy fe, así como de que el mandatario asegura que el poder de referencia no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna. — Y los comparecientes en sus respectivas calidades invocadas, dijeron: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad: Primero. — a contar del día primero de Abril del año en curso declárase constituída entre los Señores Don Federico Francisco Keen, Don Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy, Don Willam Edgar (Guillermo Edgardo) Thomas, Don Franck (Francisco) Earle Crawford, Doctor Jorge Lovat Ashe Mulcahy y Don Jorge Heriberto Keen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle San Martín número doscientos treinta y dos, pudiendo extender sus operaciones al resto de la República y al extranjero y girará bajo la razón social de "Crawford, Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: los objetos de esta Sociedad son la explotación de los negocios de exportación e importación de mercaderías en general, frutos y productos del país, comisiones, representaciones y consignaciones, compra y venta de mercaderías y realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena que se relacione con los objetos sociales. — La Sociedad podrá aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales, por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías y dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas o entidades particulares u oficiales conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Queda también facultada para vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales, a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare, y para percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales. Podrá asimismo la sociedad hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar, letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambios, dentro y fuera del país, y otorgar poderes generales o especiales, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: El término de duración de esta sociedad, es de cinco años y comenzará a correr el primero de Abril de mil novecientos treinta y ocho, de suerte que caducará el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios, en la forma siguiente: noventa y ocho mil pesos moneda nacional o sean noventa y ocho cuotas por el Señor Federico Francisco Keen; noventa y ocho mil pesos moneda nacional o sean noventa y ocho cuotas por el Señor Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy; cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas por el Señor Thomas; veinte y cinco mil pesos moneda nacional o sean veinte y cinco cuotas por el Señor Crawford; dos mil pesos moneda nacional o sean dos cuotas por el Señor Jorge Heriberto Keen; y dos mil pesos moneda nacional o sean dos cuotas por el Doctor Mulcahy. — Los aportes de capital de todos los socios se harán en dinero efectivo. — Del capital suscripto los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas. — El cincuenta por ciento restante, será integrado por los socios en sus respectivas proporciones, dentro de los tres meses siguientes al de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, y a medida que lo requieran cualesquiera de los socios Gerentes. — Quinto. — Los socios Señores Federico Francisco Keen, Don Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy y el Señor Thomas, serán por separado e indistintamente los Gerentes de la Sociedad, quienes por separado e indistintamente tendrán también el uso de la firma social adoptada, siendo sus poderes y facultades a tal efecto ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social, ni la personal, en fianzas o garantías de cualquier género a favor de terceros. — Sin perjuicio de lo ilimitado de sus poderes y al solo efecto enunciativo, se hace constar que podrán ejercer todas las facultades contenidas en la cláusula "segunda" de la presente escritura. — Los socios Gerentes deberán dedicar a la Sociedad todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha de la misma, no pudiendo celebrar operaciones o negocios de los que forman el objeto de la Sociedad ni por sí, ni por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente. — Los demás socios quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales, pero no podrán realizar operaciones de índole o clase de aquéllos que explote la presente Sociedad. — Sexto: El día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance general y las utilidades que de dicha operación resulten, serán distribuídas en la siguiente manera: — Primero se destinará un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; luego se acreditará un cuarenta por ciento a los Gerentes de la Sociedad a dividirse por iguales partes entre ellos, en concepto de retribución a su trabajo personal, y por último el cincuenta y cinco por ciento restante, será repartido entre todos los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Los socios podrán retirar el importe de las utilidades que los Balances Generales arrojen a su favor, o bien, a su opción, podrán dejar el total o parte de las mismas depositadas en la Sociedad, en cuyo caso se les acreditará en una cuenta denominada "Utilidades", cuyos saldos gozarán de un interés anual del seis por ciento. — Si el balance arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Séptimo: Cada uno de los socios Gerentes, podrán disponer mensualmente de la suma de seiscientos pesos moneda nacional, la que se cargará en cuentas denominadas "Especial", abiertas a nombre de cada uno de los socios Gerentes, cuyas cuentas deberán ser saldadas al final de cada ejercicio. — Octavo: Las Asambleas o reuniones de socios a efectos de considerar los Balances, modificaciones al presente contrato y demás deliberaciones necesarias, se celebrarán a convocatoria de cualquiera de los socios Gerentes, y todas las resoluciones que se tomen en las mismas serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital social, con la sola excepción de los casos previstos en el primer apartado del artículo doce, en el artículo quince y en el primer apartado del artículo diez y ocho, todos de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriben las disposiciones citadas. — Cada cuota da derecho a un voto y es indivisible a los efectos del cómputo. — El voto de los socios deberá producirse personalmente o por mandatario con poder suficiente. — Los acuerdos y decisiones que se tomen se harán constar en un libro de Actas, que la Sociedad llevará al efecto, debiendo las mismas ser firmadas por los socios con cuyos votos se haya podido tomar válidamente las resoluciones que contengan. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, debiendo practicarse con motivo del fallecimiento un balance para establecer el haber que en la misma corresponda al causante. — Los herederos bajo una sola representación tendrán el contralor que establece el Código de Comercio, hasta el momento en que se determine dicho haber. — Los socios sobrevivientes, en su conjunto, por resolución favorable expresada conforme a lo establecido en la cláusula "octava", tendrán opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a). Continuación de la Sociedad con los socios existentes, adquiriéndose las cuotas del socio fallecido entre los demás socios a prorrata de sus respectivos aportes, hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo; b). Admisión e incorporación de los herederos del socio fallecido, bajo una sola representación; c). Reemplazo del socio fallecido por una o más personas que deberán suscribir e integrar las cuotas del fallecido. — No siguiéndose el temperamento establecido en el apartado b) precedente, el haber del socio fallecido será satisfecho a sus herederos en tres cuotas iguales con vencimiento a los doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo, respectivamente, a contar del día del deceso, con el interés del seis por ciento anual por los plazos correspondientes, debiendo limitarse los herederos a percibir las cuotas en los términos establecidos, no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo: Ocurrido el fallecimiento de cualquiera de los socios Gerentes, sus herederos o representantes, en caso de ser incorporados a la Sociedad, no tendrán ninguna intervención en la administración de la misma, a menos que los socios restantes resuelvan expresamente lo contrario con la mayoría establecida en la cláusula "octava". — Undécimo: Toda cuestión que se suscitare entre los socios o sus representantes con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante el término de la Sociedad o al tiempo de su liquidación y partición, serán dirimidas por un arbitrador único, cuyo fallo será inapelable causando ejecutoria. — Se designan desde ya para desempeñar tal función al Doctor Miguel Laphitzondo, al Doctor Bernardo Weissmann y al Doctor Jorge Miguel Perlender, para que desempeñen la función en el orden en que van nombrados, según quieran o puedan aceptar el cargo. — Todo aquello no previsto en el presente contrato, será regido por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio. — Sobre las bases que preceden dan por celebrado los otorgantes el contrato social, obligándose todos por sí y el Señor Mulcahy, además por su mandante al fiel cumplimiento del mismo conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Martín Vázquez y Don Benito Sáinz, vecinos y hábiles de que doy fe. — Alfredo G. Mulcahy. — F. F. Keen. — Jorge L. A. Mulcahy. — G. H. Keen. — W. E. Thomas. — Tgo.: M. Vázquez. — Tgo.: B. Sáinz. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio sesenta y siete vuelto del Registro treinta y siete de mi adscripción. — Para la Sociedad "Crawford, Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno de ellos números: ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve, ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve, ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta, doscientos noventa y tres mil ochocientos veinte y dos, ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos y doscientos noventa y tres mil ochocientos veinte y uno.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.11 mar.-N.° 2122-v.16 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en la fecha en el expediente O-666-c|a, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a los propietarios o armadores de un casco de hierro, de más de 50 metros de eslora, que se encuentra hundido, en las proximidades de los muelles de hormigón armado en construcción de la Zona Sud del Puerto de Rosario, a efecto de que los mismos hagan manifestación formal si hacen o no abandono del mismo.

Los interesados deberán, a los fines indicados, presentarse por escrito a la Prefectura General Marítima, Cangallo 564, Buenos Aires, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Alfredo Monteverde.

e.4 mar.-v.22 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 203.684

OLGI

Febrero 4 de 1938. — R. A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 744.

v.12 mar.

Acta N.° 203.685

CERVECINAS

Febrero 4 de 1938. — Jorge Schmitt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.156. — Aviso N.° 746.

v.12 mar.

Acta N.° 203.694

ESCLERODINE

Febrero 5 de 1938. — Aurelio H. Bardelli y José A. Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 755.

v.12 mar.

Acta N.° 203.686

ESTROGEN

Febrero 4 de 1938. — Juana Guerberoff y Benjamín Libenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 745.

v.12 mar.

Acta N.° 203.688

FRISCHAUF

Febrero 4 de 1938. — León van den Daele. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 748.

v.12 mar.

Acta N.° 203.689

MACHIN

Febrero 4 de 1938. — Antonio Raimundo Bossone y Delia Bordigone de Morales. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 739.

v.12 mar.

Acta N.° 203.680

VANGUARD

Febrero 4 de 1938. — John Dickinson & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de papelería en general, de la clase 18. — Aviso N.° 457.

v.12 mar.

Acta N.° 203.693

Escuela Superior de Técnica Bancaria y Comercial

Febrero 5 de 1938. — Manuel E. Olmedo. — Para distinguir libros, folletos y papeles, de la clase 18. — Aviso N.° 753.

v.12 mar.

Acta N.° 203.695

ALABASTRINA

Febrero 5 de 1938. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.883. — Aviso 756.

v.12 mar.

Acta N.° 203.667

DESUDAL

Febrero 3 de 1938. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 30.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 729.

v.12 mar.

Acta N.° 203.668

LABELLO

Febrero 3 de 1938. — P. Beiersdorf & C.° A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 730.

v.12 mar.

Acta N.° 203.679

PREST - O - LITE

Feberro 4 de 1938. — The Prest-O-Lite Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 456.

v.12 mar.

Acta N.° 201.000

ELIXIR YODOHEMOL

Octubre 25 de 1937. — José Amadeo. — Para distinguir elixires medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 104.163. — Aviso N.° 6620.

v.12 mar.

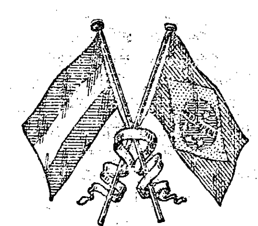
Acta N.° 184.759



Septiembre 24 de 1935. — Emilio Rojo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo resuelto 111.715, de fecha 11 de agosto de 1937. — Aviso N.° 26.884.

v.12 mar.

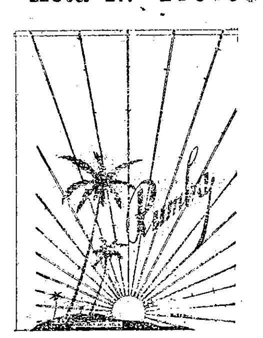
Acta N.° 196.377



Abril 27 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.504. — Aviso N.° 1841.

v.12 mar.

Acta N.° 198.331



Julio 16 de 1937. — Eusebio Guasp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3823.

v.12 mar.

Acta N.° 201.646



Noviembre 19 de 1937. — Bridgeport Brass Company, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 104.898. — Aviso N.° 7115.

v.12 mar.

Acta N.° 203.088



Enero 10 de 1938. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes y germicidas, de la clase 2. — Aviso N.° 91.

v.12 mar.

Acta N.° 203.690

UNTOL

Febrero 4 de 1938. — Juan Espósito. — Para distinguir un líquido para engrasar, ablandar e impermeabilizar cueros y pieles curtidos, de la clase 3. — Aviso N.° 749.

v.12 mar.

Acta N.° 201.697

FRUEHAUF

Noviembre 22 de 1937. — Fruehauf Trailer Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7089.

v.12 mar.

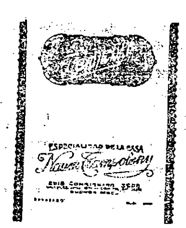
Acta N.° 202.418



Diciembre 14 de 1937. — Emilio Baffoni. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 105.246. — Aviso N.° 7674.

v.12 mar.

Acta N.° 202.545



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.451. — Aviso N.° 7963.

v.12 mar.

Acta N.° 202.546



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Renovación de la número 105.452. — Aviso N.° 7965.

v.12 mar.

Acta N.° 202.817

MIHURA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1937. — S. A. Francisco Mihura Ltda., Agrícola, Ganadera e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8134.

v.12 mar.

Acta N.° 203.223

ACONQUIJA
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1938. — Massuh Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 249.

v.12 mar.

Acta N.° 203.280

"J A P Y"

Enero 18 de 1938. — Etablissements Japy Fréres, de Beaucourt, Belfort, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 268.

v.12 mar.

Acta N.° 203.321

WHITE CROSS

Enero 20 de 1938. — National Stamping And Electric Works, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos alambres. — Renovación de la N.° 106.239. — Aviso número 403.

v.12 mar.

Acta N.° 203.700

YUYIGADO

Febrero 7 de 1938. — Ernesto Bertero y Luis Carlos Bertero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 760.

v.12 mar.

Acta N.° 203.702



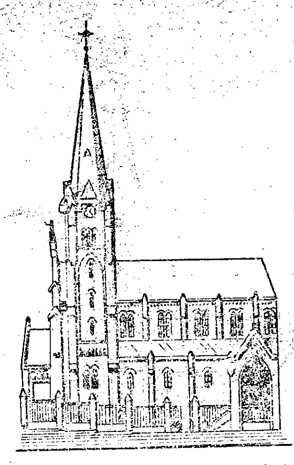


FONDO CREMA CLARO
MARCOS E INSCRIPCIONES EN VERDE

Febrero 7 de 1938. — Walter Joseph Geiger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 458.

v.12 mar.

Acta N.° 203.703



STELLA MARIS

Febrero 7 de 1938. — Miguel A. Mattar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 459.

v.12 mar.

Acta N.° 203.704

NECTAR

Febrero 7 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir conservas de frutas y de tomates, jugo de fruta mezclado o no con azucar, y jugo de tomates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.487. — Aviso N.° 460.

v.12 mar.

Acta N.° 203.706



Febrero 7 de 1938. — Vicente Canabal Eiriz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 763.

v.12 mar.

Acta N.° 203.707

HIERROL

Febrero 7 de 1938. — J. Wassermann y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir líquidos cáusticos para marcar animales, substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 764.

v.12 mar.

Acta N.° 203.709

PICO DE ORO

Febrero 7 de 1938. — Juan Federico Paglicttini y Francisco Santos D'Amico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 577.

v.12 mar.

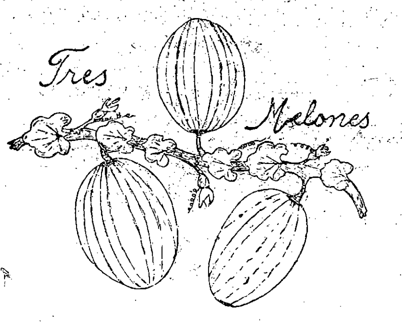
Acta N.° 203.701

MUCHACHOS ARGENTINOS
Marca Registrada

Febrero 7 de 1938. — Emilio Parramón. — Para distinguir caramelos, confites, pastillas, bombones y demás productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 392.

v.12 mar.

Acta N.° 203.708



Febrero 7 de 1938. — Yamil Ajuech. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 766.

v.12 mar.

Acta N.° 203.705

NECTAR

Febrero 7 de 1938 — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir bebidas no alcohólicas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.486. — Aviso número 651.

v.12 mar.

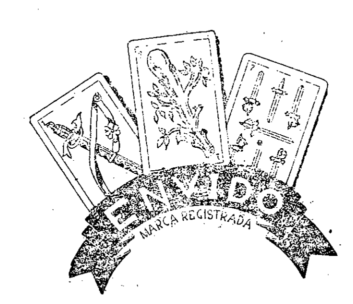
Acta N.° 203.710

EL LENGUAJE DE LA FLOR, EL PAÑUELO Y LA PANTALLA

Febrero 7 de 1938. — Francisco Paya Abad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, caucular y de contralorear, tintas de la clase 18, menos: libros. — Aviso N.° 767.

v.12 mar.

Acta N.° 203.711



Febrero 7 de 1938. — Francisco García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 768.

v.12 mar.

Acta N.° 203.712

HOBBY

Febrero 8 de 1938. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.000. — Aviso N.° 770.

v.12 mar.

Acta N.° 203.741

SARA

Febrero 9 de 1938. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.222. — Aviso N.° 806.

v.12 mar.

Acta N.° 203.713

TIFINA

Febrero 8 de 1938. — Isaac Eliscovich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — menos: calzados, perfumería y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 777.

v.12 mar.

Acta N.° 203.714

FERROTRAT

Febrero 8 de 1938. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 773.

v.12 mar.

Acta N.° 203.715

REVOLUCION

Febrero 8 de 1938. — Roberto Robles Bentham. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 772.

v.12 mar.

Acta N.° 203.716

EPATOPINA SOFOS

Febrero 8 de 1938. — Francisco Jáuregui .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 393.

v.12 mar.

Acta N.° 203.722



Febrero 8 de 1938. — Mascaretti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 775.

v.12 mar.

Acta N.° 203.724

OLATUN

Febrero 8 de 1938. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 786.

v.12 mar.

Acta N.° 203.725

CALLISTOL

Febrero 8 de 1938. — The Dr. Williams Medicine C.°, de Schenectady, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir callicidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 652.

v.12 mar.

Acta N.° 203.723



Febrero 8 de 1938. — Francisco Usubiaga y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.099. — Aviso N.° 776.

v.12 mar.

Acta N.° 203.726

PALMOLE

Febrero 8 de 1938. — Colgate, Palmolive, Peet Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.012. — Aviso N.° 653.

v.12 mar.

Acta N.° 203.727

PALMOLE

Febrero 8 de 1938. — Colgate, Palmolive, Peet Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.013. — Aviso N.° 654.

v.12 mar.

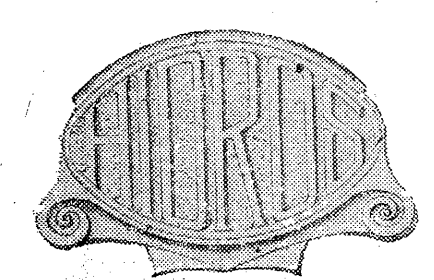
Acta N.° 203.728

PALMOLE

Febrero 8 de 1938. — Colgate, Palmolive, Peet Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.014. — Aviso N.° 655.

v.12 mar.

Acta N.° 203.729



Febrero 8 de 1938. — Julio Bianchi. — Para distinguir un dispositivo especial desratizador, de la clase 25. — Aviso N.° 761.

v.12 mar.

Acta N.° 203.731

LA ALPINA

Febrero 8 de 1938. — Augusto Gärhwiler. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 784.

v.12 mar.

Acta N.° 203.730

SOLIBIOD

Febrero 8 de 1938. — Juana Guerberoff & Benjamín Libenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 783.

v.12 mar.

Acta N.° 203.732

AGFA FOTO

Febrero 8 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.764. — Aviso N.° 778.

v.12 mar.

Acta N.° 203.733

AGFA FOTO

Febrero 8 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.765. — Aviso N.° 779.

v.12 mar.

Acta N.° 203.737



Febrero 9 de 1938. — Alejandro C. Bonzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 737.

v.12 mar.

Acta N.° 203.739

FLORA — FLORESTA

Febrero 9 de 1938. — Luis Pramenic. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 800.

v.12 mar.

Acta N.° 203.734

BIOSAL

Febrero 8 de 1938. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 604.

v.12 mar.

Acta N.° 203.736



Febrero 9 de 1938. — Manuel López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 725.

v.12 mar.

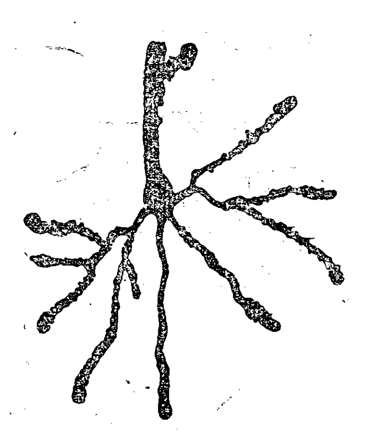
Acta N.° 203.740



Febrero 9 de 1938. — Eugene Schueller, de Paris, Francia. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.795. — Aviso número 805.

v.12 mar.

Acta N.° 203.742



Febrero 9 de 1938. — Alfred Daniel Brunet, de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.866. — Aviso N.° 807.

v.12 mar.

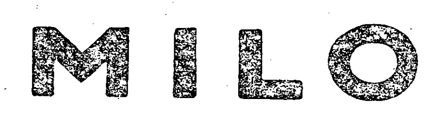
Acta N.° 203.744

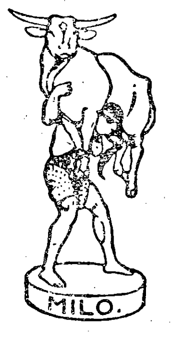
El Mejor que la Tierra Produce

Febrero 9 de 1938. — Lipton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.176. — Aviso N.° 809.

v.12 mar.

Acta N.° 203.743





Febrero 9 de 1938. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Co. Ltd, de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.181. — Aviso N.° 808.

v.12 mar.

Acta N.° 203.738

EL BUEN VASCO

Febrero 9 de 1938. — Manuel López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 724.

v.12 mar.

Acta N.° 203.745

VICTOR

Febrero 9 de 1938. — Oscar S. Bush. — Para distinguir aros de pistón y juntas para motores, de la clase 5. — Aviso N.° 810.

v.12 mar.

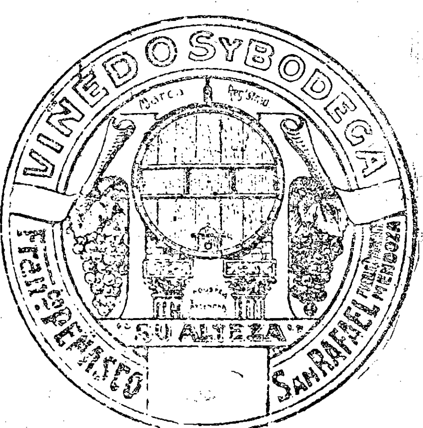
Acta N.° 203.746

DIARIO BREVE

Febrero 9 de 1938. — Angel Carlos Banfi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 811.

v.12 mar.

Acta N.° 203.747



Febrero 9 de 1938. — Francisco Peñasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.875. — Aviso número 812.

v.12 mar.

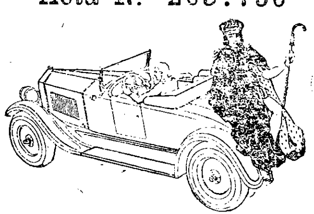
Acta N.° 203.748

PREFERIDOS

Febrero 9 de 1938. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la N.° 107.160. — Aviso N.° 769.

v.12 mar.

Acta N.° 203.750



Febrero 9 de 1938. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.103. — Aviso número 742.

v.12 mar.

Acta N.° 203.751

SUJASO

Febrero 9 de 1938. — Rosa Radizza ni de Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 780.

v.12 mar.

Acta N.° 203.749



MACANAS

Febrero 9 de 1938. — Guillermo Iriart. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.029. — Aviso número 740.

v.12 mar.

Acta N.° 203.752

Santos Vega

Marca Registrada

Febrero 9 de 1938. — Armando Donato. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 781.

v.12 mar.

Acta N.° 203.753

"VERNON"

MARCA REGISTRADA

Febrero 9 de 1938. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 804.

v.12 mar.

Acta N.° 203.755

"EL INDICADOR"

GUIA MACIOTTA DE CINE Y TEATRO

MARCA REGISTRADA

Febrero 9 de 1938. — Vda. de Carlos A. Maciotta e Hija. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 816.

v.12 mar.

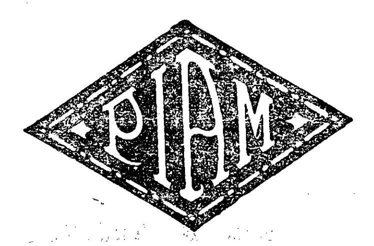
Acta N.° 203.759



Febrero 10 de 1938. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol a base de naranja, de la clase 23. — Aviso N.° 813.

v.12 mar.

Acta N.° 203.763



Febrero 10 de 1938. — Vecchi y C. Piam, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.122. — Aviso N.° 789.

v.12 mar.

Acta N.° 203.762



Febrero 10 de 1938. — Carlos Vera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 814.

v.12 mar.

Acta N.° 203.758



Febrero 10 de 1938. — Cía. Industrial La Azuleña S. A. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la número 111.940. — Aviso número 603.

v.12 mar.

Acta N.° 203.756

SANTA MARIA

Febrero 9 de 1938. — Luis Horacio Mancini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 815.

v.12 mar.

Acta N.° 203.764



Febrero 10 de 1938. — A. E. Hillman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 799.

v.12 mar.

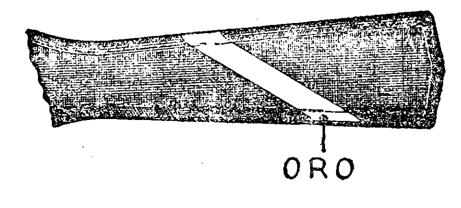
Acta N.° 203.778



Febrero 10 de 1938. — S. A. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 109.880. — Aviso número 663.

v.12 mar.

Acta N.° 203.774



Febrero 10 de 1938. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir brochas, pinceles y sus similares en general, de la clase 10. — Aviso número 659.

v.12 mar.

Acta N.° 203.767

FAUCETOL

Febrero 10 de 1938. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Renovación de la número 106.983. — Aviso número 797.

v.12 mar.

Acta N.° 203.771

PYROZIDE

Febrero 10 de 1938. — National Dental Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 656.

v.12 mar.

Acta N.° 203.772



Febrero 10 de 1938. — S. A. Ditlevsen & Cía. Ltda., Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 657.

v.12 mar.

Acta N.° 203.766

MILOSOL

Febrero 10 de 1938. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.838. — Aviso número 796.

v.12 mar.

Acta N.° 203.765

PRESALCAL

Febrero 10 de 1938. — Gerardo Ramón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 798.

v.12 mar.

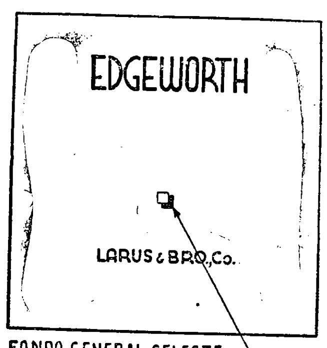
Acta N.° 203.773



Febrero 10 de 1938. — S. A. Ditlevsen & Cía. Ltda. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 658.

v.12 mar.

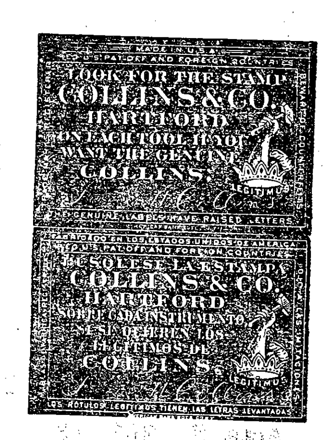
Acta N.° 203.775



Febrero 10 de 1938. — Larus & Brother Company, de Richmond, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 660.

v.12 mar.

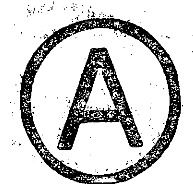
Acta N.° 203.776



Febrero 10 de 1938. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 109.112. — Aviso número 661.

v.12 mar.

Acta N.° 203.780



Febrero 10 de 1938. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.340. — Aviso número 665.

v.12 mar.

Acta N.° 203.777



Febrero 10 de 1938. — S. A. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 108.878. — Aviso número 662.

v.12 mar.

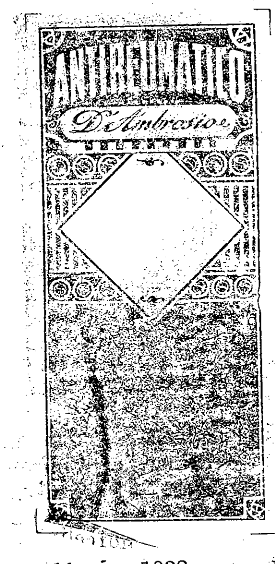
Acta N.° 203.779



Febrero 10 de 1938. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.339. — Aviso número 664.

v.12 mar.

Acta N.° 203.781



Febrero 10 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico antirreumático, de la clase 2. — Renovación de la número 106.862. — Aviso número 793.

v.12 mar.

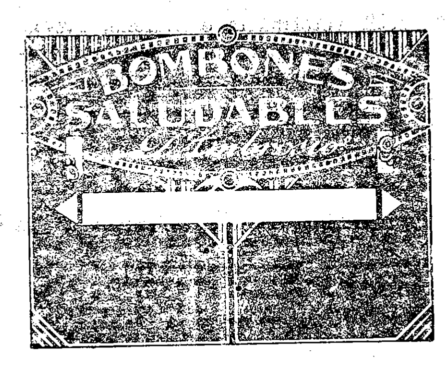
Acta N.° 203.786



Febrero 10 de 1938. — Federico Peréa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.720. — Aviso número 824.

v.12 mar.

Acta N.° 203.782



Febrero 10 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.863. — Aviso número 792.

v.12 mar.

Acta N.° 203.788



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.621. — Aviso número 399.

v.12 mar.

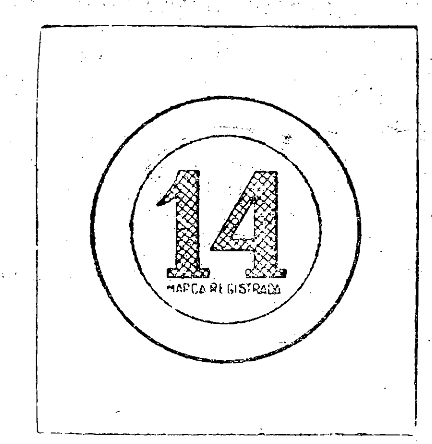
Acta N.° 203.790



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.620. — Aviso número 90[illegible].

v.12 mar.

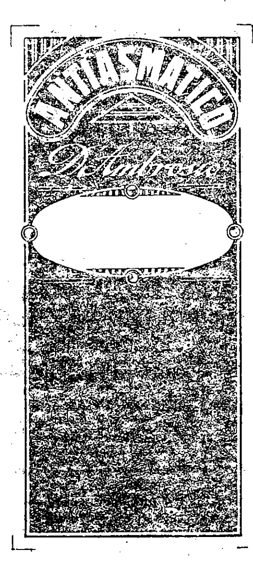
Acta N.° 203.789



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.622. — Aviso número 901.

v.12 mar.

Acta N.° 203.783



Febrero 10 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico antiasmático, de la clase 2. — Renovación de la número 106.861. — Aviso número 794.

v.12 mar.

Acta N.° 203.787



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.818. — Aviso número 398.

v.12 mar.

Acta N.° 203.784

RED AZUL Y BLANCA

Febrero 10 de 1938. — Arturo Fontecha Morales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 822.

v.12 mar.

Acta N.° 203.785

"BRITON"

Febrero 10 de 1938. — Imperial Typewriter Company Ltd. de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.796. — Aviso N.° 825.

v.12 mar.

Acta N.° 203.791

MACANUDO

Febrero 10 de 1938. — Enrique Daza y Celestino L. Ruiz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquien general; lavado, jejivado y limpieza en general; lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 903.

v.12 mar.

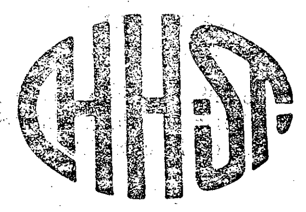
Acta N.° 203.802

LA TRANQUERA

Febrero 11 de 1938. — Víctor Cerruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 845.

v.12 mar.

Acta N.° 203.793



Febrero 10 de 1938. — Chr. Hostmann-Steinberg'sche Farbenfabriken, de Kl. Heiden, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 821.

v.12 mar.

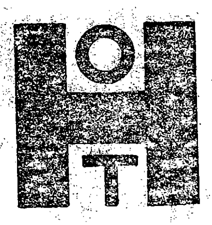
Acta N.° 203.794

YURUBEBA

Febrero 10 de 1938. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 823.

v.12 mar.

Acta N.° 203.795



Febrero 28 de 1938. — Hierramat Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 765.

v.12 mar.

Acta N.° 203.796

ANFITRION

Febrero 10 de 1938. — Amadeo O. Buceta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 826.

v.12 mar.

Acta N.° 203.797

LA CENSURA

Febrero 11 de 1938. — Ernesto Morales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.331. — Aviso N.° 829.

v.12 mar.

Acta N.° 203.798

LUPOMAT

Febrero 11 de 1938. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 841.

v.12 mar.

Acta N.° 203.792

TECHNICOLOR

Febrero 10 de 1938. — Max Factor & Co. de Hollywood, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 820.

v.12 mar.

Acta N.° 203.800



Febrero 11 de 1938. — Herminio Pernas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 843.

v.12 mar.

Acta N.° 203.801



Febrero 11 de 1938. — Gallucci Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 844.

v.12 mar.

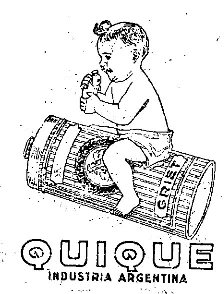
Acta N.° 203.799



Febrero 11 de 1938. — Antonio Bardeci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 842.

v.12 mar.

Acta N.° 203.803



Febrero 11 de 1938. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 846.

v.12 mar.

Acta N.° 203.806



Febrero 11 de 1938. — Will L. Smith S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 904.

v.12 mar.

Acta N.° 203.804



Febrero 11 de 1938. — Manuel Pedreira. — Para distinguir substancias, alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.812. — Aviso N.° 819.

v.12 mar.

Acta N.° 203.807



Febrero 11 de 1938. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N.° 905.

v.12 mar.

Acta N.° 203.808

ORTEDRINE

Febrero 11 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulens S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 906.

v.12 mar.

Acta N.° 203.809

BANDONICA

Febrero 11 de 1938. — Casa América S. A. Comercial — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 109.101. — Aviso N.° 666.

v.12 mar.

Acta N.° 203.810

UFAROM

Febrero 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 667.

v.12 mar.

Acta N.° 203.811

GINGIVAL

Febrero 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 668.

v.12 mar.

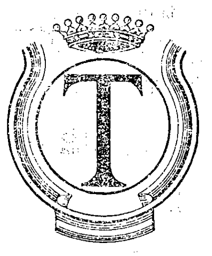
Acta N.° 203.812

HEPACIT

Febrero 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 669.

v.12 mar.

Acta N.° 203.813



Febrero 11 de 1938. — José Luis Jacome Márquez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 834.

v.12 mar.

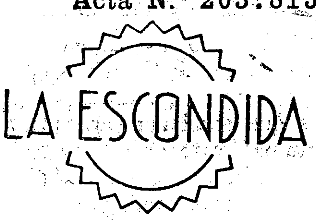
Acta N.° 203.816

TIOFENAL

Febrero 11 de 1938. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 837.

v.12 mar.

Acta N.° 203.815



Febrero 11 de 1938. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 836.

v.12 mar.

Acta N.° 203.817

VELLONTEX

Febrero 12 de 1938. — José Gómez Lens. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 833.

v.12 mar.

Acta N.° 203.818

Luber-finer

Febrero 12 de 1938. — Luber, Finer Incorporated, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 851.

v.12 mar.

Acta N.° 203.819



Febrero 12 de 1938. — National Aniline & Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.642. — Aviso N.° 853.

v.12 mar.

Acta N.° 203.821

CAMPOFERRON

Febrero 12 de 1938. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 849.

v.12 mar.

Acta N.° 203.823

MAPRISUD

Febrero 12 de 1938. — Marcelino Domingo [illegible]. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiyado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 670.

v.12 mar.

Acta N.° 203.822

XANTYCEN

Febrero 12 de 1938. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie, máquinas y aparatos en general para destruir animales, chapas esmaltadas para revestimientos, artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general, para rodados u otros usos, composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 850.

v.12 mar.

Acta N.° 203.814

LA ESCONDIDA

Febrero 11 de 1938. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 835.

v.12 mar.

Acta N.° 203.820

Febrero 12 de 1938. — National Aniline & Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.643. — Aviso N.° 852.

v.12 mar.

Acta N.° 203.824



Febrero 12 de 1938. — Juan Barcia Irastorza. — Para distinguir instrumentos quirurgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 847.

v.12 mar.

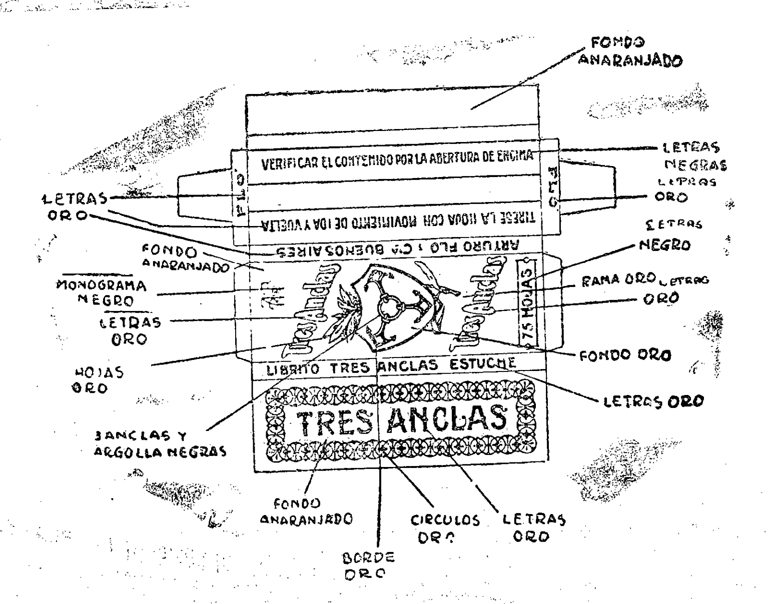
Acta N.° 203.805



Febrero 11 de 1938. — Ramón Agüero. — Para distinguir un producto para limpiar metales y bronces en general, de la clase 14. — Aviso N.° 795.

v.12 mar.

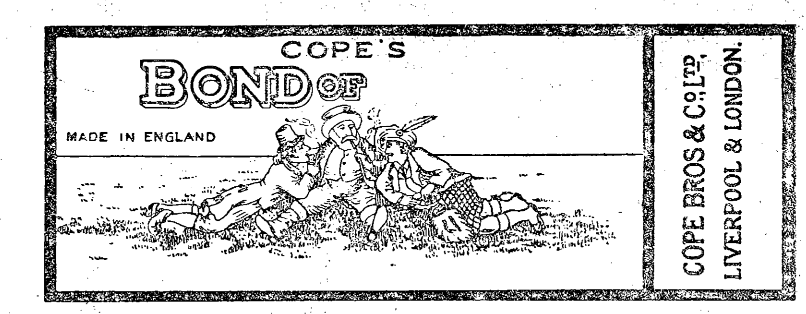
Acta N.° 203.761



Febrero 10 de 1938. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 107.57?. — Aviso N.° 791.

v.12 mar.

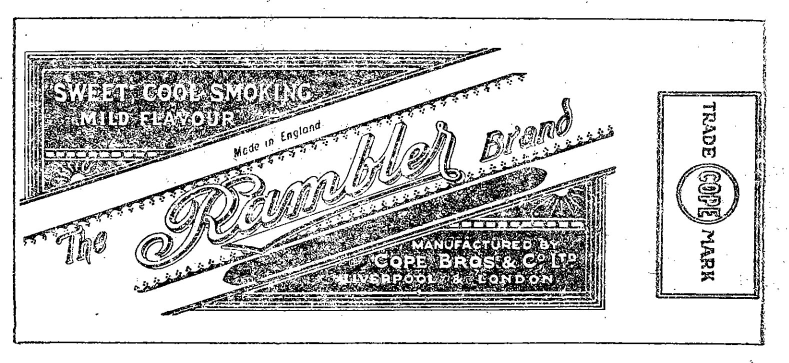
Acta N.° 203.717



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 394.

v.12 mar.

Acta N.° 203.718



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 395

v.12 mar.

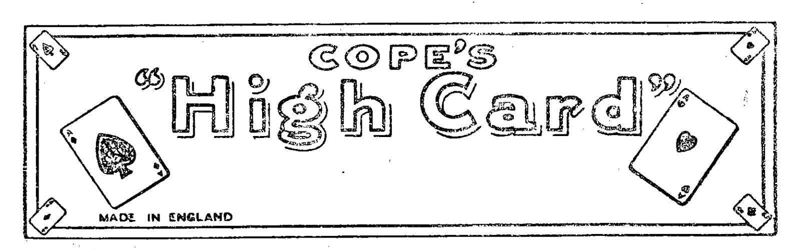
Acta N.° 203.719



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 396.

v.12 mar.

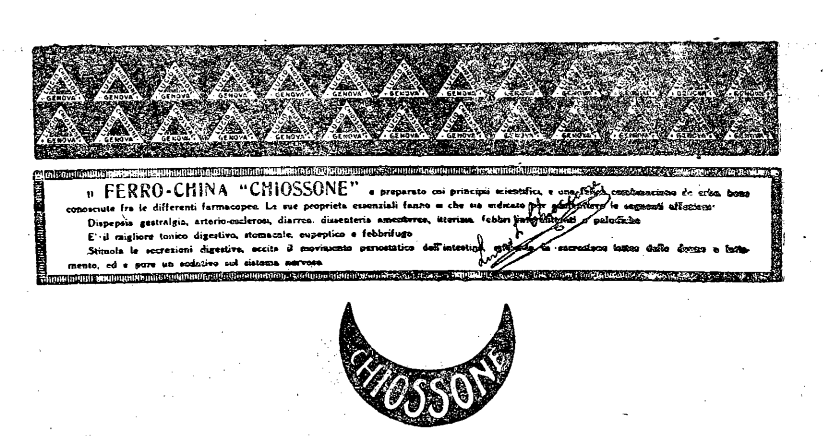
Acta N.° 203.720



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 397.

v.12 mar.

Acta N.° 203.721



Febrero 8 de 1938. — Lucio L. Chiossone. — Para distinguir un ferro-china, de la clase 23. — Renovación de la número 113.956. — Aviso N.° 774.

v.12 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 176. —2437.

"CALEDONIA ARGENTINA"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1937
Cuarto Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		76.290.30
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		762.213.79
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		104.430.36
Gastos de explotación y reaseguros		338.543.15
Siniestros:		
Sección incendio	17.533.37	
Sección marítima	6.019.06	23.552.43
Cuentas de orden		35.000.—
		1.340.031.03
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.958.75
Reservas de riesgos en curso:		
Sección incendio	45.000.—	
Sección marítima	8.230.25	53.230.25
Reserva especial facultativa		115.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección incendio	4.200.53	
Sección marítima	3.848.20	8.048.73
Diversos acreedores		133.503.88
Cuenta explotación		433.738.78
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		56.550.64
		1.340.031.03

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — John A. McGlashan, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inpsección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2159-v.15 mar.

F. 86. — 2.374.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	748.086.41	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	3.839.500.77	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.946.725.50	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.192.660.04	
Siniestros	1.736.793.09	
Cuentas de orden	45.000.—	
	11.408.766.81	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.807.954.25
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		1.111.264.50
Cuenta de explotación		3.444.548.06
Cuentas de orden		45.000.—
		11.408.766.81

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2143-v.15 mar.

F. 186. — 2.422.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: **INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ 307.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1937
Tercer Trimestre del 12.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Caja y Bancos		329.892.74
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.540.07
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		2.461.—
Diversos deudores		218.375.19
Gastos de explotación y reaseguros		350.017.11
Siniestros:		
Sección Incendio	12.513.15	
Sección Automóviles	65.099.26	
Sección Cristales	6.308.59	83.921.—
Cuentas de orden		26.000.—
		1.147.341.45
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		307.500.—
Fondo de reserva legal		2.589.87
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	47.888.27	
Sección Automóviles	75.425.49	
Sección Cristales	13.075.60	136.389.36
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	9.936.26	
Sección Automóviles	11.912.15	
Sección Cristales	575.—	22.423.41
Depósitos de garantía de reaseguros		45.844.03
Diversos acreedores		94.451.40
Cuenta explotación		500.501.91
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		2.641.47
		1.147.341.45

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — Andrés Stagnaro, gerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutiov. — Ednardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2160-v.15 mar.

F. 94 — 2215—

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO 2223 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 22|6|925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|925

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» suscripto .... » 5.300.000.—
» realizado .... » 5.295.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Edificios y terrenos fábrica		2.368.062.73		
Amortización anterior	129.963.60			
» 1937	47.368.40	177.332.—	2.190.730.73	
b) Maquinarias		2.172.401.41		
Amortización anterior	426.107.67			
» 1937	43.448.02	469.555.69	1.702.845.72	
c) Maltería		1.687.666.77		
Amortización 1937		33.753.20	1.653.913.57	
d) Mercado y Frigorífico Jonte			191.425.93	
e) Propiedades y terrenos			74.783.78	
f) Herramientas		61.768.47		
Amortización anterior	15.943.47			
» 1937	6.166.90	22.110.37	39.658.10	
g) Autos y rodados		48.266.65		
Amortización anterior	15.230.01			
» 1937	4.826.65	20.056.66	28.209.99	
h) Muebles y útiles		143.826.60		
Amortización anterior	31.647.77			
» 1937	14.392.60	46.040.37	97.786.23	5.979.354.05
II. Activo circulante:				
a) Envases		1.466.157.47		
Reserva p|depreciación		20.000.—	1.446.157.47	
b) Instalaciones p|venta cerveza		301.661.49		
Reserva p|depreciación		20.000.—	281.661.49	
c) Materias primas cerv.			95.144.—	
d) Productos elaborados cerv.			651.774.22	
e) Productos elaborados, malt.			236.853.16	
f) Almacén			114.705.03	2.826.295.37
III. Activo disponible:				
a) Caja			8.394.32	
b) Bancos			7.545.17	15.939.49
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			452.470.97	
b) Documentos en cartera			149.555.65	
c) Deudores en gestión		118.244.17		
Reserva anterior	21.231.77			
» 1937	20.000.—	41.231.77	77.012.40	
d) Accionistas			4.200.—	
e) Depósitos en garantía			700.—	
f) Pagarés en caución			130.169.04	814.108.06
V. Activo transitorio:				
Adelanto para ejercicio próximo				20.717.93
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica (sin amortizar)			6.500.—	
b) Acciones fundadoras			90.000.—	
c) Gastos integración capital		895.500.92		
Amortización anterior	204.787.84			
» 1937	46.000.—	250.787.84	644.713.08	
d) Gastos de organización		1.098.515.29		
Amortización anterior	904.697.64			
» 1937	50.000.—	954.697.64	143.817.65	
e) Gastos coloc. debent. 1935		736.923.03		
Amortización 1936	17.066.—			
» 1937	17.066.—	34.132.—	702.791.03	
f) Gastos coloc. debent. 1936		28.798.—		
Amortización 1937		16.715.—	712.083.—	2.299.904.76
Pérdida ejercicio anterior				884.102.64
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas				1.618.817.07
Cuentas de orden:				
a) Tenedores de documentos descontados			25.000.—	
b) Depósito de acciones en garantía			25.000.—	
c) Títulos en caución			442.200.—	
d) Deudores por implementos comodatados			393.657.—	
e) Deudores por envases			665.180.60	1.551.037.60
				16.010.276.97

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			5.300.000.—	
b) Fondo para rescate de acciones			33.000.—	
c) Acciones rescatadas			17.000.—	
d) Reserva p|rescate caducidades			100.132.81	5.450.132.81
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			132.245.57	
b) Hipoteca s|propiedades			191.733.—	
c) Obligaciones a pagar			927.040.30	
d) Tenedores de debentures 1935			3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936			3.000.000.—	
f) Bancos			118.582.59	
g) Depositantes en garantía			570.—	7.370.171.46
III. Pasivo transitorio: No existe.				
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas				1.638.935.10
Cuentas de orden:				
a) Documentos descontados			25.000.—	
b) Depositantes de acciones en garantía			25.000.—	
c) Depositantes de títulos en caución			442.200.—	
d) Implementos comodatados			393.657.—	
e) Envases comodatados			665.180.60	1.551.037.60
				16.010.276.97

José Q. Panelati, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — Enrique Silvini, síndico. — V.° B.°: Battaro, Greffier y Martorell, contadores auditores.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2038-v.15 mar.

F. 191. — 2.331.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Calle Florida N.° 229, 2.° piso - Capital Federal

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903, 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904, 8 de Marzo de 1916 y 1.° de Septiembre de 1932

Opera en el ramo VIDA

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Segundo Trimestre del 34.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	15.914.43	
Propiedades inmuebles	325.809.19	
Títulos de renta y valores diversos	136.970.79	
Préstamos hipotecarios	444.004.22	
Préstamos sobre pólizas	64.406.50	
Obligaciones a cobrar	1.159.25	
Mobiliario y material	417.85	
Instalaciones aguas corrientes Córdoba	10.000.—	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	45.470.05	
Diversos deudores	82.175.26	
Compañías reaseguradoras	21.600.77	
Gastos de explotación	69.884.39	
Siniestros	3.495.—	
Cuentas de orden	184.710.—	
Ganancias y pérdidas	274.305.16	
	2.080.322.86	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		764.445.43
Beneficios asegurados Vida		2.815.17
Diversos acreedores		40.172.63
Compañías reaseguradoras		26.674.77
Cuentas de explotación		48.241.42
Cuentas en suspenso		13.263.39
Cuentas de orden		184.710.—
		2.080.322.86

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.12 mar.-N.° 1844-v.15 mar.

F. 64 — 2217—

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Pesos moneda nacional — Totales
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	58999822 27	
b) Materiales en almacenes	408050 47	
c) Diversos títulos	81852402 69	141260275 43
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	88905 93	
b) Bancos		
c) Boleteros - Fondo fijo	15700 —	104605 92
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3073391 12
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		5371512 95
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	20318584 68	
b) Gastos de explotación	2969281 33	
c) Gastos generales	15022 68	23302888 69
		173112674 12
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		173124674 12

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	3430842 89	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	89094 14	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	95227422 93
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	20791951 25	
b) Obligaciones a pagar	40123391 38	60915342 63
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	11514170 64	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	12997255 15
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		3972653 41
		173112674 12
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio. Acciones depositadas		12000 —
		173124674 12

Teófilo Lacroze, presidente. — Luis H. Odell, contador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.12 mar.-N.° 1995-v.15 mar.

F. 180 — 2490—

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.820.552.22	
Maquinarias y equipos	6.349.888.89	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.	10.075.625.26	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	160.585.93	
Muebles y útiles	29.399.51	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	1.845.54	
Medios de locomoción y transporte	42.405.68	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	13.550.16	22.493.853.19
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	730.560.17	
Títulos y acciones	354.618.—	1.085.178.17
III Activo disponible:		
Caja	21.385.51	
Bancos	61.577.98	82.963.49
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios	1.276.514.25	
Obligaciones a cobrar	5.000.—	1.281.514.25
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	363.652.58	
Impuestos, patentes, seguros y varios a repartir	22.772.94	
Cuentas en suspenso	285.486.01	671.911.53
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		85.385.54
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	328.865.74	
Gastos de explotación y varios	1.174.549.52	1.503.415.26
		27.204.221.43
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	59.685.75	84.685.75
		27.288.907.18

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	401.182.72	
Reserva para: Pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	476.522.54	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, vía permanente, etc	3.283.645.35	14.161.350.61
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.515.522.78	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—: A la par 4545454 55; Reserva para eventuales diferencia de cambio 1126076 86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.000.000.—	
Acreedores varios	262.751.64	10.449.805.83
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	83.365.88	
Impuestos a liquidar	19.783.32	103.149.20
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	12.097.78	
Productos brutos de la explotación	2.424.793.41	
Intereses, descuentos y comisiones	53.024.60	2.489.915.79
		27.204.221.43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	59.685.75	84.685.75
		27.288.907.18

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.12 mar.-N.° 2072-v.15 mar.

F. 69. — 2.209.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (4.° TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937 Y AL 23.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de fábrica y poblaciones	192.238.71			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	397.217.21			
Vías, accesorios y material rodante	617.442.24			
Flotilla	70.693.98			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	47.211.83			
Muebles y enseres varios	18.701.75		4.404.85	
Ladrillería	506.76			
Campos y montes propios (470 leg. parag.)	555.177.56			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	2.077.234.30		4.404.85	
Menos amortización	766.764.92		1.891.65	
Total activo fijo		1.310.469.38		2.513.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	88.865.14		415.88	
Rollizos y extracto de quebracho	45.241.30			
Boyada y haciendas	255.402.89			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		411.129.33		415.88
III. Activo disponible:				
Caja	8.639.18		8.727.19	
Bancos			12.404.49	
Total activo disponible		8.639.18		21.131.68
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	166.259.33		71.026.67	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		249.301.55		71.026.67
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, gastos Adel.		38.308.65		5.466.60
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses impuestos, etc.			220.106.92	
Más saldo pérdidas al 30|6|936			713.757.39	
Total pérdidas				933.864.31
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			4.257.917.57	
Total cuentas de orden				4.284.917.57
Gran total		2.017.849.09		5.319.335.91
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	49.122.26			
Fondo de beneficencia	500.87			
Reserva para fluctuaciones de cambios	73.901.95			
Total pasivo no exigible		123.525.08		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	18.643.61		340.415.66	
Acreedores hipotecarios			360.000.—	
Obligaciones a pagar			230.000.—	
Debentures en circulación			1.326.300.—	
Total pasivo exigible		18.643.61		2.256.715.66
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		1.316.67		650.—
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios				497.486.36
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.874.363.73			
Total cuentas de orden:		1.874.363.73		25.000.—
Gran total		2.017.849.09		5.319.335.91

Rodolfo J. Semprún, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de da Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 2084-v.15 mar.

F. 134. — 2.399.

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individual

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— c|l.
» **suscripto** .... » 1.500.000.— »
» **realizado** .... » 1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Primer Trimestre — Ejercicio 1937 — 1938

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		315.070.38
Propiedades inmuebles		6.775.000.—
Títulos de renta y valores diversos		2.691.018.81
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	23.716.84	490.399.—
Mobiliario y material		4.445.80
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		90.554.65
Diversos deudores	27.541.89	1.823.348.11
Gastos de explotación	13.741.32	791.041.73
Siniestros	4.895.25	228.169.67
Cuentas de orden	87.280.53	748.028.28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.958.20
Gastos de explotación		147.989.37
Siniestros y asistencia médica		304.966.98
Diversos deudores		286.201.82
Obligaciones a cobrar		42.602.48
Cuentas de orden		50.000.—
	157.175.83	14.834.795.28
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		6.403.215.68
Beneficios de asegurados Vida		764.438.03
Siniestros pendientes		332.720.—
Diversos acreedores	111.678.23	1.248.435.23
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	28.985.14	1.835.304.86
Cuentas de orden	16.512.46	921.287.99
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		911.491.73
Siniestros pendientes		474.000.—
Diversos acreedores		35.082.49
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		358.819.27
Cuentas de orden		50.000.—
	157.175.83	14.834.795.28

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — **Augusto Gibert,** contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerrizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 2066-v.15 mar.

F. 208. — 1.436.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS S. A.

Domicilio Casa Matriz: Alcalá 31 — Madrid
Domicilio Delegación Buenos Aires: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el Poder Ejecutivo: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1930
CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Autorizado: variable e ilimitado.

Emitido	Ptas.	90.000.000.—
Suscripto	„	80.000.000.—
Realizado	„	80.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
a) Muebles y útiles			64.393.94	
b) Establecimiento:				
Construcciones e instalaciones:				
1) Mano de obra		14.612.347.88		
2) Materiales de construcción		6.197.396.84		
3) Materiales de instalación		8.083.110.—		
4) Material rodante		13.387.500.—		
5) Diferencias de cambio		4.524.115.70	46.804.470.42	
6) Expropiaciones de subsuelo			290.164.98	
7) Subusina «Independencia»:				
a) Maquinarias e instalaciones	544.686.07			
b) Edificio	185.962.84	730.648.91		
8) Subusina «Santa Fe»				
a) Maquinarias e instalaciones	557.472.98			
b) Edificio	147.674.98	705.147.96	1.435.796.87	48.594.826.21
II. Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes				166.859.87
III. Activo disponible:				
a) Caja			58.855.83	
b) Bancos			339.401.46	398.257.29
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			334.636.73	
b) Suscriptores de cédulas de construcción			223.222.50	
c) Depósitos en garantía:				
1) Fianza de la concesión		1.602.027.27		
2) Fianzas varias		4.000.—	1.606.027.27	2.163.886.50
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
a) Estudios, dirección y administración			1.572.373.21	
b) Financiación e intereses intercalarios			5.590.374.26	
c) Diferencias de cambio			771.375.33	
d) Liberaciones de Aduana			243.717.96	
e) Gastos de preparación e instalación			635.923.55	
f) Pérdida de cotización en colocación de acciones			1.665.692.63	
g) Explotación:				
1.º) Pérdida explotación experimental año 1935		180.529.73		
2.º) Gasto año 1936		910.074.82	1.090.604.55	11.570.061.49
				62.893.891.36
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de títulos en garantía				60.600.—
				62.954.491.36

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
a) Casa Matriz, cuenta capital				29.994.850.63
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente:				
1) Varios acreedores		1.693.327.75		
2) Brown Boveri, S. A.		49.429.85	1.742.757.60	
b) Acreedores por préstamos (con garantía contractual):				
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios	1.022.745.39			
2) Para adquisición de material rodante	1.450.000.—	2.472.745.39		
3) Para adquisición instalaciones eléctricas		250.000.—	2.722.745.39	
c) Obligaciones a pagar				
d) Cédulas de construcción (debentures):				
1) Importe emitido		37.350.000.—		
2) A deducir en cartera		12.276.450.—	25.073.550.—	
e) Casa Matriz, cuenta corriente			427.502.18	
f) Depósitos en garantía			9.270.—	31.073.325.17
III. Pasivo transitorio:				
a) Cupones a pagar			153.020.20	
b) Diferencias de cotización (sobre títulos depositados en garantía de la concesión)			118.599.34	
c) Bonificaciones			12.656.85	
d) Rentas			583.541.48	
e) Explotación, ingresos año 1936			957.897.69	1.825.715.56
				62.893.891.36
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de títulos en garantía				60.600.—
				62.954.491.36

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea y Burín, presidente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia ha formulado observaciones respecto al monto del Activo Nominal y respecto a la ubicación del rubro denominado "Explotación". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.º 2085-v.15 mar.

F. 214 — 2483—

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Segundo Trimestre del 12.º Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
Maquinarias		773.404.77	
Accesorios		77.928.32	
Armarios y trabajos de madera		59.189.39	
Muebles y útiles		75.914.97	
Edificios y construcciones		101.386.61	1.087.824.06
2 Activo circulante:			
Materias primas		246.322.04	
Mercaderías elaboradas		304.232.60	550.554.64
3 Activo disponible:			
Caja		6.575.40	
Bancos		34.979.66	41.555.06
4 Activo exigible:			
Letras a cobrar		10.614.97	
Deudores varios		149.758.30	160.373.27
5 Activo transitorio:			
Gastos y seguros a vencer		4.959.57	4.959.57
			1.845.266.60
6 Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía. Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		146.544.83	161.544.83
			2.006.811.43

PASIVO		m$n.	m$n.
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva especial		192.944.38	
Fondo de reserva para amortizaciones		702.689.31	
Anteriores	678.689.31		
De este ejercicio	24.000.—		1.184.833.69
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	98.053.72		
Letras a pagar	341.982.20	440.035.92	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América		155.040.—	595.075.92
3 Pasivo transitorio:			
Fondo para gastos especiales		5.357.22	
Cuentas a pagar		35.181.72	40.538.94
4 Ganancias:			
Saldo de esta cuenta a la fecha		24.818.05	24.818.05
			1.845.266.60
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos bancarios		146.544.83	161.544.83
			2.006.811.43

Ernest C. Guth, presidente. — **Manuel Losada Albizuri**, secretario. — **D. G. Nordaby**, síndico suplente en ejercicio.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.12 mar.-N.º 2060-v.15 mar.

F. 190 — 2467—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l.	**250.000.—**
" suscripto	"	**250.000.—**
" realizado	"	**250.000.—**

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Maquinarias	456.656.75	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	404.810.86	
Muebles y útiles	15.640.27	
Utiles y herramientas	11.109.47	
Medios de locomoción y transporte	1.870.—	1.112.629.36
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	55.463.42	
Títulos y acciones	7.000.—	62.463.42
III. — Activo disponible:		
Caja	733.48	
Bancos	7.444.70	8.178.18
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	71.958.61	
Obligaciones a cobrar	4.500.—	
Deudores varios	6.927.06	83.385.67
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, seguros, impuestos, etc.	81.968.94	
Cuentas a cobrar	4.581.56	86.550.50
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		2.500.—
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	20.401.54	
Gastos de explotación	69.466.02	89.867.56
		1.445.574.69
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito (terceros)	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	15.000.—	
Consignaciones recibidas	671.94	41.921.94
		1.487.496.63

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.667.10	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, medidores, conexiones y alumbrado público	459.778.76	
Reservas varias	3.700.—	719.145.86
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	63.073.96	
Préstamo (Fs. Ss. 370.202.50)	198.500.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	8.013.34	569.587.30
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1.365.89
Ganancias:		
Producto bruto de la explotación	154.594.67	
Productos varios	880.97	155.475.64
		1.445.574.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	671.94	41.921.94
		1.487.496.63

Narciso M. Ocampo, presidente. — A. H. Beckett, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 2116-v.15 mar.

F. 90 — 2506—

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre 1930

Capital autorizado	o$s.	33.000.000.—
» suscripto	»	23.811.700.—
» realizado	»	23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Terrenos	29662786 87	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4891049 11	
Acciones en empresas	11656717 56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos	8022194 68	
Herramientas y útiles	10857 37	
Muebles y útiles	98869 12	
Obras en ejecución	646534 23	54989008 94
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	9719341 96	
Diversos títulos	861666 11	10581008 07
Activo disponible:		
Cajas	5816 20	
Bancos	1267122 28	1272938 48
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	9398993 86	
Obligaciones a cobrar	1518788 63	
Letras de Tesorería	1990111 11	
Agencias	15340724 82	28248618 42
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		690410 24
Activo nominal:		
Llave de negocio		16940995 74
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración. explotación y varios		2611035 57
		115334015 46
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio) — 60 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a		13636 36
		115347651 82

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a	54117500 —	
Fondo de amortización	19625782 —	
Reserva legal	640490 92	74383772 92
Pasivo exigible:		
Debentures	31270909 13	
£ 1.000.000 con garantía flotante al 4½ % de interés, rescatables en fecha 31|5|944 o antes, a la par ... 11.454.545.45		
£ 1.730.000 sin garantía y sin interés, rescatables en fecha 31|12|945 o antes, a la par ... 19.816.363.68		
Acreedores varios	23919 76	
Giros a pagar	22096 26	31316925 15
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		574320 80
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	8873752 15	
Saldo del ejercicio anterior	185244 44	9058996 59
		115334015 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) — Pesos 6.000.— o|s., equivalente a		13636 36
		115347651 82

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 2130-v.15 mar.

F. 60 — 1867—

Compañía Argentina de Seguros "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A

Avenida Roque Sáenz Peña 885

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Ramos que opera: AUTOMOVILES E INCENDIO Y CRISTALES

Capital autorizado	$	300.000.—
" suscripto	„	300.000.—
" realizado	„	300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 1937

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	44.358.06	
Títulos de renta	129.351.24	
Obligaciones a cobrar	130.437.02	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	241.689.82	
Gastos amortización	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	109:328.54	
Siniestros "Incendio"	5.903.84	
Siniestros "Cristales"		
Gastos Explotación "Sección Automóviles"	96.272.73	
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"	58.329.06	
Gastos Explotación "Sección Incendio"	23.917.96	
Cuenta Explotación "Sección Incendio"	12.765.34	
Gastos Explotación "Sección Cristales"	101.87	
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	10.988.46	
Préstamos hipotecarios	125.439.60	
Préstamos sobre pólizas		
Ganancias y pérdidas	291.50	
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		21.433.64
Intereses		9.374.66
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"		298.748.65
Cuenta Explotación "Sección Incendio"		53.784.78
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		306.70
Reserva legal		6.800.09
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes "Automóviles"		43.000.—
Siniestros pendientes "Incendio"		1.421.44
Siniestros pendientes "Cristales"		
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		125.656.44
Reservas Incendio		39.702.94
Reservas Extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		61.87
	1.109.177.04	1.109.177.0

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.20 mar.-N.° 2059-v.15 mar.

F. 152. — 2.390.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento 528
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado	£	100.000
» suscripto	»	100.000
» realizado	»	22.378

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (3er. TRIMESTRE)
Del Ejercicio Social 1.° de Julio — 30 de Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		190.754.36
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.925.80	84.845.26
Cuentas de orden		
	3.925.80	455.599.62

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	3.925.80	253.080.27
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		22.519.35
Cuentas de orden		
	3.925.80	455.599.62

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		6.835.08
Corretajes y comisiones	170.90	38.965.83
Siniestros y pólizas vencidas	26.056.80	538.716.93
Conversión	17.888.11	1.376.72
Patentes y sellos		53.82
Casa Matriz	1.653.65	31.384.44
Préstamos sobre pólizas	2.730.60	13.[illegible]32.25
Saldo	622.31	147.434.83
	49.122.37	778.599.90

HABER	o$s.	c$l.
Primas	7.857.20	200.895.99
Intereses	299.89	50.491.55
Casa Matriz	26.914.52	475.142.84
Conversión	605.76	40.654.77
Impuestos y sellos		505.70
Préstamos sobre pólizas	13.445.—	10.909.05
	49.122.37	778.599.90

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

«Gresham Life Assurance Soc. Ltd.»:
Forrester & Co., Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.12 mar.-N.° 2162-v.15 mar.

F. 138 — 2302—

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street - Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1917, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado	£	6.000.000.—
" subscripto	„	4.500.000.—
" realizado	„	3.468.750.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 480.000.— c|l.

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE DEL 1.° DE JULIO DE 1937 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
40.° Ejercicio de esta Sucursal

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Caja y Bancos	74.939.09	
Diversos deudores	43.408.37	
Siniestros en liquidación	185.600.—	
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.433.947.46	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		108.135.35
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (Cuenta de propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		10.212.11
Reservas		
Siniestros pendientes		185.600.—
Cuentas de orden		
		1.433.947.46

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	22.991.72	
Gastos generales	33.612.64	
Siniestros	16.435.44	
Reaseguros locales pasivos	681.43	
Saldo	21.925.50	
	95.646.73	
	======	
HABER		
Premios		91.536.06
Impuestos sobre pólizas		3.973.48
Comisiones sobre reaseguros locales		137.19
		95.646.73
		======

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937.

p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2062-v.15 mar.

F. 212 — 2526—

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.594.173.59
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		4.198.906.06
III. Activo disponible:		
Bancos		191.830.99
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	5.139.974.83	
Deudores por compra de terrenos a plazos	646.115.40	
Deudores varios	208.78	5.786.299.01
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3.346.61	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	37.268.96	40.615.57
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	71.059.78	
Impuestos	72.012.54	
Gastos generales - Judiciales	48.522.64	
Intereses de debentures	335.319.18	526.914.14
		19.338.739.36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		19.538.739.36
		======
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	6.225.39	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	373.315.73	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	378.978.41	10.096.519.53
II. Pasivo exigible:		
Debentures 9.333.400.—		
Rescatado 1.174.666.67		8.158.733.33
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	5.995.73	
Cupones a pagar de debentures	57.958.99	
Cupones a vencer de debentures	101.984.18	
Cuentas a pagar y varias	4.237.58	170.176.48
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	101.164.84	
Intereses	262.119.87	
Alquileres	379.031.02	
Beneficios diversos	170.994.29	913.310.02
		19.338.739.36

PASIVO	m$l.	m$l.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		19.538.739.36
		======

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

H. Becquerel, presidente. — **R. Tobler**, director-gerente. — **G. Darnond**, contador. — **C. H. Berger**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.12 mar.-N.° 2140-v.15 mar.

F. 183 — 2519—

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South América) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital autorizado	m$n.	1.750.000.—
” suscripto y realizado	„	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortización	7.973.83	
Automóviles, menos amortización	22.726.02	30.699.85
II.— Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		848.826.75
III.— Activo disponible:		
Caja	179.68	
Bancos	11.796.06	11.975.74
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.383.810.38	
Documentos a cobrar	77.881.38	
	1.461.691.76	
Menos: Reserva	208.308.28	1.253.383.48
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3.301.54
VI.— Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		148.348.97
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		620.623.84
		3.582.160.17
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—	
Contratos de cambio a cumplir	89.066.66	114.066.66
		3.696.226.83
		======
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1.750.000.—	
Reserva legal	4.639.63	1.754.639.63
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	483.981.27	
Debentures 5 % con garantía flotante rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes 700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos 162.342.46	862.342.46	1.346.323.73
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar en ejercicios futuros		11.742.31
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Mercaderías y varias entradas de explotación		469.454.50
		3.582.160.17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	25.000.—	
Bancos por contratos de cambio a cumplir	89.066.66	114.066.66
		3.696.226.83
		======

E. N. Leslie, director. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.12 mar.-N.° 2050-v.15 mar.

1963.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904, el 7 de Noviembre de 1927 y el 27 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905, 12 de Enero de 1928 y el 10 de Febrero de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
,, emitido	,,	1.050.000.—
,, suscripto	,,	1.050.000.—
,, realizado	,,	1.050.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 11 de Septiembre de 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja:		
En efectivo	38.929.85	
Depositado en Banco Central	138.659.87	
Depositado en otros Bancos	35.244.17	212.833.89
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1.273.952.76	
Adelantos:		
En cuenta corriente ... 6.019.31		
En cuenta corriente garantizados ... 11.431.93	17.451.24	
Deudores en gestión	0.50	
Deudores morosos	26.851.35	
Sección Hipotecaria:		
Deudores hipotecarios	358.068.47	
Deudores hipotecarios en gestión	5.713.02	
Inmuebles pendientes de liquidación	35.919.71	1.717.957.05
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		310.000.—
Muebles y útiles		1.—
Títulos en cartera		243.493.—
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Otras cuentas		24.678.53
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	63.210.—	
Depósitos de valores recibidos en caución	10.870.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden, Banco de la Nación, cuenta títulos en custodia	257.000.—	331.080.—
		2.840.043.47

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto:		
Sección Descuentos ... 630.000.—		
Sección Hipotecaria ... 420.000.—	1.050.000.—	
Fondo de reservas estatutarias	253.948.82	
Fondo de reservas facultativas	105.619.51	
Fondo amortizante. Créditos en gestión	28.076.84	1.437.645.17
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	16.950.93	
Depósitos a plazo fijo	662.251.04	
Depósitos en Caja de Ahorros	190.247.57	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	8.327.94	
Depósitos diversos	9.792.92	887.570.40
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas		24.568.22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		15.800.—
Dividendos a pagar		48.379.68
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	63.210.—	
Depositantes de títulos en garantía	10.870.—	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden, valores depositados en custodia	257.000.—	331.080.—
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad a distribuir:		
Sección Descuentos	73.419.31	
Sección Hipotecaria	21.580.69	95.000.—
		2.840.043.47

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — José H. Porto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Descuentos y efectos a cobrar	12.882.70	
Inmuebles:		
Valor según libros, de la propiedad Belgrano 1469|71 ... $ 320.000.—		
Amortizado	19.000.—	
Muebles y útiles:		
Valor según libros ... $ 387.—		
Amortizado	386.—	
Deudores varios	3.090.13	35.358.83
Gastos de propiedades		8.671.18
Jubilaciones y pensiones		8.984.—
Patentes e impuestos		722.—
Gastos judiciales		4.088.08
Sueldos		87.080.—
Gastos generales		19.477.41
Alquileres pagados		8.760.—
Intereses y comisiones pasivos		39.303.62
Sección Hipotecaria:		
Amortizaciones de inmuebles pendientes de liquidación, valor s| libro ... $ 42.901.62		
Amortizado	6.981.91	
Sueldos, alquileres, gastos generales, etc.	1.800.—	
Gastos de propiedades	763.12	9.545.03
Utilidades a distribuir		95.000.—
		316.990.15
HABER		
	245.808.79	
Intereses y comisiones activos	15.800.—	230.008.79
Redescuento de los intereses del ejercicio próximo		
Títulos en cartera		6.517.70
Créditos recuperados		2.176.03
Alquileres cobrados		27.300.—
Beneficios diversos		19.861.91
Sección Hipotecaria:		
Alquileres cobrados	1.910.—	
Intereses y comisiones hipotecarios cobrados	29.215.72	31.125.72
		316.990.15

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — José H. Porto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mar.-N.° 2107-v.12 mar.

B. — 450—

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

BALANCE GENERAL DE LA CASA MATRIZ, SUCURSAL Y AGENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	**Moneda nacional**
Efectivo:	
En caja	319.369.67
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	122.873.62
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	406.946.53
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	3.913.689.83
Créditos garantizados	775.036.24
Letras y giros comprados	615.138.28
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	650.270.08
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	70.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	666.997.84
Bienes diversos	24.420.84
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias - Operaciones pendientes	2.831.303.39
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	716.25
Total del Activo	10.396.762.57

ACTIVO	Moneda nacional
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	10.396.762.57

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.693.240.15
Depósitos oficiales	385.835.73
Depósitos judiciales	905.364.17
Otros depósitos a la vista	97.146.19
Caja de Ahorros	1.392.887.55
Plazo fijo	269.722.62
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	111.311.22
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias - Operaciones pendientes	2.323.392.29
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	30.653.12
Total del Pasivo	7.178.899.92
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo .... $ 91.851.10	
Capital y reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	3.164.003.82
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	23.205.71
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	10.396.762.57
Operaciones de terceros:	
Títulos de renta en custodia	122.800.—
Títulos de renta en caución	470.900.—
	593.700.—

Salta, Febrero 17 de 1938.

Domingo S. Isasmendi, presidente gerente. — Ignacio A. Sosa, contador. — Antonio S. Viñas, inspector, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones	53.363.58
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	174.988.60
Impuestos, tasas y patentes	4.517.50
Amortizaciones	60.871.71
Otros gastos de administración y débitos diversos	63.802.86
	357.544.25
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio .... $	91.851.10
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior .... »	
Total	449.395.35

HABER	Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones	391.383.70
Utilidades diversas	37.472.98
Otros créditos	20.538.67
	449.395.35
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio .... $	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior .... »	
Total	449.395.35

Salta, Febrero 17 de 1938.

Domingo S. Isasmendi, presidente gerente. — Ignacio A. Sosa, contador. — Antonio S. Viñas, inspector, contador público nacional.

e.12 mar.-N.° 2046-v.12 mar.

(2224)

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Cangallo 456

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Diciembre de 1909, 9 de Noviembre de 1922 y 17 de Agosto de 1923. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Febrero de 1910 y 4 de Enero de 1924

Capital autorizado	m$n	4.000.000
» suscripto	»	4.000.000
» realizado	»	4.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Septiembre de 1937.

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Campos:			
10,000-00-00 Hects. Estancia «Blanca Manca».			
5,000-00-00 » » «La Caledonia».			
8,680-17-67 » » «Nuevo Bichadero».			
1,611-82-60 » » «25 de Mayo».			
2,316-29-06 » Campo «El Burrito».			
27,608-69-33 Hectáreas		3428938 23	
Mejoras:			
Invertido en los establecimientos en explotación	$1.742.939.88		
Menos amortizaciones	»1.372.432.89	370506 99	3799445 22
Maquinarias y rodados:			
Total inversiones		110497 68	
Menos amortizaciones		99213 24	11284 44
Tractores:			
Valor de la existencia		15949 82	
Menos amortizaciones		5097 14	10852 68
Moblaje:			
Total inversiones		69147 79	
Menos amortizaciones		67945 33	1202 46
Enseres tambos:			
Total inversiones		7502 74	
Menos amortizaciones		5939 75	1562 99
Automóviles:			
Valor de la existencia		18617 —	
Menos amortizaciones		8106 75	10510 25
Títulos y acciones:			
Crédito Argentino Interno		120312 —	
Acciones de otra Sociedad		4000 —	124312 —
II. Activo circulante:			
Semovientes:			
11.475 cabezas hacienda lanar	$ 71.355.—		
12.545 » » vacuna	» 665.946.—		
598 » » yeguariza	» 28.795.		
24.618 cabezas		766096 —	
Productos agrícolas:			
Existencia		3610 —	769706 —
III. Activo disponible:			
Caja		198 06	
Bancos		108135 62	108333 68
IV. Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			31533 93
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos			4088 21
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			4872831 96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			50000 —
			492283 96
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4000000 —	
Reserva legal		158968 02	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión		381186 61	4540154 63
II. Pasivo exigible:			
Acreedores cuenta corriente			58394 50
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			25223 05
Ganancias:			
Saldo anterior		36926 95	
Utilidad del año		212132 83	249059 78
			4872831 96
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			50000 —
			4922831 96

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — AÑO VENCIDO MAYO 31 DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Activo fijo:		
Mejoras	43179 99	
Maquinarias y rodados	2082 28	
Tractores	3189 96	
Moblaje	239 66	
Enseres tambos	253 99	
Automóviles	4654 25	53600 08
Gastos generales:		
Explotación agrícola, gastos automóviles, gastos generales, gastos manutención, jornales, sueldos, conservación de mejoras, de máquinas, y de rodados, útiles y herramientas, útiles domésticos, honorarios, donaciones y subvenciones		200040 81
Patentes e impuestos		51652 84
Saldo:		
Utilidad del año	212132 83	
Saldo del ejercicio anterior	36926 95	249059 78
		554353 53
HABER		
Saldo anterior		36926 95
Explotación agrícola ganadera		512816 58
Arrendamientos		3110 —
Intereses		1500 —
		554353 53

E. H. Zimmermann, presidente.— Farran y Zimmermann Ltda., contadores.— W. Gavin Cullen, síndico.—
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2114-v.12 mar.

1979.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED S. A.

(COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS LIMITADA)

RECONQUISTA 314 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Agosto de 1927 y 9 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1927 y 5 de Octubre de 1929

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
” suscripto	„	2.000.000.—
” integrado	„	1.775.000.—

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Septiembre de 1937

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	1.387.106.76		
Menos: Participantes por cesiones	239.904.20		
	1.147.202.56		
Menos: Amortiz. sobre edificios:			
Al 30 Junio 1936 . . . . 182.910.97			
Año corriente 41.262.83	224.173.80	923.028.76	
Títulos y acciones (al costo)		3.325.635.53	4.248.664.29
Valor estimado al 30 de Junio de 1937, calculando las cotizadas al precio de Bolsa y las restantes a un valor que el Directorio estima razonable	2.808.894.42		
Desvalorización total	516.741.11		
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco de Londres y América del Sud. Londres. £ 618.18.2 a c$l. 16.26		10.063.45	
Banco Comercial. Montevideo. O|Uruguayo 540.87 a c$l. 189		1.022.24	11.085.69
Activo exigible:	o$s.		
Accionistas ordinarias (no llamadas)	225.000.—	511.363.63	
Deudores varios		3.168.42	514.532.05
Activo transitorio:	c$l.		
Dividendo provisorio 7 o|o pagado durante el año sobre acciones de 1.a preferencia	159.090.90		
Dividendo 1 o|o a cuenta de la suma atrasada sobre acciones de 1.a preferencia pagado el 1.° de Abril 1937, reduciendo así el porcentaje atrasado a 1|2 o|o	22.727.28	181.818.18	
Pagos adelantados		16.347.97	198.166.15
			4.972.448.18
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.681.82	
Inversiones por cuenta de terceros		160.000.—	
Acciones del Nuevo Banco Italiano, suscriptas y no llamadas, 80 o|o		21.920.—	
Valores en custodia		248.800.—	
Depósitos bancarios efectuados por cuenta de terceros		355.52	436.757.34
			5.409.205.52
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:	o$s.		
Acciones 1a. preferencia de 7 o|o acumulativas	1.000.000.—		
Acciones 2a. preferencia de 7 o|o particulares	500.000.—		
Acciones ordinarias	500.000.—		
	2.000.000.—	4.545.454.55	
Reserva legal		29.250.45	
Reserva para cartera		90.523.84	4.665.228.84
Pasivo exigible:			
Banco de Londres y América del Sud. Buenos Aires		84.885.17	
Acreedores varios		4.659.53	89.544.70
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		11.014.27	
Depósitos recibidos en garantía		180.—	11.194.27
Fondo de accionistas:			
Ganancias de años anteriores no distribuídas:			
2a. preferencia		221.30	
Ganancias:	c$l.		
Saldo ejercicio anterior	23.254.52		
Utilidad por el año fenecido el 30 de Junio de 1937	183.004.55	206.259.07	206.480.37
			4.972.448.18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.681.82	
Terceros por inversiones hechas por su cuenta		160.000.—	
Acciones del Nuevo Banco Italiano suscriptas y no llamadas, 80 o|o		21.920.—	
Depositantes de valores		248.800.—	
Terceros por depósitos bancarios efectuados por su cuenta		355.52	436.757.34
			5.409.205.52

R. W. Roberts, presidente. — William Gavin Cullen, síndico suplente.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Anglo Argentine Investment Trust & Agency Ltd., (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), que hemos cotejado el presente Balance General, con los libros de la Compañía, y obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos solicitado.

Hemos comprobado la existencia de los testimonios de los títulos de las propiedades y verificado la exactitud de los saldos bancarios como asimismo los títulos y acciones.

En nuestra opinión, dicho Balance está redactado en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Compañía, en fecha 30 de Junio de 1937, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los mismos libros de la Compañía.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Price, Waterhouse, Peat & Co.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR LOS 12 MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios		41.262.83
Gastos generales:		
Gastos legales, sellos, publicaciones, papelería, seguros, etc.		14.426.27
Intereses		4.332.03
Patentes e impuestos		5.752.15
Diferencias en cambios		506.52
Saldo:		
Utilidad del año	183.004.55	
Más: Ganancia anterior	23.254.52	206.259.07
		272.538.87
HABER		
Saldo anterior		23.254.52
Intereses y dividendos:		
a) Cobrado en efectivo	142.975.41	
b) Cobrado en títulos	1.400.—	144.375.41
Explotación propiedades		95.263.39
Honorarios y comisiones varias		9.645.55
		272.538.87

R. W. Roberts, presidente. — William Gavin Cullen, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2156-v.12 mar.

2163—

"ARCA"

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avenida Diag. Presidente Roque Sáenz Peña 943 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de Julio de 19 5.
Inscripta en el R. P. de C. el 27 de Agosto de 1935.

Capital:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Agosto de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	4372 50	
Menos: Fondo amortización	686 70	3685 80
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja		761 33
Bancos		65050 98
IV. — Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios		82442 50
Depósitos en garantía		695 —
Deudores varios	107556 60	
Menos: Fondo de provisión	25000 —	82556 60
V. — Activo transitorio:		
Dividendo provisional		35000 —
VI. — Activo nominal:		
Gastos de iniciación	6715 10	
Menos: Fondo amortización	2486 04	4229 06
		274524 27
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía (del Directorio)		9000 —
Préstamos en trámite		17 00 —
Fianzas (empleados)		11500 —
		312024 27
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		100000 —
Fondo de reserva legal		1423 92
II. — Pasivo exigible:		
Fondo de acumulación		97167 —
Cuotas construcción a pagar		14786 —
Agentes		4941 29
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		430 —
Garantía para construcciones		8485 30
Ganancias:		
Saldo anterior	5630 48	
Utilidad del ejercicio	41660 28	47290 76
		274524 27
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores)		9000 —
Préstamos sorteados		10000 —
Préstamos adjudicados		7000 —
Fiadores		11500 —
		312024 27

Luis M. de la Torre, presidente. — Jorge B. Ramallo, director-secretario. — Udo J. Meckeler, gerente general. — Vº. Bº.: José R. Martín, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	437 25	
Gastos de iniciación	1343 02	1780 27
Fondo de previsión		20000 —
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, propaganda, patentes e impuestos, etcétera		101229 04
Ganancias:		
Saldo anterior	5630 48	
Utilidad del ejercicio	41660 28	47290 76
		170300 07
HABER		
Saldo anterior		5630 48
Retribución de servicios, etc.		164 69 59
		170 300 07

Luis M. de la Torre, presidente. — Jorge B. Ramallo, director-secretario. — Udo J. Meckeler, gerente general. — Vº. Bº.: José R. Martín, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.º 2146-v.12 mar.

2249:

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA. (S. A.)

Victoria 2221-51
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 3 de Enero 1924
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 31 de Marzo de 1925

Capital autorizado	$	2.812.900.—
" suscripto	"	2.812.900.—
" realizado	"	2.812.900.—

BALANCE GENERAL DEL 28.º EJERCICIO - DESDE El 1.º DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria verificada el 29 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad Victoria 2221/51		1.042.409.63	
Muebles y útiles:			
Saldo anterior .... $ 26.216.69			
Adq. dur. el ejerc. ...... " 2.952.40	29.169.09		
Amortización	2.946.30	26.222.79	
Instalaciones:			
Saldo anterior .... $ 3.283.92			
Adq. dur. el ejerc. ...... " 1.716.03	4.999.95		
Amortización	593.31	4.406.64	
Vehículos y rodados:			
Saldo anterior .... $ 1.616.67			
Adq. dur. el ejerc. ...... " 6.100.60	7.717.27		
Amortización	789.69	6.927.58	
Títulos y acciones		1.800.—	
Acciones rescatadas (5216)		210.165.50	1.291.932.14
Activo circulante:			
Mercaderías generales		1.310.931.99	
Títulos Emp. Patriótico		17.880.—	
Títulos Emp. Repart. Deuda Externa		4.527.50	1.333.339.49
Activo disponible:			
Caja		66.726.52	
Banco Popular Israelita		5.537.58	72.264.10
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		1.543.940.30	
Obligaciones a cobrar		211.532.06	
Cuentas en gestión		338.748.70	
Deudores varios		4.150.22	
Anticipos		2.905.20	2.101.276.48
Activo transitorio:			
Seguros generales		2.067.72	
Cuentas pagadas 29º. ejercicio		10.421.09	12.488.81
Activo nominal:			
Refacciones			4.498.57
			4.815.799.59
Cuentas de orden:			
Documentos descontados (terceros)		279.135.77	
Depósito de títulos en custodia		19.850.—	
Depósito Acc. en garantía (Directorio)		17.000.—	315.985.77
			5.131.785.36
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.812.900.—		
Fondo de reserva legal	241.390.46		
Fondo de rescate	213.956.52		
Fondo pro-propiedad	36.071.97	3.304.318.95	
Pasivo exigible:			
Banco de la Nación Argentina	56.942.74		
Banco Francés del Río de la Plata	56.864.05		
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	25.486.65		
Banco Español del Río de la Plata	17.014.76		
Acreedores varios	79.909.11		
Acreedores del exterior	245.65		
Caja Social de Ayuda Mutua	253.397.46		
Cuenta corriente especial	821.894.89		
Depósitos en garantía	4.285.62	1.316.040.93	
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes	18.780.41		
Cuentas a pagar 28º. ejercicio	14.551.60	33.332.01	4.653.691.89
Ganancia líquida del ejercicio			162.107.70
			4.815.799.59

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
Documentos descontados (terceros)......		279.135.77	
Depósito de títulos en custodia		19.850.—	
Depósito Acc. en Gtía. (Directorio)		17.000.—	315.985.77
			5.131.785.36

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Ganancia líquida del ejercicio	162.107.70	
Directorio 10 o|o		16.210.77
Fondo de rescate 5 o|o		8.105.38
Fondo de reserva legal 2 o|o		3.242.16
Fondo pro-propiedad 5 o|o		8.105.38
Saldo a repartir		126.444.01
	162.107.70	162.107.70

Abraham Melman, presidente. — Elo Glauberman, secretario. — Simón Bulaievsky, tesorero. — Pascual Feldman, contador. — Mauricio Glantt, tenedor de libros. — Jacobo Aisenson, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 28.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
5 o|o depreciación s| $ 58.925.92	2.946.30		
Instalaciones:			
Valor de adquisición ..... $ 96.398.24			
Amortizado .... " 96.398.24			
10 o|o depreciación s| $ 5.933.13	593.31		
Vehículos y rodados:			
10 o|o depreciación s| $ 7.896.90	789.69		
Refacciones:			
1|3 depreciación s| $ 9.371.79	3.123.93	7.453.23	
Gastos generales:			
Sueldos y jornales	181.689.08		
Seguros generales	4.189.47		
Gastos según detalle	49.508.97	235.387.52	
Patentes e impuestos		13.731.79	
Donaciones		3.015.70	
Comisiones y bonificaciones		81.285.58	
Anticipos:			
Saldo incobrable		15.10	
Deudores varios:			
Castigo sobre esta cuenta		400.—	
Intereses y descuentos:			
Saldo que pasa a ésta		335.07	
Caja Maternidad: Ley 11.933		390.—	
Acreedores del exterior:			
Dif. de cambio		5.96	
Cuentas Corrientes:			
Diferencia		1.018.50	
Cuentas en gestión:			
Saldos incobrables		50.717.30	393.755.75
Ganancia líquida del ejercicio			162.107.70
			555.863.45
HABER			
Caja:			
Cobrado de ex-socio		147.35	
Dividendo 27°. ejercicio:			
Fracciones		378.81	
Mercaderías generales:			
Ganancia bruta		555.337.29	555.863.45
			555.863.45

Abraham Melman, presidente. — Elo Glauberman, secretario. — Simón Bulaievsky, tesorero. — Jacobo Aisenson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.12 mar.-N.° 2147-v.12 mar.

N.° 2017.

THE ESPARTILLAR ESTANCIA Co. LTD.

Domicilio Finsbury Pavement House, Londres.
Agentes en la República Argentina. Krabbé, King y Cía. Soc. de Resp. Ltda.
Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires

Reconocida por el S. G. de la Nación por Decreto del 18 de Febrero de 1887 e inscripta en el R. P. de Comercio por mandato del Señor Juez de Comercio Dr. Emiliano García el 11 de Abril de 1887 Libro 60, Nº 100 Folio 38.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 120·000.— Esterlinas a 5.04 y 0.44 — c$l 1.374.545.45
Suscripto .... £ 120 000.— » » — c$l 1.374.545.45
Realizado .... £ 120 000.— » » — c$l 1.375 545.45
La Agencia no tiene Capital Asignado.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terreno	548561 47	
Edificios	41275 62	
Alambrados y corrales	77532 84	
Aguadas y jagüeles	48218 96	
Zanjas	1317 27	
Plantaciones	36 00 70	
Instalaciones de luz eléctrica	3000 —	
Máquinas y herramientas	10715 73	
Muebles	4993 13	771615 72
Activo circulante:		
Haciendas	1064102 68	
Títulos, 5 acciones de $ 100.— c/l v/n c/u de la Soc. Ganaderos de General Paz	500 —	1064602 68
Activo disponible:		
Caja	1066 10	
Bancos	186 18	1252 28
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		134 78
Activo transitorio:		
(No existe).		
Activo nominal:		
No existe).		
		1837605 46
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1837605 46
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1804650 12	
Acreedores en cuenta corriente	28318 13	1832968 25
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4637 21
		1837605 46
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1837605 46

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1937.
p. p. The Espartillar Estancia Co. Ltd., Carlos T. Mold.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación		33952 27
Patentes e impuestos		36420 30
Intereses		1271 57
Sueldos		5 602 97
Reparaciones generales		17900 12
Saldo: Transferido a Casa Matriz cuenta corriente ...		235547 12
		3.9694 35
HABER		
Haciendas y frutos		354128 83
Arrendamientos		2 565 52
		3.9691 35

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937
p. p. The Espartillar Estancia Co. Ltd., Carlos T. Mold.

Inspector que visó el balance, doctor **Rosso.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.12 mar.-N.° 2040-v.12 mar.

N.° 2258

Sociedad Anónima Industrial, Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

San Martín 50 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. el 4 de Abril de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio el 17 de Agosto de 1927.

Capital autorizado .... $ 5.000.000 c|l.
„ suscripto .... $ 5.000.000 c|l.
„ realizado .... $ 5.000.000 c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre 1937

ACTIVO	Parciales m|legal	Totales m|legal
I° — Activo fijo:		
Inmuebles. — Establecimiento "La Isabel" ...	1.875.900.91	
„ "La Porteña" ..	1.102.500.—	
„ "Las Parvas" ..	527.199.48	
„ "El Nogal"	267.686.13	
„ "Los Pirineos" .	408.496.35	
Campo "La Solita"	67.500.—	
Chacras San Antonio de Areco	39.000.—	
Chacra Chivilcoy	6.000.—	
Molino Arrecifes	25.229.50	
Galpón Arrecifes	16.347.64	
Quinta Dalmazo	6.055.75	
Propiedad Paz	46.225.—	
Propiedades San Antonio	16.200.—	4.404.340.76
Muebles. — Muebles, útiles, maquinarias e implementos agrícolas, adquiridos $ 41.460.06		
Menos: por venta .... „ 5.846.34		
$ 35.613.72		
Menos: amortizaciones anteriores ... $ 30.244.58		
Amortizaciones actual ejercic. „ 5.368.15 „ 35.612.72	1.—	
Maquinarias y útiles de quesería: adquiridas .... $ 35.529.57		
Menos: amortizaciones anteriores ... $ 26.290.49 „		
Amortizaciones actual ejercic. „ 9.238.08 „ 35.258.57	1.—	
Muebles y útiles de escritorio: adquiridos .... $ 2.566.37		
Menos: venta .... „ 45.33		
$ 2.521.04		
Menos: amortizaciones anteriores .... $ 1.888.39		
Amortizaciones actual ejercic. „ 631.65 „ 2.520.04	1.—	
Automóviles: Previas amortizaciones	1.—	4.—
Mejoras y siembras: Introducidas ...... $ 130.263.68		
Menos: amortizaciones anteriores. ... $ 107.857.63		
Amortizaciones actual ejercic. „ 22.405.05 „ 130.262.68		1.—
II. — Activo circulante:		
Haciendas generales:		
5.714 cabezas vacunos .... $ 334.069.—		
196 „ yeguarizos ...... „ 4.480.—		
10 „ lanares .... „ 60.—	338.609.—	
Frutos y cueros: Existentes en los Establecimientos	209.—	
Cereales, oleaginosos y semillas: Existentes en los Establecimientos	193.758.81	
Títulos de renta:		
Deuda Int. Cons. Prov. de Buenos Aires, 5 o|o, Serie A. (pesos 53.100.— c|l. nom.), en $ 39.416.—		
Bonos Pavimentación de Prov. de Buenos Aires, 6 o|o (pesos 380.050.— c|l. nom), en „ 386.944.65	426.360.97	
Utiles de tambos: Existentes	1.—	
Materiales de construcción: Existentes	351.—	959.289.78
III. — Activo disponible:		
Caja	40.54	
Bancos:		
Banco Francés del Río de la Plata, cta. cte., ... $ 9.151.82		
Banco de la Nación Argentina, cta. cte., ... „ 75.22		
Banco de la Prov. de Buenos Aires, cta. cte. .... „ 26.307.41	35.534.45	35.574.99
IV. — Activo exigible:		
Deudores varios (en cuenta corriente)		377.281.77
V. — Activo transitorio:		
Asunto Judicial s| campo en Junín	1.882.—	
Impuestos a los Réditos (anticipos)	9.703.87	11.585.87
VI. — Activo nominal: No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	200.000.—
		5.988.078.17

PASIVO	Parciales m|legal	Totales m|legal
I. — Pasivo no exigible:		
Capital social	5.000.000.—	
Reserva legal	88.555.64	
Reserva especial	59.781.04	5.148.336.68
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios:		
En cuenta corriente .... $ 17.996.94		
En cuenta especial .... „ 128.700.—	146.696.94	
Arrendadores en participación:		
35 o|o explotación "La Porteña", saldo de capital	1.677.22	
Remuneración Director y Subdirector General: Artículo 22	19.654.69	168.028.85
III. — Pasivo transitorio: No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		471.712.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía los señores Directores	200.000.—	200.000.—
		5.988.078.17

F. Raul Laplacette, presidente. — Enrique J. Laplacette, tesorero. — L. M. Colonnello, contador. — Carlos A. Ladoux, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937 — NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones

DEBE	Parciales m|legal	Totales m|legal
Amortizaciones:		
s|Automóviles	603.16	
s|Mejoras y siembras	22.405.05	
s|Utiles de tambos	814.80	
s|Muebles, útiles, maquinarias e implementos agrícolas	4.142.82	
s|Muebles y útiles de escritorio	631.65	
s|Maquinarias y útiles de quesería	9.238.08	37.835.56
Gastos de Administración (Casa Central): Imputado a explotación Establecimientos y otros		8.788.09
Impuestos inmobiliarios, municipales y patentes: Establecimientos y otros		41.531.43
Gastos generales: Establecimientos y otros		45.626.90
Deudores varios: Incobrables		385.—
Remuneración Director y Subdirector General ..		19.654.69
		153.821.67
Utilidad del ejercicio		471.712.64
		625.534.31
HABER		
Haciendas generales: Beneficios s|ventas, aumento por yerra, señalada, explotación tambos	358.135.90	
Cereales y oleaginosos: Saldo por ventas	11.305.91	
Frutos y cueros: Saldo por ventas	5.163.56	
Arrendamientos, almacenajes y locaciones: En especie y efectivo	236.141.35	
Intereses y descuentos: Saldo	14.019.31	
Materiales varios: Venta	768.28	625.534.31
		625.534.31

F. Raul Laplacette, presidente. — Enrique J. Laplacette, tesorero. — L. M. Colonnello, contador. — Carlos A. Ladoux, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 2047-v.12 mar.

2243:

EHLERT — NASH MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

Domicilio de la Sociedad: Calle Bolívar 1599 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N. 28 Agosto 1923 — 26 Noviembre 1929

Inscripción en el R. P. de Comercio 7 Noviembre 1923 — 17 Marzo 1930

CAPITAL

Autorizado	c$l.	3.000.000.—
Suscripto	»	1.397.200.—
Realizado	»	1.397.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 20 de Octubre de 1937

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:				
Herramientas		42.883.21		
Menos: Amortización anterior	38.021.99			
” ejerc. actual.	2.119.55	40.141.54	2.741.67	
Muebles y útiles		37.402.38		
Menos: Amortización anterior	29.181.61			
” ejerc. actual.	3.035.30	32.216.91	5.185.47	
Rodados		23.345.44		
Menos: Amortización anterior	7.032.54			
” ejerc. actual.	3.305.90	10.338.44	13.007.—	
Acciones de la Sociedad Philco Argentina S. A. Comercial de Representaciones, a su costo, siendo su valor nominal.			133.330.—	154.264.14
Activo circulante:				
Existencia de automóviles, camiones, repuestos y accesorios en depósito y en consignación: Menos reserva			625.958.28	
Mercaderías en tránsito			103.818.80	
Títulos Nacionales, a su costo			87.072.—	816.849.08
Activo disponible:				
Caja			7.826.82	
Bancos			39.276.55	47.103.37
Activo exigible:				
Deudores varios, etc. } Menos: Reserva para deudores			701.975.34	
Documentos a cobrar } morosos			233.719.19	
Terrenos a liquidar (Menos: Amortización)			1.000.—	936.694.53
Activo transitorio:				
Varios pagos adelantados, etc.				18.843.19
Activo nominal:				
Marcas y patentes				1.—
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			50.000.—	
Documentos a liquidar			116.448.63	
Deudores por mercaderías en consignación			189.174.85	355.623.48
				2.329.378.79

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.397.200.—	
(9.980 acciones serie “A” y 3.992 acciones serie “B”).		
Reserva legal	39.731.—	1.436.931.—
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	94.572.22	
Letras a pagar	208.985.60	303.557.82
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	32.041.49	
Fondo de accionistas	63.517.48	
Utilidad en suspenso	89.861.85	185.420.82
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937		47.845.67
Cuentas de orlen:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	50.000.—	
Aceptaciones en suspenso	116.448.63	
Mercaderías en consignación	189.174.85	355.623.48
		2.329.378.79

A los señores presidente y directores de la Ehlert-Nash, Sociedad Anónima de Automóviles.

Hemos hecho un examen de las cuentas y libros de contabilidad de esa Sociedad en Buenos Aires por el año financiero terminado el 30 de Junio de 1937. En nuestra opinión, el Balance General que antecede, expone claramente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1937, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Price, Waterhouse, Peat & Co.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937.

R. W. Roberts, presidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Herramientas	2.119.55	
Muebles y útiles	3.035.30	
Rodados	3.305.90	8.460.75
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de máquinas, etc.		425.820.16
Deudores morosos, menos recuperado		51.539.98
Patentes e impuestos		44.652.45
Saldo: Ganancia del año		47.845.67
		578.319.01
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		497.509.60
Intereses, dividendos, descuentos, etc.		80.809.41
		578.319.01

R. W. Roberts, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N.° 2070-v.12 mar.

1753:

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

(SOCIEDAD ANONIMA)

(BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES)

Autorizada por el P. E. el 9 de Noviembre de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Diciembre de 1927.

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	160.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1937
(DECIMO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles y enseres	$ 5.107.51		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores	» 4.906.51		
Presente ejercicio		201 —	201 —
II. Activo circulante:			
No existe).			
III. Activo disponible:			
Caja existencia en efectivo		17 05	
Banco de Galicia — Cta. Cte.		51447 84	
Banco Español Cta. Cte.		11 32	
Banco de la Nación — Cta. Cte.		8 74	
Banco de Galicia — Caja Ahorros		5196 67	
Banco de Boston — Cta. Cte.		28 77	56705 39
IV. Activo exigible:			
Accionistas		40000 —	
Intereses a cobrar		31 40	
Deudores en gestión		111742 57	151773 97
V. Activo transitorio:			
(No existe).			
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida ejercicio 1936/37		13436 22	
A deducir saldo ejercicio anterior		626 24	12809 98
Suma			221490 34
Cuentas de orden:			
«Márgenes y mercaderías»		8133 47	
Depósito de acciones		83000 —	91133 47
			312623 81

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Fondo de reserva (Art. 44)	18950 34	218950 34
II. Pasivo exigible:		
No existe).		

PASIVO	m$n.	m$n.
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar del presente ejercicio	20 —	
Dividendos a pagar	2520 —	2540 —
Suma		221490 34
Cuentas de orden:		
«Márgenes y mercaderías»	8133 47	
Depositantes de acciones	83000 —	91133 47
		312623 81

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.
Luis Arando, tesorero. — A. Casademont (h.) contador.
Roberto Maers, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles, útiles y enseres:		
(Sin amortización):		
Gastos generales:		
Correspondientes al ejercicio, en concepto de alquileres, impresiones, útiles de escritorio, sueldos, etc.	29969 74	
Patente, derecho de inspección y sellado de contratos	981 84	30951 58
		30951 58
HABER		
Saldo ejercicio anterior		626 24
Ingresos realizados durante el ejercicio:		
Comisiones	3990 —	
Intereses	1489 68	
Utilidad de títulos	7660 16	
Transferencia de acciones	4100 —	
Varios	93 68	
Sellado de contratos	181 84	17515 36
Saldo: Pérdida		12809 98
		30951 58

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.
Luis Arando, tesorero. — A. Casademont (h.), contador.
Roberto Maers, síndico.

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nota: El rubro "Deudores en Gestión" corresponde al deudor Alejandro R. Estebenet, en gestión judicial. e.12 mar.-N.º 2064-v.12 mar.

N.º 2227

"BILZ" FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

SOCIEDAD ANONIMA

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. Nacional por Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1905
Inscripta en el R. P. de Comercio el día 23 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... $ 2.400.000.—
" suscripto .... " 2.400.000.—
" realizado .... " 2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Octubre de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos y edificios de fábrica		1.266.971.26	
b) Propiedades en Córdoba:			
Calle G. Luis de Cabrera 928|34	25.556.55		
Calle Santa Rosa 1673|79	50.706.42	76.262.97	
c) Terreno calle Oro:			
Calles S. Salvador, Costa Rica, Godoy Cruz y Oro		55.000.—	
d) Edificios y construcciones	12.473.68		
Menos: Amortización	12.472.68	1.—	
e) Máquinas	669.656.45		
Menos: Amortizaciones	394.713.29	274.943.16	
f) Instalaciones	141.010.26		
Menos: Amortizaciones	141.009.26	1.—	
g) Herramientas	9.146.75		
Menos Amortizaciones	9.145.75	1.—	
h) Muebles y útiles	38.880.87		
Menos: Amortizaciones	38.879.87	1.—	
i) Rodados	122.555.16		
Menos: Amortizaciones	122.554.16	1.—	1.673.182.39

ACTIVO		m$n.	m$n.
II. Activo disponible:			
a) Caja: En efectivo		37.131.25	
b) Bancos: En cuenta corriente	107.232.06		
A plazo fijo	200.000.—	307.232.06	344.363.31
III. Activo circulante:			
a) Productos elaborados		41.871.86	
b) Mercaderías generales		199.524.20	
c) Materias primas		105.262.52	
d) Envases en fábrica y circulación		1.036.613.40	
e) Títulos de renta		1.145.851.20	2.529.123.18
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		52.100.49	
b) Valores al cobro		440.73	
c) Obligaciones a cobrar		2.157.30	54.698.52
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			9.720.30
VI. Activo nominal:			
a) Marca "Bilz"			1.—
			4.611.088.70
Cuentas de orden:			
Depósitos en custodia		1.281.480.—	
Deudores en comodato		879.578.59	2.161.058.59
			6.772.147.29
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		2.400.000.—	
b) Reserva legal		127.223.26	
c) Fondo de previsión		1.013.287.11	3.540.510.37
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
Garantía de envases		615.473.95	
Acreedores varios		70.520.29	685.994.24
III. Pasivo transitorio:			
a) Accionistas:			
Dividedos a pagàr			4.107.60
Ganancia:			
Beneficio neto del ejercicio 1936|37		376.294.80	
Saldo anterior		4.181.69	380.476.49
			4.611.088.70
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1.281.480.—	
Envases en circulación		879.578.59	2.161.058.59
			6.772.147.29

Ricardo Hofer, presidente. — Juan R. Galarza, secretario. —
V.º B.º Arturo Raúl Condomi Alcorta, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1936 - 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Administración, explotación, sueldos, propaganda, seguros, conservación, etc.		893.191.70
Amortizaciones:		
Sobre máquinas	33.482.82	
" herramientas	157.42	
" muebles y útiles	1.404.—	
" Sobre rodados	493.39	35.537.63
Saldo:		
Ganancia neta del ejercicio	376|294.80	
Saldo del ejercicio anterior	4.181.69	380.476.49
		1.309.205.82
HABER		
Saldo anterior		4.181.69
Productos elaborados		1.236.505.23
Mercaderías generales		20.141.77
Intereses y descuentos		48.319.71
Dividendos prescriptos		57.42
		1.309.205.82

Ricardo Hofer, presidente. — Juan R. Galarza, secretario. —
V.º B.º Arturo Raúl Condomi Alcorta, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mar.-N. 2058-v.12 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.